



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 66

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 64**

**celebrada el miércoles, 14 de octubre de 1987**

---

### **ORDEN DEL DIA**

**Toma en consideración de proposiciones de Ley:**

- **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 54-1, Serie B, de 28 de febrero de 1987) (número de expediente 126/000002/0000).**
- **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre derogación de los artículos 431, 432, 239 y 566.5.º del Código Penal («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 57-1, Serie B, de 17 de marzo de 1987) (número de expediente 122/000046/0000).**

**Proposiciones no de Ley:**

- **Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas necesarias para garantizar la seguridad vial («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 95, Serie D, de 11 de julio de 1987) (número de expediente 162/000022/0000).**
- **Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre instauración del pasaporte europeo en España («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 23, Serie D, de 18 de diciembre de 1986) (número de expediente 160/000051/0000).**

**Interpelaciones urgentes:**

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre alcance constitucional, político y defensivo, según la voluntad gubernamental de que España participe en un nuevo eje defensivo Madrid-París-Bonn (número de expediente 172/000055).

**Preguntas:**

- Del Diputado don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Gobierno: ¿Qué instancias gubernamentales han planificado y ejecutado el viaje de Sus Majestades los Reyes a varios Estados del sur y del oeste de los Estados Unidos? (número de expediente 180/000484).
- Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Vigila el Ministerio de Economía y Hacienda el incumplimiento de los reglamentos tributarios y recaudatorios en perjuicio de los contribuyentes? (número de expediente 180/000467).
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones de la representación española en el Consejo de Ministros de Hacienda de la CEE para bloquear el acuerdo sobre los presupuestos CEE para 1988? (número de expediente 180/000496).
- Del Diputado don Francesc Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones que han justificado la decisión del Gobierno de rechazar el proyecto de Presupuestos de la Comunidad Económica Europea para 1988? (número de expediente 180/000497).
- Del Diputado don Alberto Durán Nuñez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos saber qué país de aquellos con los que España mantiene relaciones diplomáticas pone en entredicho la validez del pasaporte expedido por el Gobierno de España? (número de expediente 180/000453).
- Del Diputado don José Antonio Segurado García, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Ministro de Cultura: ¿Qué medidas se propone adoptar el Ministerio de Cultura en relación con los problemas por los que atraviesa el Museo del Prado? (número de expediente 180/000486).
- Del Diputado don José Manuel Paredes Grosso, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que los aviones que se destinarán a los desplazamientos de S. M. el Rey serán alternativamente utilizados como aviones cisterna? (número de expediente 180/000495).
- De la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cuáles son las ayudas económicas y fiscales otorgadas a la empresa Explosivos Riotinto, S. A., desde el 1 de enero de 1983 hasta el 31 de julio de 1987? (número de expediente 180/000489).
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para dotar al 401 Escuadrón de Fuerzas Aéreas de aviones modernos y de tecnología actual que ofrezcan la debida seguridad a las altas personalidades que viajan en ellos?
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para asegurar que el control financiero de las industrias españolas de armamento y de explosivos continúa estando en manos de capital español?
- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Tiene su Ministerio algún plan de mejora de los servicios al usuario en los aeropuertos españoles? (número de expediente 180/000498).
- Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Está previsto dentro del Plan de Transportes Ferroviarios mejorar las condiciones de servicio entre Madrid y Segovia? (número de expediente 180/000499).
- Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Conoce el Gobierno los lamentables efectos que está produciendo la aplicación de la circular de fecha 14 de abril de 1987 de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre entrega y devolución de certificados que contengan notificaciones, citaciones y emplazamientos remitidos por los Juzgados y Tribunales? (número de expediente 180/000506).
- Del Diputado don Mario de Amilivia González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué medidas piensa adoptar el Gobierno para hacer más eficaz el sistema de Correos en todo el territorio nacional?
- Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Des-

pués de los incendios ocurridos en Madrid no estima el Gobierno que deben entrar en vigor los Anexos a la Norma Básica de Edificación (NBE-CPI 82), recogidos en el Decreto 1587/1982, de 25 de junio?

- Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Opina el Gobierno que tiene bajo control la extensión del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)?
- Del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar la situación de falta de sangre en los hospitales del INSALUD?

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 67, de 15 de octubre de 1987.)

## SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de Ley .....</b>	<b>3934</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados .....</b>	<b>3934</b>

*En defensa de la proposición de ley de la Agrupación de Diputados del PDP interviene el señor Pérez Dobón. Destaca la importancia del Reglamento de la Cámara, que no es el primero que existe en la nueva etapa democrática, a pesar de lo cual se ha hecho viejo, pese a sus pocos años de vida, convirtiéndose más en un obstáculo que en un cauce que facilite la actuación de los Diputados y los grupos parlamentarios, especialmente los de la oposición. A la Agrupación de Diputados del PDP le interesa, más que la aceptación de sus propuestas concretas, el que se proceda en Comisión a un análisis en profundidad del Reglamento de la Cámara de manera que durante los próximos decenios la Cámara pueda disponer de un instrumento normativo adecuado que garantice, en primer lugar, los derechos de las minorías, compatibles desde luego con los de la mayoría, a la vez que disponga de los medios adecuados para que los Diputados y grupos parlamentarios, sobre todo los que no apoyan al Gobierno, puedan controlar eficaz y responsablemente la acción de éste en nombre de la transparencia democrática y el buen curso de las libertades y derechos. En este sentido, un reglamento del Congreso debe favorecer la pluralidad política y la adopción de acuerdos razonables, impidiendo que una mayoría no permita que se lleve a cabo un debate de trascendental interés para la Cámara. Debe asimismo estimular las comisiones de investigación y flexibilizar y agilizar los debates de manera que éstos sean más*

*fluidos y abiertos, huyendo de la presión de un corré demasiado estrecho para las necesidades actuales de nuestra sociedad.*

*Como propuestas concretas, la Agrupación de Diputados del PDP persigue reforzar la figura del Presidente del Congreso acercándola a la figura del «speaker» británico, con unas mayores facultades de interpretación directa del Reglamento y, por consiguiente, eliminando algunas cortapisas de órganos colegiados de composición más política que institucional. Una segunda propuesta tendería a hacer más flexibles y equilibrados los debates en el seno de la Cámara, posibilitando, según los casos, un derecho de réplica más amplio que el actual con posibilidad de mayor número y duración de las intervenciones cuando el interés o trascendencia del asunto así lo requiera. Debe asimismo permitirse, excepcionalmente, la presentación de enmiendas transaccionales en el Pleno, sin supeditarlas a la unanimidad de los portavoces de los grupos parlamentarios. Respecto de éstos se delimitan también las competencias y el modo de operar de la Junta de Portavoces, intentando potenciar la figura del Presidente de la Cámara en relación con la ordenación de los debates y la fijación del orden del día.*

*Otro punto de interés es el relativo al ejercicio firme y transparente del principio de autonomía presupuestaria de la Cámara, cuyo presupuesto debe aprobarse en sesión pública e independientemente de los Presupuestos Generales del Estado. Igualmente deben actualizarse los procedimientos de control del Ejecutivo, con un día cada semana dedicado exclusivamente a esta actividad y haciendo que el Presidente del Gobierno comparezca e intervenga en la misma por lo menos una vez al mes.*

*Finalmente, se facilita la creación de comisiones de investigación frente a la práctica habitual de que el mismo Gobierno, que debe ser controlado, se niegue sistemáticamente a la constitución de aquéllas a través de la mayoría absoluta de que dispone.*

*La proposición formulada contiene otras modificaciones, en cuyo detalle no entra en estos momentos, para terminar anunciando que la reforma solicita-*

da, de ser aceptada por la Cámara, entraría en vigor a partir de la próxima legislatura.

En turno de fijación de posiciones interviene, por la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, anunciando el voto favorable a la proposición debatida por existir múltiples razones, a su juicio, que justifican la admisión a trámite de aquélla. Señala que es una necesidad sentida por todos los grupos parlamentarios, si acaso con la excepción del Grupo mayoritario, que el Reglamento de la Cámara debe ser modificado. El Reglamento vigente contemplaba en el momento de su elaboración una situación política muy distinta a la actual, sin que aquél se haya amoldado a la nueva realidad, dando lugar a disfunciones importantes. Como ejemplo recuerda el problema planteado al inicio de la legislatura para la formación de algunos grupos parlamentarios.

Otra cuestión importante a tener en cuenta es que nuestro Parlamento no goza del prestigio suficiente entre la ciudadanía del país, lo que obliga a la adopción de medidas urgentes para revitalizar la vida parlamentaria y dar mayor prestigio a una institución fundamental de un Estado democrático. Izquierda Unida es partidaria de fortalecer las instituciones representativas a todos los niveles y, por supuesto, a la gran asamblea que encarna la soberanía popular. Para ello debe contarse con un instrumento, como es el Reglamento, que permita la plena expresión de la pluralidad política, eliminando todas las trabas de los debates y favoreciendo las iniciativas de la oposición, así como el control parlamentario sobre el Ejecutivo por ser ésta una de las labores fundamentales del Parlamento. Debe evitarse que los asuntos que interesan a la opinión pública lleguen tarde a la Cámara, como actualmente sucede debido a la aplicación de unas normas y trámites que es necesario agilizar totalmente. Con el Reglamento actual los grupos parlamentarios encuentran muchas barreras para su actividad, unido a una falta de medios considerable para desarrollar con dignidad la función parlamentaria.

Finalmente, debe establecerse el mecanismo de comunicación adecuado entre el Parlamento y la sociedad de manera que lleguen a ésta los debates ciertamente importantes que aquí tienen lugar.

Concluye haciendo hincapié en la urgencia de la modificación propuesta y de ahí que no compartan la idea de aplazar su entrada en vigor hasta la próxima legislatura.

En representación del Partido Liberal interviene el señor **Jiménez Blanco**, anunciando asimismo el apoyo a la proposición debatida por entender que afecta a un problema que cada día es más necesario resolver. Recuerda las circunstancias en que fue aprobado el vigente Reglamento, con una composición de la Cámara absolutamente distinta a la actual de mayoría absoluta, mayoría ésta que hace imposible

que se produzca de manera efectiva el control de la acción del Gobierno establecido en la Constitución, lo que da lugar a la poca vida que hoy tiene la Cámara y a que el interés popular hacia ella disminuya por momentos.

A continuación expresa su acuerdo general con las propuestas hechas por el señor Pérez Dobón, a las que cabría añadir algunas otras, todas ellas encaminadas a devolver a este Parlamento la vida que tuvo en su comienzo y que con el tiempo ha ido perdiendo, básicamente por cuestiones de rigidez reglamentaria.

El señor **Bandrés Molet**, del Grupo Mixto, señala que quizá sea este Grupo uno de los más interesados en la reforma del Reglamento, tanto por la composición del mismo como por razones de agilización y flexibilización de los debates de la Cámara de manera que ésta sea un fiel reflejo de la realidad diaria del país, como han expresado otros oradores que han intervenido anteriormente. Consecuentemente, votará a favor de la toma en consideración de la proposición de ley, sin perjuicio de que ésta contenga algunas propuestas con las que no se halla plenamente de acuerdo y que podrán ser motivo de estudio y, en su caso, modificación en debates posteriores.

En representación del Grupo de Minoría Catalana interviene el señor **López de Lerma i López**, recordando los objetivos perseguidos por la proposición de la Agrupación de Diputados del PDP, según se expresa en la exposición de motivos de la misma, para a continuación preguntarse si tales objetivos se consiguen realmente a través de su texto articulado. A su entender, no se consiguen y, como prueba de ello, alude al tema de la pluralidad política. Piensa que antes que a ésta más bien puede llegarse a un fraude al electorado al dar lugar a la creación de múltiples grupos parlamentarios funcionando autónomamente en la Cámara, cuestión que no se planteó al elector en el momento de las elecciones. Asimismo podría llegarse a un permanente baile de dichos grupos al permitirse que en cada período de sesiones puedan constituirse grupos nuevos, no por nacimiento en las urnas, sino por disgregación de los ya existentes. La consecuencia es que la llamada y respetada pluralidad política no saldrá bien parada con procedimientos reglamentarios como los propuestos.

Respecto al tema de las mayorías y las minorías, así como al funcionamiento de la Junta de Portavoces, entiende que tampoco puede desautorizarse en el Parlamento aquello que fue legitimado en las urnas, ya que ello equivaldría a negar la validez de los resultados electorales para la gobernación del país. Si después de las urnas todos son iguales y valen lo mismo, se niegan no sólo los derechos de la mayoría, sea cual sea ésta, sino también el resultado salido de las urnas.

Termina señalando que el texto propuesto por la Agrupación de Diputados del PDP contiene errores de bulto que llevarán a su Grupo parlamentario a abstenerse en la votación correspondiente, y ello debido a su conocida posición política de facilitar la tramitación de las iniciativas legislativas venidas de la oposición.

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, el señor **Buil Giral** manifiesta que la necesidad de reformar el Reglamento vigente es ampliamente sentida y por ello su Grupo votará a favor de la misma. Sin embargo, expuesto lo anterior, desea dejar claro que su Grupo encuentra importantes reparos en el texto presentado, al perderse la ocasión de realizar una reforma en profundidad y, en algunos casos, más lógica con el curso de los acontecimientos. En este sentido alude a retoques puramente aclaratorios de algunos artículos y, en otros, al daño que puede hacerse a las costumbres parlamentarias de tan general observancia en todas partes.

Cree que es el tema de las comisiones de investigación el punto fundamental de la reforma del Reglamento y sobre este particular está de acuerdo en que debe ser más factible que en la actualidad su constitución, siendo seguramente buena la fórmula de la petición por la cuarta parte de los Diputados para que aquélla tenga lugar. También están de acuerdo con el propósito de reforzar la capacidad de iniciativa de los grupos de oposición, agilizando los debates y haciendo un Parlamento más dinámico, si bien piensa que el método elegido por la proposición no es el más adecuado, toda vez que una reforma del Reglamento debería acometerse o basarse en un consenso inicial con todos los grupos de la Cámara.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, el señor **Calero Rodríguez** anuncia igualmente el voto favorable a la toma en consideración de la proposición del PDP, aclarando que ello no significa estar de acuerdo con su contenido íntegro, pues son muchos los aspectos que enmendarían caso de prosperar, circunstancia de la que duda. Como razones para apoyar la toma en consideración de la proposición cita, además de la tradicional de apoyo a iniciativas de la oposición, la conveniencia de iniciar ya un proceso de reflexión y consenso para la elección de las reglas de juego parlamentario que deben regir, si no en esta legislatura, sí al menos al comienzo de la próxima. Debe partirse de que se está viviendo una época de crisis parlamentaria, con un prestigio de esta institución que no es el que debería tener en un sistema democrático como el nuestro. La gente en España piensa que el Parlamento no es más que un trámite que el Gobierno procura cumplir para sacar adelante lo que desea gracias a un Grupo mayoritario, fuertemente disciplinado, que atiende al ordeno y mando de la Moncloa, impidiendo la constitución de comisiones investigadoras o el tratamiento de aquellos asuntos

que preocupan a la opinión pública. La consecuencia es que el Parlamento viene sufriendo un proceso de descrédito que es necesario atajar.

Añade el señor Calero que, para dar con el Parlamento que desean en el futuro, dentro siempre del marco de la Constitución, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular está dispuesto a intervenir y colaborar en la consecución de un consenso, que lógicamente tiene que existir, para el establecimiento de unas reglas del juego que permitan que el Parlamento sea fiel reflejo de las inquietudes de la sociedad. El Reglamento debería hacer también algo para evitar que el que ha comparecido con unas siglas a las elecciones pueda después deambular de grupo en grupo, con el escaño a cuestas, o crear grupos propios. Son, pues, muchas las cuestiones que plantea este consenso sobre el Reglamento.

Termina expresando su falta de acuerdo con la proposición del PDP, a pesar de haber comparecido con el mismo programa en las elecciones de 1986, pero aun así votará a su favor por la consideración apuntada de que es el momento de empezar a reflexionar sobre la reforma pedida para abordar muchos más temas que los planteados en la proposición.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor **Moya Milanés**, señalando que la posición de su Grupo en relación con el tema planteado no va a ser nueva ni desconocida por los grupos de la Cámara, ya que ha sido expresada públicamente en otras ocasiones. No obstante, comienza preguntando si es éste el momento oportuno para realizar esta reforma reglamentaria, reforma tan importante que el mismo grupo proponente pide tenga vigencia para la próxima legislatura. Otra consideración a formular se dirige al aspecto procedimental, manifestando a este respecto que la eventual reforma, en el momento oportuno, debería adoptarse por un procedimiento más distendido en el tiempo, más abierto y, sobre todo, más participativo en su elaboración, auspiciado por el Presidente de la Cámara y en el que todos los grupos se hallasen en condiciones de prioridad para presentar sugerencias, ideas y propuestas, procurando llegar, en la medida de lo posible, a un consenso que respetase la voluntad de toda la Cámara. No parece, pues, presentable aceptar de entrada el texto de una única Agrupación como eje o propuesta base alrededor de la cual tengan que girar los demás grupos.

Por otra parte, el texto presentado adolece, en su opinión, de graves defectos, algunos ya expresados por otros intervinientes. Aclara también el señor Moya que el Reglamento vigente fue aprobado por consenso cuando el Grupo Socialista estaba en la oposición, sin que éste lo haya modificado una vez alcanzada la mayoría absoluta.

Expone seguidamente el portavoz socialista algunos defectos observados en la proposición del PDP, fundamentalmente en relación con el tema de las mayorías y minorías, recordando sobre el particular lo

*expuesto por el representante de Minorta Catalana sobre la necesidad de respetar los resultados de las urnas, para concluir afirmando que están obligados a hacer las cosas bien, con más calma, con más participación, desde otra óptica, y por ello, lógicamente, votará en contra de la proposición debatida.*

*Replican los señores Pérez Dobón, López de Lerma i López y Moya Milanés.*

*Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición debatida por 103 votos a favor, 158 en contra y 12 abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre derogación de los artículos 431, 432, 239 y 566.5.º del Código Penal ..... 3946**

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley en, representación de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques. Comienza señalando el señor Sartorius la necesidad de realizar una reforma en profundidad de nuestro Código Penal para ponerlo en consonancia con los valores actuales del Estado social y democrático de Derecho. Se trata de un problema urgente ya planteado en otros momentos. Aun así, piensa su Grupo que hay cuestiones que deben modificarse sin esperar a tal reforma general, como sería la derogación de los artículos 431 y 432, relativos al delito de escándalo público. Recuerda sobre este tema del escándalo público dos recientes decisiones judiciales en Cáceres y Cádiz que dieron lugar a hechos dramáticos y bochornosos para un país moderno como el nuestro. Se pregunta si es, que en una sociedad democrática, abierta y libre, como la de España de hoy, puede pensarse en una sola moral y en un único criterio sobre sexualidad colectiva, para contestar que ello estaría en contradicción completa con nuestro ordenamiento constitucional y con la realidad de una sociedad plural que tiene pluralidad de opiniones. A mayor abundamiento, conceptos como moralidad, sexualidad colectiva, buenas costumbres públicas o moralidad pública son enormemente debatidos, como ha sido puesto de manifiesto por el Tribunal Supremo en fecha reciente, aludiendo a que van siempre en consonancia con el desarrollo de las sociedades. A ello debe unirse la carga de hipocresía que existe en este tipo de cuestiones, en tanto que se olvida y, por supuesto, no se tipifican otros hechos a su juicio más escandalosos y hasta inmorales, como sería el ver a niños pidiendo limosna por las calles o limpiando cristales de los coches. Tampoco debe desconocerse el hecho de que estos artículos son fruto de la reforma autoritaria realizada por el General Narváez en 1850, no pudiendo dicho General ser hoy ejemplo para una política de criminali-*

*dad moderna y, en consecuencia, para mantener en el Código Penal conceptos por él inspirados.*

*En turno de fijación de posiciones interviene, en primer lugar, el señor Jiménez Blanco, de la Agrupación del Partido Liberal, señalando que votará en contra de la proposición debatida, lo que por una parte lamenta y por otra debe llevarnos a reforzar esa reforma global del Código Penal, tan necesaria y reconocida en el preámbulo de la misma proposición. En dicha reforma el punto ahora tratado sería uno de los que habría que considerar, si bien sobre este tema desea precisar que no existe ningún país occidental en el que no esté penado de una u otra forma este tipo de escándalo público, incluso, y muy especialmente, en los países del Este. Agrega que el concepto de escándalo público es jurídica y necesariamente un concepto impreciso, siendo el juez el que tiene que aplicarlo y matizarlo para cada caso concreto.*

*Se refiere después al sistema de valores que recoge las definiciones que en una sociedad están vigentes en cada tiempo y lugar, valores que se plasman en normas culturales o sociales, morales y jurídicas, añadiendo que las sociedades no se cambian por decreto.*

*El señor Bandrés Molet, del Grupo Mixto, alude a que la moral es cambiante, por lo que no se pueden mantener normas jurídicas penales como ésas de las que hoy se solicita su derogación y que pueden llevar a la gente a la cárcel y, en casos extremos, hasta al suicidio. Tales artículos entiende que están condenados a su derogación, porque no son propios de una sociedad permisiva y tolerante como la nuestra. De ahí que anuncie el voto favorable a la proposición debatida.*

*En representación de la Agrupación de Diputados del PDP, el señor Cavero Lataillade se refiere a la evolución importante en las costumbres, los usos y las valoraciones, lo que lleva a una gran dificultad para la protección de algunos bienes por el Código Penal. Reconocido lo anterior, y expresado su convencimiento sobre la necesidad de revisar los artículos mencionados del Código Penal, desea asimismo aclarar que existen ciertas formas de convivencia, de respeto y pulcritud que requieren una cierta disuasión, que no tiene que ser muchas veces necesariamente penal. El problema está en qué técnica se utilice para dicha disuasión, precisando que, si es la penal, no es buena técnica el abusar de las reformas parciales del Código, ya que todos estos ilícitos o estas protecciones requieren una visión de conjunto y un cierto equilibrio. De ahí que, al igual que otros intervinientes, considere de extraordinaria urgencia la reforma global del Código Penal, dentro de lo cual podrían subsumirse los cuatro artículos a los que ahora se refiere Izquierda Unida y sobre cuya proposición anuncia la abstención del PDP.*

*En nombre del Grupo Vasco (PNV), el señor Olabarría*

**Muñoz** anuncia el apoyo a la propuesta debatida por considerar pertinente la derogación de estos tipos penales, aun reconociendo, como el señor Calero, que desde una perspectiva técnico-jurídica reformas parciales de la norma nunca son buenas. Aun así, entiende que la inconcreción y la inadecuación histórica de estos tipos a un contexto sociopolítico y cultural como el nuestro justifica, de alguna manera, la derogación rápida de tales preceptos.

En representación del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Trías de Bes i Serra** anuncia también el voto favorable a la proposición debatida sobre supresión de determinados artículos del Código Penal que responden a una época que, evidentemente, no es la actual. Señala asimismo que las reformas parciales del Código Penal no son muy positivas cuando no vienen con una visión de conjunto, pero, dada la demora de tal reforma global y en nombre de la modernización de nuestra legislación, contribuirán con su voto favorable a la aprobación de la proposición de ley.

En representación del CDS, el señor **Buil Giral** considera, al igual que otros grupos de la Cámara, procedente la derogación de estos artículos del Código Penal. En primer lugar porque los tipos penales contemplados están concebidos en unos términos valorativos nada objetivos para algo tan mudable y contingente como son las buenas costumbres o el pudor. Por otra parte, no se trata de conceptos generalizados ni social ni territorialmente, lo que da lugar a una serie variadísima y hasta pintoresca de casos penalizados. Como otros intervinientes, cree que no es el mejor sistema el de las reformas parciales del Código, pero dado que no llega a la Cámara la reforma global anunciada considera que debe irse a estas reformas parciales tan necesarias para subsanar de momento algunas situaciones verdaderamente lamentables.

En nombre del Grupo Popular, el señor **Cañellas Fons** manifiesta que poco cabe añadir a las consideraciones ya expuestas por los oradores precedentes. Se muestra de acuerdo con el proponente en que el concepto de moral pública es cambiante, porque cambiante es la vida, y que lo que el legislador prevé en un determinado momento no se acomoda a lo que ocurre unos años después. Sin embargo, cree que no puede reducirse el concepto de moral pública a la simple moral sexual, como el señor Sartorius ha hecho, toda vez que aquel concepto tiene una mayor amplitud, pudiendo aludir a los usos y costumbres del lugar que son también fuente de derecho y que el pueblo mayoritariamente acepta.

Termina señalando que frente al texto presentado por la Agrupación Izquierda Unida, no susceptible de modificación, ya que se está de acuerdo o en contra del mismo, la solución sería ir a la reforma global del Código Penal, puesto que las reformas parciales no sirven para resolver los problemas.

Interviene finalmente, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Granados Calero**, que resalta que hay pocos términos conceptualmente tan confusos en el idioma castellano como la palabra «escándalo», demasiado amplia e imprecisa. Respecto al delito de escándalo público en nuestro Derecho, cree que todos estarán de acuerdo en que ha servido para cubrir, como una especie de cajón de sastre, las deficiencias tipológicas y abarcar un amplio número de delitos. El Grupo Socialista tampoco puede estar de acuerdo con la redacción actual de los artículos 431 y 432, a los que considera total y absolutamente obsoletos. Por consiguiente, va a tomar en consideración la presente iniciativa legislativa, si bien anuncia al mismo tiempo que no va a apoyar que queden sin contenido parcelas de derechos subjetivos que deben gozar de protección jurídico-penal y que habrá que contemplar en los debates posteriores, aunque sea a través de esta técnica de parcheo del Código Penal, que reconoce que no es una buena técnica penal.

Replica brevemente el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición debatida por 199 votos a favor, cinco en contra, 80 abstenciones y uno nulo.

Página

**Proposiciones no de Ley ..... 3957**

Página

**Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas necesarias para garantizar la seguridad vial ..... 3957**

En defensa de la proposición no de Ley interviene el señor **Sisó Cruellas**, aludiendo a la continua preocupación de su Grupo, desde el inicio de la presente legislatura, a través de diversas acciones parlamentarias, por el continuado crecimiento de los accidentes y muertos en nuestras carreteras. Piensa que desgraciadamente el tiempo les ha dado la razón en cada momento, con una evolución de la accidentalidad superior a la de los demás países de la CEE, según consta en los datos estadísticos correspondientes. Tal evolución ha dado lugar a un elevado número de muertos, con un coste social que en términos económicos representa por encima del 1,5 por ciento del Producto Nacional Bruto. Ello obliga a la toma de medidas que eviten no sólo el continuo crecimiento de los accidentes, sino que consiga su reducción. Entre estas medidas estaría la aprobación de una Ley orgánica de ordenación pública de la circulación urbana e interurbana, ya que las normas de disciplina de la circulación han quedado obsoletas.

Al mismo tiempo debe contemplarse otro aspecto vital para la seguridad, como es el del estado de nuestra infraestructura viaria, cuyas carencias son de

todos conocidas y causa de muchos accidentes. En este sentido reitera el acuerdo de su Grupo con el Plan Nacional de Carreteras, actualmente en marcha, pero al mismo tiempo resalta, una vez más, su desacuerdo con el ritmo de ejecución y la elección de prioridades. De ahí que inste al Gobierno a que acelere su cumplimiento.

Termina solicitando el apoyo de todos los grupos de la Cámara a la propuesta que acaba de defender.

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista interviene el señor **García-Arreclado Batanero**, manifestando que se hallan ante un tema reiteradamente discutido en la Cámara y que ha permitido a los diversos grupos pronunciarse con anterioridad de manera contundente. A este respecto reitera lo expuesto en ocasiones anteriores, es decir, que se halla en estudio un proyecto de ley de ordenación de la circulación y la seguridad vial y un nuevo Código de la Circulación. El que no sea posible fijar una fecha exacta de entrada en la Cámara de ambos proyectos se debe a la importancia de los mismos, que exige que se acomoden exactamente a la realidad de los problemas que pretenden solucionar, lo que inevitablemente obliga a un dilatado tiempo de análisis de las distintas posturas y una conjunción de los intereses en juego.

Reconoce que lamentablemente no servirá con la simple adopción de medidas legislativas, en lo que todos están de acuerdo, para acabar con tan grave problema, ya que es necesario reconducir una actitud social de la que, desgraciadamente, participa la mayoría de los conductores.

En todo caso, y en tanto se llega a la aprobación de las normas solicitadas, se vienen ejercitando diversas acciones encaminadas fundamentalmente a la mejora de la red viaria a través del mencionado Plan General de Carreteras, con inversiones muy importantes también de todos conocidas.

Para fijación de posiciones interviene, en representación de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Aparicio Pérez**, que anticipa el voto favorable a la proposición del Grupo Popular, a la vez que expresa su preocupación por el elevado número de accidentes y víctimas que vienen teniendo lugar en nuestras carreteras.

En nombre de la Agrupación del PDP interviene el señor **Fralle Poujade**, anunciando también el voto favorable a la proposición debatida por considerarla interesante y oportuna, porque afecta hoy día prácticamente a todo el colectivo de ciudadanos. Agrega que un tema tan trascendente, que afecta a la vida de las personas, debe implicar de manera aún más directa al Ministerio del Interior, en la vigilancia de las carreteras; al de Educación y Ciencia enseñando a los niños el comportamiento a tener, tanto como peatones como futuros conductores; al Ministerio de Industria en relación con el estado del par-

que nacional de vehículos, y al Ministerio de Obras Públicas y a las Comunidades Autónomas acerca del estado de la infraestructura de la red viaria. Debe irse, en fin, a un denominador común consistente en la coordinación de todas las competencias y problemas que se plantean en tan variados ámbitos. Termina solicitando la mayor rapidez en la ejecución del Plan General de Carreteras y los accesos a las grandes ciudades.

En representación del Grupo de Minortía Catalana, el señor **Sedó i Marsal** expone que está básicamente de acuerdo con el análisis de la situación realizado por el Grupo Popular y que ha dado lugar a tan elevado número de accidentes de tráfico, pero tiene que discrepar respecto a las soluciones que se proponen a tal problema. Piensa que, frente a una Ley orgánica como la solicitada, sería más eficaz una real y bien llevada ordenación de la circulación a través de mejoras en las señalizaciones, cruces viales, etcétera, con atribución de mayores competencias a las comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones.

Por supuesto que se halla de acuerdo con una revisión de la diversa normativa vigente, pero insiste en que ello sólo no es suficiente. De ahí que no puedan dar el voto favorable a la proposición en su redacción actual.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Martínez-Campillo García** destaca la oportunidad de la proposición, al afectar a tan gran número de ciudadanos y cuya problemática ya ha sido objeto de amplios y detallados estudios que menciona. Muestra, en cambio, un desacuerdo con el carácter de ley orgánica que se pretende dar a la norma solicitada, y ello por no considerarla integrada en el artículo 31 de la Constitución.

Respecto a las competencias de las Comunidades Autónomas, está de acuerdo con el principio de coordinación, pero no así con el de uniformidad, y menos aún con la posible limitación de tales competencias.

Termina señalando que la proposición se limita a solicitar el envío de una ley y la adopción de medidas muy parciales no contemplando, en opinión del CDS, lo más importante, como es la elaboración de un plan de seguridad vial integrado por un plan nacional y los planes autonómicos que impliquen no sólo medidas de intervención, sino también urbanísticas, medioambientales y sobre todo de ordenación del territorio.

Interviene de nuevo el señor **Sisó Cruellas** para fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas a la proposición debatida.

Sometida a votación, se aprueba la proposición del Grupo Popular por 258 votos a favor, uno en contra y 25 abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre instauración del pasaporte europeo en España ..... 3965**

*En defensa de la proposición presentada, en nombre de Minoría Catalana, el señor Homs i Ferret informa que la finalidad de la misma es la de obtener una declaración institucional en favor de la instauración del pasaporte europeo en España, pasaporte que actualmente no sólo es válido en los países que conforman la Comunidad, sino que también puede ser utilizado en los países que la reconocen como tal o que mantienen relaciones diplomáticas con ella. Sabe que el Gobierno español está elaborando las disposiciones pertinentes para la legalización de este pasaporte, encontrándose aún dentro de plazo para ello, a pesar de lo cual su Grupo considera que sería positivo que este Congreso se adhiriese a esa voluntad del Gobierno en relación con este signo visible de unión progresiva de los pueblos europeos. Añade que conocedores de la enmienda formulada por el Grupo Socialista, encaminada a la misma finalidad perseguida por la proposición no de ley, no tienen inconveniente en aceptarla para lograr un mayor consenso de la Cámara en relación con este tema.*

*En representación del Grupo Socialista interviene el señor Ruiz Fernández, que informa del contenido concreto de la enmienda de su Grupo, que es de sustitución del texto presentado por Minoría Catalana. Cree que recoge el espíritu y objetivo de la proposición no de ley, a la vez que resalta la voluntad política y las medidas adoptadas hasta el momento por el Gobierno sobre la materia.*

*Se refiere posteriormente al desarrollo del pasaporte europeo en los diversos países de la Comunidad, para terminar solicitando el apoyo de todos los grupos a la enmienda por él defendida.*

*En representación de la Agrupación del PDP interviene el señor Fralle Poujade recordando las diversas actuaciones de los Estados miembros de la CEE para la instauración del pasaporte europeo, pasaporte actualmente reconocido por aquellos Estados que mantienen relaciones diplomáticas con la Comunidad. Desde que España ingresó en la Comunidad en enero de 1986 es un deber que todos deben cumplir o instar al Gobierno para que lo cumpla. En consecuencia, el voto del PDP será favorable a la proposición debatida, con la enmienda formulada por el Grupo Socialista.*

*El señor Mardones Sevilla, del Grupo Mixto, anuncia también el apoyo a la iniciativa defendida por Minoría Catalana, por entender que debe irse más allá de los simples hechos retóricos y que los ciudadanos encuentren hechos tangibles que les permitan sentirse verdaderamente europeos. Agrega que todo lo que suponga unificación es positivo y en este sentido resalta la importancia del pasaporte europeo.*

*En nombre del Grupo Vasco, PNV, el señor Anasagasti Olabeaga apoya asimismo la proposición de Minoría Catalana por considerarla de interés, dado lo que significa de impulso de la labor de identificación de los ciudadanos europeos con la idea de Europa, una Europa política más allá de la simple Europa comercial y económica. Alude también a la importancia de la unión política de los países de la Comunidad de cara a sus relaciones con las superpotencias económicas, lo que les lleva a desear la eliminación de las fronteras actualmente existentes, siendo el pasaporte europeo un paso más de cara a dicha identidad europea, aunque de sobra conocen que no es la panacea única para resolver los problemas políticos de Europa.*

*En representación del Grupo del CDS el señor Martínez Cuadrado expone la posición favorable a la proposición que se debate, por estar plenamente conforme con todo lo manifestado por anteriores portavoces en favor de una idea europea y de la superación de barreras nacionalistas.*

*Finalmente interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Durán Núñez para unirse a los encendidos cantos de européismo dados por los anteriores portavoces y, consecuentemente, anuncia el voto a favor de la proposición de Minoría Catalana y también de la enmienda del Grupo Socialista, aclaratoria de aquélla.*

*Sometida a votación, se aprueba por 283 votos a favor, tres en contra y cinco abstenciones.*

*Se suspende la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

Página

**Interpelaciones urgentes ..... 3971**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre alcance constitucional, político y defensivo, según la voluntad gubernamental de que España participe en un nuevo eje defensivo Madrid-París-Bonn ..... 3971**

*En defensa de la interpelación interviene, en representación de la Agrupación del PDP, el señor Rupérez Rubio, aludiendo a la reciente visita del Presidente del Gobierno español a Francia y a la República Federal Alemana, con motivo de las cuales la prensa de los tres países se ha hecho eco de las posibilidades de colaboración española en materia defensiva con París y Bonn. Menciona alguno de los periódicos en que han aparecido dichos comentarios sobre el tema y el contenido de los mismos, lamentando que el Gobierno español no haya tenido todavía la sensibilidad suficiente como para comparecer en esta Cámara, a iniciativa propia, y explicar el alcan-*

ce de las conversaciones que haya podido mantener sobre el particular a cualquier nivel y en cualquier lugar y que, en la medida en que afecta a definiciones de la política exterior y de la política defensiva, deben ser conocidas, y eventualmente aprobadas, por el Parlamento, en cumplimiento de las funciones que la Constitución le otorga.

Manifiesta después el señor Rupérez Rubio que le gustaría contemplar una definición de nuestras relaciones exteriores lo suficientemente solidarias y diversificadas para encajar plenamente en el sentido multilateral de organizaciones y proyectos como los encarnados en la OTAN y la CEE. Resulta evidente que los nuevos equilibrios políticos y armamentistas que aparecen hoy en nuestro entorno hacen necesaria una nueva definición de la defensa europea, y también es evidente que a ello pueden contribuir las iniciativas bilaterales, pero sólo si aumenta la eficacia y respetabilidad de la Alianza Atlántica podrán ser consideradas como eficaces y significativas tales iniciativas. Concluye expresando su opinión de que de una defensa conjunta debe realizarse en paralelo con la integración política del continente, pues sería iluso hablar de la unidad europea si no son capaces de ejercer una política exterior y de defensa coordinada a través de los correspondientes organismos.

En nombre del Gobierno contesta la interpelación el señor **Ministro de Asuntos Exteriores, Fernández Ordóñez**, señalando que al margen de las conclusiones que hayan podido aparecer en los periódicos, que lógicamente no le corresponde analizar, las ideas que el Presidente del Gobierno ha expuesto, y en las que deben centrarse, están manifestadas en una conferencia pronunciada en la sociedad alemana de política exterior, cuando hizo su viaje a Bonn. Allí habló, en primer lugar, de la necesidad de una posición europea común en materia de seguridad, como consecuencia de la evolución de las relaciones Este-Oeste y de las negociaciones de desarme. En segundo lugar están las consideraciones hechas por los diversos líderes europeos sobre el futuro de Europa; en tercer lugar, la voluntad de España de participar en esos debates y discusiones y, por último, la necesidad de estudiar seriamente las posibilidades de un esquema propiamente europeo de seguridad, con un debate sereno y profundo para mejorar el conocimiento de nuestras necesidades y potencialidades en este sentido.

Por consiguiente, no puede hablarse de que haya habido en ningún momento una declaración sobre la participación española ni en ejes ni en tratados, habiéndose dicho exclusivamente que España está dispuesta a llevar el impulso político unificador de Europa más allá de lo que en este momento aparece en el panorama político, añadiendo en otro momento que queremos asociarnos a la reflexión sobre esta materia de la seguridad en el marco de la defensa europea.

Termina señalando el señor Ministro que la idea de que en materia de seguridad Europa tenga una voz propia no es una idea nueva, ya que raro es el texto gubernamental relativo a la política general de seguridad en el que no hayamos hecho mención a la necesidad de desarrollar tal posición puramente europea y a la voluntad de España de trabajar a favor de la misma. Se trata, entonces, de unas afirmaciones que deben ser encajadas en su sentido estricto y, en segundo lugar, de una idea que no es absolutamente nueva, haciendo por último algunas precisiones sobre la posición exacta del Gobierno en dicha materia.

Replica el señor Rupérez Rubio y duplica el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

En turno de fijación de posición interviene, en nombre de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor **Curriel Alonso**, señalando que no le ha sorprendido la intervención del señor Ministro, por seguir con la estrategia de ambigüedad calculada de decir una cosa en un sitio, matizarla después en otro lugar y, al mismo tiempo, ir lanzando globos-sonda para ver cómo reacciona la opinión pública y las diferentes fuerzas políticas. En todo caso, sí ha dicho, y toma buena nota de ello, que no existe ninguna decisión por parte del Gobierno de participar en el eje defensivo París-Bonn.

Se alegra de tal posición porque en su opinión otra postura significaría un auténtico disparate que no se entendería después de la firma del acuerdo sobre misiles europeos, que abre un clima radicalmente nuevo en las relaciones entre la Alianza Atlántica y el Pacto de Varsovia. Sería también un disparate político que España, como siempre, ganase las batallas del pasado, cuando lo que hay que ganar son las batallas del futuro. Constituiría igualmente un disparate, desde el punto de vista de la lógica interior, por las implicaciones operativas y presupuestarias que tal participación supondría, constituyendo además la puerta falsa por la que se pretendía vulnerar uno de los principios del referéndum, en el que se establecieron las condiciones de todos conocidas.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Segurado García** califica de extraordinariamente oportuna la interpelación formulada, al encontrarse una vez más con declaraciones fuera de España en las que se da toda la sensación de que el Parlamento español no cuenta para nada. Aclarado todo lo anterior, señala que su Grupo se ha definido siempre como valedor de la unidad europea, siendo conscientes de que la unidad política nunca será posible sin la búsqueda de las soluciones adecuadas a las cuestiones de defensa y de seguridad común, por lo que cualquier iniciativa en dicho sentido contará siempre con su apoyo. Sin embargo, las cuestiones de seguridad por la delicadeza de los equilibrios que generan, dan muy poco margen a las ilu-

siones si no tienen en cuenta la realidad presente. En este sentido entiende que cualquier tema de seguridad europea debe contemplarse en un eje mucho más amplio que el de París-Bonn-Madrid. Para el Partido Liberal, hoy por hoy, la OTAN es la mejor garantía de seguridad para Europa, y cualquier iniciativa que debilite la conexión interna de la Organización va a ir en detrimento de nuestra propia seguridad.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, se pregunta hacia dónde va nuestra política de defensa y qué se trata de defender a través de ejes como los apuntados, al margen de la OTAN y de la CEE, o sin contar con la totalidad de los países miembros de estas organizaciones, para terminar afirmando que para un país que hace declaraciones basadas en los principios de paz y de distensión la mejor alternativa hubiera sido no participar en ese tipo de ejes.

El señor **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), expone que, a la vista de la noticias aparecidas en la prensa sobre el tema objeto de la interpelación, el país necesita conocer en qué situación nos encontramos y por ello espera una intervención aclaratoria del señor Ministro sobre el particular, de la cual dependerá la posición que el Grupo Vasco adopte en relación con la moción que se va a presentar.

En representación del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Durán i Lleida** manifiesta que en materia de defensa, de paz y seguridad los errores de otrora del Gobierno socialista, muy importantes, desencadenaron y seguirán desencadenando un proceso de nuevos errores que suponen, en suma, una improvisada y cambiante opción en materia de defensa. A pesar del variable panorama, el Gobierno ha venido reclamando un consenso para la política de paz y seguridad, que el Grupo de Minoría Catalana apoya siempre que no signifique una incondicional sumisión a las tesis del Gobierno, sino que venga precedido del debate intenso y constante de los diversos Grupos Parlamentarios con el Gobierno.

Se refiere después a la nueva situación creada como consecuencia del acuerdo entre los Estados Unidos y la URSS, para agregar que optar en este momento por el eje París-Bonn como base del sistema defensivo sería, como mínimo, precipitado y contrario en todo caso a las posiciones hasta hoy mantenidas por el Gobierno y el Grupo Socialista. Entiende, por tanto, el Grupo de Minoría Catalana que se hallan ante un debate muy importante que no debe sus- traerse a la Cámara.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Abril Martorell** destaca la importancia de la interpelación debatida en relación con una cuestión de defensa que afecta básicamente a Alemania, y después a Francia, y acerca de la cual nosotros seguimos con una ambigüedad latente. El Grupo del CDS piensa que

el tema planteado debe ser objeto de reflexión profunda y rogaría vivamente al Gobierno que la tratase de verdad con seriedad, en profundidad y con rigor por afectar a todos los españoles.

En nombre de Coalición Popular, el señor **López Valdivielso** señala que, una vez más, se pone de manifiesto que los asuntos de política y defensa son por excelencia asuntos de Estado y que como tales deberían ser tratados por el Gobierno en lugar de actuar, como lo hace, con la más absoluta de las improvisaciones, vacilaciones, secretismo y oportunismo. Una vez más, también insiste en la necesidad de que haya una verdadera política de seguridad y de defensa consecuente con el consenso, no ya de las distintas fuerzas políticas, sino también de los distintos sectores de la sociedad y la opinión pública. Por ello ha de lamentar que el Gobierno, como en muchas otras ocasiones, no haya formulado ante esta Cámara una iniciativa tan importante como es su postura ante lo que ya se conoce como eje París-Bonn.

Analiza después la colaboración franco-alemana en materia de defensa en los últimos años, en relación con la cual considera preciso que el Gobierno explique su opción y ésta se debata en la Cámara. Por ello, el Grupo Popular apoyaría una moción en el sentido de que todas las cuestiones relacionadas con tan importante asunto sean debatidas en profundidad en la Comisión de Asuntos Exteriores, dado que el debate de hoy no ha arrojado suficiente luz.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Barrero López** expresa la sorpresa de su Grupo ante el planteamiento de esta interpelación, al dar como un hecho real la formación de una voluntad gubernamental, de la que, como ha quedado demostrado, el propio Gobierno no tiene constancia. Dicho de otra manera: no existe el supuesto eje Madrid-París-Bonn ni existe voluntad gubernamental de definirse sobre un eje inexistente. Si las razones ocultas de la interpelación tienen su causa en el supuesto desviacionismo de la política de defensa del Gobierno o del Grupo Socialista, es su obligación tranquilizarles afirmando claramente que tal política no ha sufrido alteración alguna y la misma fue claramente expuesta en los debates celebrados al efecto en los años 1984 y 1985 y en abril de 1987, cuyas resoluciones, aprobadas por la Cámara, recuerda.

Preguntas .....	Página
	3983
	Página

**Del Diputado don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Gobierno: ¿Qué instancias gubernamentales han planificado y ejecutado el viaje de Sus Majestades los Reyes a varios Estados**

**del sur y del oeste de los Estados Unidos? ..... 3983**

*Expuesta la pregunta por el señor Rupérez Rubio, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordoñez) informa que las mismas que planifican todos los viajes de Sus Majestades, siendo el Ministro de Asuntos Exteriores el responsable, a todos los efectos, de estos viajes.*

Página

**Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Vigila el Ministerio de Economía y Hacienda el incumplimiento de los reglamentos tributarios y recaudatorios en perjuicio de los contribuyentes? ..... 3984**

*Realizada la pregunta por el señor Osorio García, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) contesta que, naturalmente, vigila dicho cumplimiento, como es su deber.*

Página

**Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones de la representación española en el Consejo de Ministros de Hacienda de la CEE para bloquear el acuerdo sobre los presupuestos CEE para 1988? ..... 3985**

*Realizada la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Economía y Hacienda expone pormenorizadamente las razones que llevaron a tal posición, anunciada desde comienzos de 1987.*

Página

**Del Diputado don Francesc Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones que han justificado la decisión del Gobierno de rechazar el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Económica Europea para 1988? . 3986**

*El señor Homs i Ferret se da por informado con los argumentos expuestos por el señor Ministro en la respuesta anterior.*

Página

**Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos saber qué país de aquellos con los que España mantiene relaciones diplomáticas pone en entredicho la validez del pasaporte expedido por el Gobierno de España? ..... 3986**

*Formulada la pregunta por el señor Durán Núñez, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) señala que el Gobierno no conoce ningún supuesto como el planteado. Ruega al señor Diputado que, si conoce alguno, lo comuniqué para investigarlo y adoptar las medidas pertinentes.*

Página

**Del Diputado don José Antonio Segurado García, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Ministro de Cultura: ¿Qué medidas se propone adoptar el Ministerio de Cultura en relación con los problemas por los que atraviesa el Museo del Prado? ..... 3987**

*Realizada la pregunta por el señor Segurado García, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) informa de las negociaciones con el Comité de Empresa del Museo para dar salida a los problemas existentes y a los daños que se causan a los visitantes del mismo.*

Página

**Del Diputado don José Manuel Paredes Grosso, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que los aviones que se destinarán a los desplazamientos de S. M. el Rey serán alternativamente utilizados como aviones cisterna? ..... 3989**

*Expuesta la pregunta por el señor Paredes Grosso, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) niega que se utilicen como aviones cisterna.*

Página

**De la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cuáles son las ayudas económicas y fiscales otorgadas a la empresa Explosivos Riotinto, S. A., desde el 1 de enero de 1983 hasta el 31 de julio de 1987? ..... 3990**

*Realizada la pregunta por la señora Estevan Bolea, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) detalla las cifras dadas a la empresa mencionada desde el año 1984.*

Página

**Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para dotar al 401 Escuadrón de Fuerzas Aéreas de aviones modernos y de tecnología actual que**

**ofrezcan la debida seguridad a las altas personalidades que viajan en ellos? . . . . 3991**

*Expuesta la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno informa de la decisión del Gobierno de comprar nuevos aviones, por convenir así para la mejor seguridad de Sus Majestades y del Presidente del Gobierno.*

Página

**Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para asegurar que el control financiero de las industrias españolas de armamento y de explosivos continúa estando en manos de capital español? . . . . . 3992**

*Realizada la pregunta por el señor Trillo y López Mancisidor, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) informa que dichas medidas son las previstas en el Real Decreto legislativo 1265/1986 y el Reglamento que lo desarrolla, número 2.077, del mismo año.*

Página

**Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Tiene su Ministerio algún plan de mejora de los servicios al usuario en los aeropuertos españoles? . . . . . 3993**

*Realizada la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) informa con detalle de las medidas previstas sobre el particular.*

Página

**Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Está previsto dentro del Plan de Transportes Ferroviarios mejorar las condiciones de servicio entre Madrid y Segovia? . . . . . 3994**

*Expuesta la pregunta por el señor Fraile Poujade, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones informa de que, efectivamente, el servicio en cuestión experimentará mejoras notables como consecuencia del Plan de Transporte Ferroviario.*

Página

**Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-**

**Agrupación IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Conoce el Gobierno los lamentables efectos que está produciendo la aplicación de la circular de fecha 14 de abril de 1987 de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre entrega y devolución de certificados que contengan notificaciones, citaciones y emplazamientos remitidos por los Juzgados y Tribunales? . . . . . 3995**

*Realizada la pregunta por el señor García Fonseca, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones señala que el Gobierno conoce, efectivamente, los efectos que está produciendo el cumplimiento de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no calificándolos de lamentables.*

Página

**Del Diputado don Mario de Amllivia González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué medidas piensa adoptar el Gobierno para hacer más eficaz el sistema de correos en todo el territorio nacional? . . . . . 3996**

*El señor Calero Rodríguez retira la presente pregunta.*

Página

**Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Después de los incendios ocurridos en Madrid no estima el Gobierno que deben entrar en vigor los Anexos a la Norma Básica de Edificación (NBE-CPI 82), recogidos en el Decreto 1587/1982, de 25 de junio? . . 3996**

*Hecha la pregunta por el señor Martínez-Campillo García, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) informa con amplitud sobre la cuestión planteada.*

Página

**Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Opina el Gobierno que tiene bajo control la extensión del síndrome de Inmunodeficiencia adquirida (SIDA)? . . . . . 3997**

*Realizada la pregunta por el señor Revilla Rodríguez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) señala que no puede decirse tajantemente que los factores de transmisión de esta infección estén controlados.*

Página

**Del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar la situación de falta de sangre en los hospitales del INSALUD? ..... 3998**

*Formulada la pregunta por la señora Villalobos Tale-ro, el señor Ministro de Sanidad y Consumo informa que las medidas en cuestión son las contempladas en el Plan Nacional de Hemoterapia.*

*Se suspende la sesión a las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde.*

**Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.**

#### **TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Entramos en el primer punto del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados. Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la Agrupación a la que pertenezco presenté, hace ya varios meses, una proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, concretamente en el mes de febrero pasado. Hacer una referencia a la importancia del Reglamento parlamentario resulta casi ociosa en el seno de esta Cámara. No creo que el sentido de una intervención de este tipo deba ser acumular datos teóricos o erudición sobre un tema tan discutido y tratado por la doctrina como es el carácter o naturaleza de la fuente reglamentaria, de la norma interna de la Cámara. Conviene eludir, quizá, los aspectos doctrinales para no caer en aquello que decía un ilustre profesor de una universidad italiana de que pueste que no podemos ser profundos, seamos, cuanto menos, oscuros. Por tanto, vamos a analizar, en esta reforma del Reglamento, las mejoras concretas que entiende mi Grupo Parlamentario que conviene introducir en el Reglamento del Congreso de los Diputados, norma muy importante porque se ha llegado a señalar que una reforma reglamentaria haría casi necesaria en muchos casos una reforma constitucional.

El sentido concreto de nuestra proposición de ley (en el sentido en que ésta pueda ser una ley en el aspecto formal, que no lo es, sino que es proposición de reforma del Reglamento) consiste en apreciar que el Reglamento actual del Congreso de los Diputados, que no es el primero que tiene esta Cámara en la nueva etapa democrática, ha envejecido antes de tiempo, es decir, es un Reglamento maduro, que no se ha traducido en una madurez de contenido, sino que, con pocos años, casi es viejo para las necesidades actuales de la Cámara. Más que un cauce es un obstáculo para la actuación de los Diputados y de los Grupos Parlamentarios, especialmente de los distintos Grupos que componen la oposición.

A nosotros nos interesa, más que la aceptación concreta de nuestras propuestas, que sean tomadas en consideración, que se traslade esta iniciativa a la Comisión competente del Congreso de los Diputados, y que se proceda a un estudio y análisis en profundidad del Reglamento del Congreso, de forma que durante los próximos decenios esta Cámara pueda disponer de un instrumento normativo adecuado para las necesidades de un futuro inmediato y de un futuro no tan inmediato.

¿Por qué debe velar ante todo un Reglamento parlamentario? En primer lugar, por garantizar los derechos de las minorías, que son compatibles con los de la mayoría, por supuesto, pero el respeto de aquéllos es casi la clave de bóveda de todo el sistema parlamentario democrático. Un Reglamento también tiene que disponer los medios adecuados para que los Diputados y los Grupos Parlamentarios, en especial aquellos que no apoyan al Gobierno, al Ejecutivo, dispongan de unos medios adecuados para controlar, eficaz y responsablemente, la acción del Gobierno, en pro de la transparencia democrática y del buen curso de las libertades y derechos.

Por eso, nosotros creemos que un Reglamento de una Cámara, en el estado actual de la evolución del régimen constitucional español, debe favorecer la pluralidad política; debe favorecer que se adopten acuerdos razonables; debe impedir que una mayoría no permita que se lleve a cabo un debate de trascendental interés para la Cámara; debe estimular las Comisiones de investigación; no debe permitir que el orden del día sea «de facto» el monopolio del Grupo mayoritario en el seno del Congreso de los Diputados; debe flexibilizar y agilizar los debates, y también, debe llevar a un debate parlamentario más fluido, más abierto, en el que no se esté sometido siempre a la presión de un corsé demasiado estrecho para las necesidades actuales de nuestra sociedad.

Voy a entrar ahora, en concreto ya, en las propuestas que hace nuestro Grupo Parlamentario en relación con esta reforma del Reglamento. Agrupándolas por temas, son las siguientes. En primer lugar se trata de reforzar la figura del Presidente de la Cámara, dotándola de una serie de mecanismos reglamentarios que aseguren con fluidez su autoridad, su objetividad y su imparcialidad, que son tres características que forman el principio vital de lo que es casi el «deus ex machina» de la vida parlamentaria moderna, acercándolo mucho más, gracias a una reforma del Reglamento, a la figura del «speaker» británi-

co, de lo que en la configuración actual —en la que el Presidente aparece con demasiadas cortapisas por parte de los órganos colegiados, de composición más política que institucional— se encuentra. Así, proponemos que sea el Presidente el que represente a la Cámara; el que tenga mayores facultades de interpretación directa del Reglamento; que sea ante el Presidente y no ante la propia Mesa ante quien se recurra contra las resoluciones que ésta adopte; que tenga un mayor protagonismo en lo referente a los debates; y, por supuesto, que, a través de un precepto reglamentario, se impida, lo que no se produce nunca, que el Presidente incluso pueda dejar su puesto presidencial para intervenir en el escaño. Es decir, se trata de acercarlo mucho más a lo que es la figura del Presidente al estilo anglosajón. Mi Agrupación no pretende, como decía un comentarista inglés, que el «speaker», como el Papa, sea infalible. No pretendemos eso, pero sí que goce de las condiciones objetivas para que sea una figura que se destaque sobremanera en el funcionamiento y en la ordenación interna de los debates del Congreso de los Diputados.

La segunda propuesta que hace nuestro Grupo, el segundo tema que aborda la reforma, es llevar a cabo una modificación del Reglamento que haga mucho más flexibles y equilibrados los debates en el seno de la Cámara. Así se asegura, mediante la reforma, que las intervenciones se hagan de viva voz. Se establece también el ejercicio del derecho de réplica mucho más ampliado, y se reforma en profundidad el artículo 73 del Reglamento del Congreso de los Diputados. Así, actualmente se dice que el Diputado que se sienta contraargumentado podrá hacer uso del derecho de réplica una sola vez. Nosotros creemos que no existe razón alguna para esa limitación y que debe ser el Presidente de la Cámara el que pondere, dada la naturaleza del tema o el carácter que haya tomado la discusión, el número de intervenciones que en cualquier caso son procedentes, porque no todos los temas, ni todas las discusiones, ni todos los incidentes tienen la misma naturaleza y la misma importancia.

También se introduce un precepto importante en el artículo 73 consistente en que el Presidente pueda en todo caso, en el curso del debate, ampliar el número y la duración de las intervenciones cuando el interés o la trascendencia del tema así lo requieran. El Reglamento actual, y el Presidente con razón lo invoca a menudo, no distingue en función de la importancia o del interés de los temas; aplica casi el mismo rasero a todos los asuntos. Pues bien, nos parece que ello no debe ser así porque no todos los proyectos de ley son iguales, no todas las interrelaciones tienen la misma naturaleza y, como es lógico, existe la posibilidad de una ponderación por parte del Presidente de la Cámara en función de la importancia del tema en cuestión.

Se modifica también un artículo que a nuestro juicio implica un cambio a mejor de considerable importancia: es la admisión, de manera muy excepcional en el Pleno, de enmiendas transaccionales no supeditadas a que haya unanimidad en los portavoces de los Grupos Parlamentarios, puesto que es perfectamente posible que llegado a

un punto del debate de un proyecto de ley ante el Pleno a cualquier Diputado se le ocurra una solución acertada para llegar a un compromiso, o un texto o enmienda que pueda mejorar sensiblemente un proyecto de ley y resolver un tema suscitado o una cuestión pendiente. Por ello, creemos que hay que abrir la puerta, como sucede en casi todos los Parlamentos del mundo, para que se puedan presentar —ya digo que excepcionalmente y siempre con la supervisión del Presidente de la Cámara, al que se le confiere una facultad cuasi discrecional en ese aspecto— enmiendas transaccionales no supeditadas a esa unanimidad de los Grupos Parlamentarios.

La reforma que proponemos delimita las competencias y el «modus operandi» de la Junta de Portavoces. ¿Cuál es el sentido de la reforma que introducimos? En el artículo 39 se elimina la facultad de que la Junta siempre adopte acuerdos mediante el denominado voto ponderado. ¿Por qué introducimos esta modificación? Potenciada la figura del Presidente, lo que tiene que hacer éste a la hora de ordenar los debates y de fijar definitivamente el orden del día es ponderar lo que opina el conjunto de la Junta de Portavoces, y no ocurra que un partido concreto, sea el que sea el que tenga mayoría en la Junta de Portavoces, pondere su voto y condicione el orden del día con respecto a los demás portavoces e incluso con respecto a lo que considere más justo o conveniente el Presidente de la Cámara. Naturalmente, esto influye en la fijación del orden del día a la que se refiere el artículo 67, precepto en el que también introducimos algunas modificaciones. Eliminamos la facultad omnímoda del Gobierno de introducir en cada sesión un asunto en el orden del día con carácter prioritario y lo reducimos a una vez en cada período de sesiones. El Gobierno debe venir a la Cámara razonablemente cuando lo pida, pero por supuesto también debe venir a la Cámara —y así se establece en otras modificaciones que aportamos— cuando los Grupos Parlamentarios o la Cámara en su conjunto soliciten su presencia en este hemiciclo.

otro punto de considerable interés es el referente al ejercicio firme, pero al mismo tiempo transparente, del principio de autonomía presupuestaria de la Cámara. Quizá por una práctica arraigada desde el año 1977, el presupuesto de la Cámara, tanto en el Congreso como en el Senado, se discute en conjunto con los Presupuestos Generales del Estado. En opinión de mi Agrupación, este procedimiento es incorrecto. La Cámara debe aprobar su presupuesto independientemente de los Presupuestos Generales del Estado, porque la autonomía presupuestaria que reconoce la Constitución así lo exige, pero debe aprobarlo en sesión pública, porque curiosamente lo que sucede habitualmente es que se puede enmendar cualquier Sección presupuestaria pero hay un profundo desconocimiento por parte de los Diputados de lo que es el propio presupuesto del Congreso de los Diputados. A efectos de transparencia y de presentación ante la opinión pública, sería muy conveniente que este presupuesto fuese discutido en el seno de esta Cámara en sesión específica y, por supuesto, en sesión pública.

Otra modificación que pretende mi Agrupación es la re-

ferente a la actualización de los procedimientos de control del Ejecutivo. Se pretende que haya un día de la semana dedicado exclusivamente a las actividades de control, en concreto, los miércoles; a interpelaciones, preguntas y proposiciones no de ley. Se modifica lo referente a la regulación de las interpelaciones para que se incluyan un mínimo de tres cada semana. La modificación de más alcance es la referente a las preguntas orales en la que hay una novedad de importancia y que, en nuestra opinión, es de gran alcance a efectos de que se evite esa desconexión existente entre la Jefatura del Gobierno y las Cámaras, que, a veces con razón, alarma a medios políticos y medios de comunicación. ¿Cómo se consigue ello? Con que una vez al mes, como mínimo, el Presidente del Gobierno comparezca ante la Cámara en esa sesión de preguntas de los miércoles y se someta durante cuarenta minutos como máximo a las preguntas de los Diputados. Creemos que es una práctica que puede resultar muy conveniente para que haya cauces fluidos de comunicación entre el Presidente del Gobierno y los parlamentarios que tienen derecho y deber constitucional de controlar al Ejecutivo.

También se modifica lo referente a las preguntas orales en Comisión. Con nuestra reforma se facilita la creación de las Comisiones de investigación, de forma que se incluye un supuesto mediante el cual una cuarta parte de los Diputados de la Cámara puede solicitar y obtener automáticamente, una vez en cada período de sesiones, la constitución de una Comisión de investigación, porque la práctica actual lleva a que nunca se creen Comisiones de este tipo, puesto que el mismo Gobierno que debe ser controlado es el que dispone de mayoría en la Cámara y se niega sistemáticamente a que estas Comisiones se constituyan. Se sigue en esta línea el precedente creado por el régimen de la República Federal Alemana...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez Dobón, le ruego que concluya.

El señor **PEREZ DOBON**: También está previsto en nuestra modificación afrontar, de manera decidida, una reforma del procedimiento presupuestario para zanjar, de una vez por todas, los problemas derivados de las enmiendas que implican aumento de crédito. Nosotros creemos que son admisibles cuando proponen una baja no dentro de la misma Sección sino en general, dentro del conjunto del Presupuesto.

También se potencia al Diputado «uti singuli», eliminando esas referencias que aparecen en el Reglamento a que exista la firma de conocimiento del portavoz, etcétera, puesto que creemos que violenta el principio de la prohibición del mandato imperativo que aparece en la Constitución. Se modifica la regulación de Grupos Parlamentarios, de forma que se rebaja el número de 15 a 10 y del 5 al 3 por ciento del porcentaje de votos nacionales en los supuestos a los que se refiere el correspondiente Título del Reglamento.

Finalmente, se adoptan una serie de modificaciones variadas que afectan a una serie de supuestos. Por citar uno

que ya es de pura mejora técnica, se da la circunstancia de que, con el Reglamento actual, quien toma la promesa o juramento a los Diputados no es el Presidente de edad, lo cual es absurdo porque todos los Diputados —y eso es lo que se ha producido aquí con todos nosotros— hemos votado un Presidente y una Mesa cuando aún no teníamos plena condición de Diputados, porque lo hicimos antes de jurar o prometer. Es más lógico que sea el Presidente de edad el que tome el juramento o promesa y, ya perfecta la condición de Diputado, se proceda a la elección del Presidente y de la Mesa.

No voy a entrar en más detalles sobre las modificaciones que propone mi Agrupación. Sus señorías observarán que nuestras propuestas están muy pegadas a la tierra y que hablan de temas concretos, porque son temas muy puntuales los que afectan realmente a la vida de esta Cámara. Además, la reforma del Reglamento es muy necesaria, y está totalmente abierta. Por supuesto, la disposición de nuestra Agrupación es tan abierta y tan fluida que en el tema referente a los Grupos Parlamentarios, para evitar cualquier tipo de suspicacia al respecto, anunciamos que, en el caso de que sea tomada en consideración, el correspondiente Título entraría en vigor a partir de la próxima legislatura.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Dobón. ¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida va a dar el voto favorable a esta proposición de ley de reforma del Reglamento de la Cámara, y no sólo porque entiende que debe apoyarse, como viene haciendo, la labor de iniciativa legislativa de la oposición.

Hay múltiples razones, señorías, que justifican el aceptar que se tramite esta proposición de ley. Es una necesidad sentida por todos los Grupos Parlamentarios que el Reglamento de la Cámara debe ser modificado. Nuestra impresión es que solamente el Grupo mayoritario no participa de esta opinión, o si participa de ella (cosa que podría suceder) la pospone, a nuestro entender, en exceso.

La realidad es que el Reglamento actual de la Cámara contemplaba, en el momento de su elaboración, una situación política muy distinta a la presente, que las urnas han modificado sustancialmente y el Reglamento no se ha amoldado a esa nueva realidad política, creando disfunciones importantes. Recuerdan ustedes que en el inicio de esta legislatura hubo ya problemas importantes en cuanto a la formación de los Grupos Parlamentarios, que no se resolvieron satisfactoriamente, que nos han permitido ir caminando, pero es necesario hacer una reforma a fondo de este Reglamento.

Yo creo, señorías, que tenemos que ser conscientes de una cuestión: el Parlamento español no goza del prestigio suficiente entre la ciudadanía de nuestro país. Vean

ustedes si no las encuestas que se hacen en España en estos momentos sobre dónde se sitúa el prestigio de las diferentes instituciones, y el Parlamento no se encuentra tan siquiera de la mitad hacia arriba, sino más bien de la mitad hacia abajo.

Es importantísimo que tomemos medidas urgentes para revitalizar la vida parlamentaria, para dar mayor prestigio a la institución fundamental de un Estado democrático como es el Parlamento. La realidad es que los hechos, a veces fundamentales de la vida política de España, no pasan por esta Cámara, sino que van por otros conductos que no tienen nada que ver con el Parlamento. Observamos cómo hay una cierta situación de deterioro de la vida parlamentaria que los ciudadanos están contemplando, y sería una irresponsabilidad por nuestra parte no ser conscientes de ello y no tomar las medidas necesarias para que el Parlamento juegue el papel que debe jugar.

Nosotros, como Izquierda Unida, somos grandes partidarios de fortalecer y revitalizar todas las instituciones asamblearias representativas a todos los niveles. Por tanto, a esta gran asamblea de la soberanía popular, de la soberanía nacional, hay que darle un mayor prestigio, una mayor vitalidad. La Cámara debe contar con un instrumento que permita la plena expresión de la pluralidad política, que es el Reglamento. Es necesario eliminar todas las trabas de los debates, con la plena participación de las formaciones en ellos. Las iniciativas legislativas de la oposición deben estar mejor tratadas en el Reglamento, y es esencial modificar el control parlamentario sobre el Ejecutivo. Nosotros decimos y hemos dicho muchas veces que es lógico que el Partido mayoritario —y si tiene mayoría absoluta con más razón— al final determine la línea en que deben hacerse las leyes, puesto que tiene la mayoría absoluta. Pero el Parlamento no es solamente una fábrica de hacer leyes; el Parlamento es también y, fundamentalmente, un instrumento de control de la labor del Gobierno, de la labor del ejecutivo, y ahí la oposición debe contar con todos los medios para poder ejercer ese control de una manera eficiente, ágil y actualizada. A la Cámara, los asuntos que interesan a la opinión pública llegan generalmente tarde; somos un Parlamento que llegamos tarde a la calle, y eso la calle lo está observando. Si queremos unir más lo que sucede en la sociedad española con lo que se debate en este Parlamento, tenemos que agilizar mucho más todos los trámites parlamentarios, que hoy están constreñidos por una serie de normas.

Estas son las preocupaciones que nuestro Grupo tiene en este momento, y creemos que el Reglamento es una cuestión básica para arreglarlas. Lo mismo ocurre con los órganos rectores de las Cámaras, que deben ocupar una posición de impulsores del trámite, como se ha dicho aquí, y no tanto órganos de gobierno en el sentido limitado del término, puesto que si no nos encontraríamos con que estábamos trasladando al derecho parlamentario algo que es totalmente ajeno a él: la distinción entre gobernantes y gobernados. Aquí se da, por el contrario, una identidad entre el sujeto activo y el sujeto pasivo.

Nosotros creemos, sinceramente, señorías, que en el Reglamento actual los Grupos Parlamentarios, las Agrupaciones de Diputados encontramos muchas barreras para nuestra actividad y una falta de medios muy considerable para poder desarrollar con dignidad la función parlamentaria. Por lo tanto, pensamos que ya es hora y que no debe esperarse a realizar esta modificación del Reglamento. En ese sentido, nosotros creemos que la revitalización de la vida parlamentaria —lógicamente, no seríamos realistas si dijésemos lo contrario— no pasa única y exclusivamente por la modificación del Reglamento; es una condición esencial para ello, pero no es la única. Evidentemente que los Grupos Parlamentarios tenemos que trabajar mejor y que hay otros factores que influyen en la revitalización de la vida parlamentaria, entre otros, por ejemplo, el tratamiento que la televisión haga de los debates y de las labores parlamentarias. Estamos en una sociedad, señorías, en que lo que no sale en televisión no existe. Por lo tanto, el tratamiento que la televisión y los medios de difusión den a la vida parlamentaria es fundamental también para que ésta encuentre el eco en la sociedad. Nosotros creemos que esto no está bien tratado y que no está en absoluto resuelto en la sociedad española, donde la televisión hace un tratamiento altamente deficiente de la vida parlamentaria y, por lo tanto, las cuestiones no llegan suficientemente a la opinión pública.

Nosotros pensábamos y apoyamos —lo hemos dicho muchas veces—, señorías, que esa modificación tuvo que hacerse en el momento después de las últimas elecciones generales, cuando el mapa político se había modificado. Recordarán ustedes que entonces libramos una batalla como Grupo Izquierda Unida para poder existir como Agrupación de Diputados —que no llegamos a ser Grupo Parlamentario, pero sí como Agrupación de Diputados— y, a partir de ahí, no hemos dejado nunca de señalar las deficiencias en la vida parlamentaria.

Yo comprendo, señorías, que a ningún Gobierno le gusta el control parlamentario, y no digamos a los jefes de Gobierno, para los que es siempre mucho más fácil hablar solos en televisión con la periodista de turno. Pero donde hay que venir a dar cuentas de la labor de gobierno es a este hemiciclo, y en este hemiciclo se ve muy poco al Jefe del Gobierno, al Vicepresidente del Gobierno, mucho menos que en anteriores legislaturas —todo hay que decirlo—, mucho menos. Y no se puede decir que este Parlamento no tiene la suficiente altura —los Diputados que estamos aquí— para poder debatir con el Presidente o el Vicepresidente del Gobierno. No se trata de eso, señorías. Yo creo que todos estamos más o menos al mismo nivel; en todas las carreras y profesiones, este país es lo que da de Jefe de Gobierno y de todo lo demás. Por lo tanto, hay que venir más al Parlamento a discutir con los Grupos Parlamentarios las cuestiones que afectan a los ciudadanos de nuestro país. Y antes se hacía algo más; ahora se hace menos. Todo eso va en demérito de la vida parlamentaria, en donde los ciudadanos tienen la impresión de que aquí estamos discutiendo cosas que no les afectan cuando, en la mayoría de los casos —muchas veces—, no es así. Discutimos cosas muy importantes que afectan a

los ciudadanos, y aquí se han visto en algunos debates importantes y, sin embargo, da esa impresión porque no están bien establecidos los mecanismos de comunicación entre este Parlamento y la sociedad, porque no se le da la suficiente importancia a los debates parlamentarios y todas esas cuestiones son las que hay que ir corrigiendo. Por eso nosotros haremos una serie de enmiendas. Evidentemente, no estamos de acuerdo en todo lo que esta proposición de ley plantea. Además, hay cosas que no se contemplan en esta proposición de ley, pero, lógicamente, en el trámite parlamentario haremos nuestras enmiendas, nuestras aportaciones, para hacer un reglamento en consonancia con lo que la vida parlamentaria, el prestigio de la Cámara y las necesidades de la democracia española demandan.

Por tanto, urgencia en su modificación, mucha urgencia en ello, y nosotros no compartimos la idea de que haya que dejar las cosas para la próxima legislatura. Modifiquemos ya el reglamento, que es una necesidad para que esto pueda funcionar de una manera más ágil y más eficiente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los liberales vamos, naturalmente, a apoyar esta proposición de ley de reforma del Reglamento de esta Cámara que presenta la Agrupación del PDP, y lo vamos a hacer con plena convicción, sin vacilar y estimando que es un problema que cada día es más necesario resolver. Basta con ver cómo está la Cámara en su número de asistentes en el día en que se estudia la reforma de su Reglamento, sin perjuicio de reconocer que en la tribuna de prensa sí están las agencias del país y sí están los principales periódicos, pero la realidad es que al Parlamento mismo parece que no le interesa ya su vida. Esta mañana a las nueve, al empezar este debate, había quince o veinte Diputados y ahora hay algunas docenas más.

Esto es así lamentablemente, y la historia no era así. Hubo unas normas provisionalísimas en 1977 dictadas —digo dictadas porque así fueron— por el entonces Presidente de las Cortes don Antonio Hernández Gil, que dieron mayor vida a una Cámara que se presentaba entonces como constituyente, aunque no hubiera sido elegida expresamente con tal carácter. Hubo un Reglamento inmediato y luego vino el Reglamento cuya reforma se pide, de 10 de febrero de 1982, que se produce cuando UCD pierde Diputados continuamente y el Gobierno es de minoría mayoritaria, que entra en vigor entonces y que, sin embargo, después es utilizado —ésta es la segunda legislatura ya— con muchas adiciones, con muchas resoluciones, con muchas interpretaciones, por un Gobierno con mayoría absoluta.

El espíritu de este Reglamento es absolutamente distinto de la actual composición de la Cámara, la cual ha

variado, pero, naturalmente, no se hacen las Cámaras para los reglamentos, sino los reglamentos para la Cámara, y cuando alguien ha hablado aquí, por ejemplo, de que el tema de la distribución de los Diputados en grupos es la solución inteligente dada por el Presidente a la formación de agrupaciones parlamentarias, se olvida que cada legislatura fue un mundo, y que en la primera de 1977 el Partido Socialista tuvo dos grupos parlamentarios: Socialistas de Cataluña y Socialistas del Congreso, y en la de 1979 tres: Socialistas del Congreso, Socialistas de Cataluña y Socialistas Vascos, y eran el mismo partido, con organización federal, y lo normal en todos los reglamentos de la Europa occidental y del mundo entero es que cada partido genere por sí mismo, sea cual sea la forma en la que vaya a las elecciones, como consecuencia de la ley electoral, un grupo parlamentario, siempre que tenga el mínimo del número exigido por el reglamento correspondiente.

La Constitución regula las Cámaras a partir del artículo 66, en el título III, «De las Cortes Generales», y le llama «de las Cámaras». Dice que «ejercen la potestad legislativa del Estado», conforme; «aprueban sus Presupuestos», conforme; «controlan la acción del Gobierno», y aquí se produce un fenómeno: la mayoría absoluta del Partido Socialista en la anterior legislatura y en la actual controla el control de la acción del Gobierno, lo cual hace absolutamente imposible que se produzca ese control de manera efectiva.

El mismo artículo 72, punto 2, por ejemplo, habla del Reglamento de las Cortes Generales, que a los diez o a los nueve años de estar aprobada la Constitución, todavía no existe siquiera como proyecto efectivamente realizado. La realidad es que hay muy poca vida en el Parlamento, que se reconoce así, que el interés popular disminuye por días.

Ayer mismo, en una publicación diaria de Madrid, el señor Presidente de esta Cámara —estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Pérez Dobón de que hay que convertirlo, probablemente, en la figura clave, un tanto independizada de su procedencia de partido, pero la realidad es que el «speaker» no es infalible como el Papa, pero sí lo es el partido mayoritario en este Reglamento—, personalmente decía: «El Parlamento es el eje de la vida política del país y esa reflexión tiene que hacérsela el Gobierno y la oposición». La oposición quisiera poder hacérsela; el Gobierno puede hacérsela y no se la hace.

He tocado antes el tema de los Grupos. Creo que hay que resolverlo definitivamente. Cada Partido, que tiene un número mínimo de Diputados, genera un Grupo, con todas sus consecuencias. Fue inteligente la solución de las Agrupaciones, porque, efectivamente, en el Reglamento de 1982 se intentaba evitar que un sólo Partido —el Partido Socialista Obrero Español— tuviera tres Grupos, pero en ningún caso se pensó que cada Partido no tuviera un Grupo, con independencia, repito, de su forma de comparecencia.

Los problemas que ha señalado el señor Pérez Dobón son todos atendibles. También hay otra serie de problemas pequeños. Por ejemplo, en este Reglamento se elige la Mesa antes de pedir el juramento o promesa de acata-

miento a la Constitución. Si, por ejemplo, después, sesenta Diputados no juraran o acataran, ¿qué pasaría con la Mesa elegida? Segundo, ¿por qué se mantiene la diferencia entre juramento y promesa e incluso se publica en el «Diario de Sesiones». Diputados que juraron, Diputados que prometieron? ¿Es ésta una forma indirecta, indicaría de hacer que el Diputado revele sus creencias religiosas contra lo que dice la Constitución? ¿O sería mejor decir claramente sí o no, y no quedar en absoluto declarado públicamente un tema que debe quedar en el campo de la conciencia?

Vamos a repetir el tema del control que el Parlamento tiene que ejercer sobre la acción del Gobierno: las Comisiones de Investigación. Ni una sola —según mi información— se ha aprobado en esta legislatura; ni una sola. Realmente, la razón es una: se exige la mayoría. Hay Reglamentos en la Europa occidental en los que no es así, y basta con un número pequeño, incluso, de Diputados para que se cree la Comisión de Investigación. Otra cosa es que en las conclusiones la mayoría apruebe o no esas conclusiones. Pero es evidente que la mera mecánica de la Comisión podrá aclarar cuestiones que pueden utilizarse, incluso, ante los Tribunales, por ejemplo. Porque, una cosa es que aquí todas las votaciones las gane quienes ganaron las elecciones por mayoría absoluta el 22 de junio de 1986 y otra cosa es que para reunirnos aquí tenga que haber el voto favorable de la mayoría absoluta de la Cámara, porque no nos reuniríamos nunca, cosa a la que se podría llegar si determinados vetos se siguen produciendo.

Hay un argumento en el que es necesario insistir: el famoso argumento del Diputado-objeto, el Diputado de llave, el Diputado que ni es portavoz ni es portavoz de área ni jamás es invitado a intervenir y puede estar aquí los tres o cuatro años que dure la legislatura sin intervenir nunca, porque no hay ninguna facultad de espontaneidad, con independencia de la disciplina interna que los Partidos tengan; de las minorías del cemento, llamadas así históricamente. Pero puede ocurrir esto perfectamente. No hay ninguna posibilidad de espontaneidad. El señor Pérez Dobón hablaba de la segunda o tercera intervención de réplica. Habría que dar, incluso, la posibilidad de que otro Diputado del mismo Grupo pueda intervenir, para que haya Diputados que se vayan de la legislatura habiendo sabido que no son puramente personas que se sientan, personas que tocan una llave. Algo más de vida hay que dar a este Parlamento. Porque aquí está todo previsto en este tremendo Reglamento que es el más largo de los Reglamentos europeos, menos uno; está todo previsto, menos lo que daría vida al Parlamento.

Ha habido muchas interpretaciones posteriores, muchas resoluciones de la Presidencia, pero la realidad es que esta proposición de ley es enormemente válida, nos permitiría volver a dar la vida que este Parlamento tuvo en su comienzo, y tuvo desde todos los puntos de vista, incluso desde el punto de vista de algo que se ha quitado, el bar que existe aquí detrás, donde se mezclaban los Diputados con la prensa, probablemente con inconvenientes para el Partido entonces en el poder, pero era un hecho real. Y yo debo decir que ese bar fue inaugurado por

un Diputado liberal, el conde de Romanones. Esto se ha quitado, nos han puesto allí un bar pequeñito para que nos veamos unos con otros, los pocos miembros que muchas veces están en esta Cámara; hay otro, muy lejos, donde se puede ver a la prensa. Se ha quitado esa conexión, que tuvo su valor y que debe restaurarse, en mi modesta opinión.

En fin, todo lo que es vida ha sido quitado; todo lo que es pasividad, todo lo que es rigidez, anquilosamiento está vivo, y esto no puede ser así. Acepten, señores del Partido Socialista, esta proposición de ley; den buen ejemplo; es bueno para todos. Ha dicho el señor Sartorius: lo que no sale en televisión no existe. Y lo grave es que va siendo verdad, porque la información directa del Parlamento apenas interesa y apenas sí se produce. Cuando el Título III, en su Capítulo I, habla de las Cámaras y uno cree que está en las Cámaras desde las que sale la vida política, es triste pensar que lo importante no son estas Cámaras, sino las cámaras de televisión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez Blanco.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre de todos los Diputados del Grupo Mixto que nos sentamos en estos escaños, quiero indicar que el Grupo Mixto, probablemente, es uno de los más interesados en la reforma del Reglamento, y muy en concreto de su Título II, que regula los Grupos Parlamentarios. Bastaría examinar el estado actual del Grupo Parlamentario Mixto, con unos Diputados originariamente del Grupo Mixto, con otros Diputados, igualmente honorables y siempre bien recibidos, pero que proceden de otros Grupos anteriores, con tres Agrupaciones de Diputados con estatus que yo supongo provisional, que les asemeja a un Grupo, pero sin alcanzar la plenitud de las facultades y de los derechos y deberes de un Grupo Parlamentario.

Estas razones y otras, como agilizar y flexibilizar los debates, como que el Parlamento sea —y aquí compartimos opiniones ya indicadas— realmente el reflejo fiel de la realidad de la vida de los ciudadanos de cada día, estas y otras razones, que se podrían ir alargando, pero que yo no lo haré, hacen que el Grupo Parlamentario Mixto vaya a votar favorablemente esta proposición de ley.

¿Quiere ello decir que estamos de acuerdo con todas y cada una de sus particularidades, de sus extremos? Ciertamente no. Con buena parte sí, con otras no. El Grupo Parlamentario Mixto tiene —lo puedo anunciar— ideas comunes sobre ese futuro Reglamento. Por eso vamos a votar, como digo, la toma en consideración de esta proposición de ley, exhortando además a todos los restantes Grupos, especialmente al mayoritario, para que acepten la toma en consideración, que no significa la admisión pura y simple en su totalidad de la proposición, sino simplemente la posibilidad de iniciar un importante y fruc-

tífero debate para ese futuro Reglamento que haga a esta Cámara más eficaz, más operativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bandrés.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, alcanzar un equilibrio justo en sus orígenes y sano en su proyección no es precisamente una tarea fácil. De ahí las dificultades de convergencia entre los derechos de las mayorías y los derechos de las minorías en el marco de un régimen parlamentario democrático.

Se nos dice en la exposición de motivos de esta proposición de ley que estamos debatiendo y tratando que el texto propuesto trata de compatibilizar intereses de unos y otros, es decir, intereses de la mayoría y también intereses de las minorías, a la vez que procurar una mayor y también mejor fiscalización del Gobierno, en beneficio —cito textualmente— de la transparencia democrática. Para lo cual se arbitran, en los artículos que se nos presentan, un conjunto de procedimientos que tratan —y vuelvo a citar textualmente— de favorecer la pluralidad política; de evitar que se confunda la legítima mayoría que adopta acuerdo con la mal entendida mayoría que impide el debate; estimular y hacer factible la creación de Comisiones de investigación; evitar el monopolio de la formación del orden del día por un solo Grupo Parlamentario; agilizar los debates; abrir las posibilidades que ofrece la discusión parlamentaria; y, finalmente, actualizar los instrumentos de control.

Esos son los objetivos que pretende la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, y, obviamente, a partir de aquí la pregunta surge sola: ¿consigue realmente esta proposición de ley materializar mediante sus artículos esos objetivos expuestos al comienzo de su proposición? A nuestro entender no, y voy a tratar de avalar este parecer comentando algunos aspectos de la proposición. Por ejemplo, se nos dice que la proposición de ley trata de favorecer la pluralidad política. Ello, en un plano estrictamente teórico es acertado, es bueno, es positivo, pero realmente con el texto en la mano, ¿qué orientación presenta el mismo? La respuesta se halla, señorías, en el título II de la proposición, que trata, como conocen ustedes, de los Grupos Parlamentarios. Aquí, después de rebajar el número mínimo de Diputados y el porcentaje mínimo de votos a nivel estatal para poder conseguir grupo propio —con lo que se corre el peligro, que supongo no desea el Grupo Parlamentario proponente, de atomizar innecesariamente el Parlamento—, se posibilitan dos cosas mediante la articulación concreta de ese objetivo: una, un fraude al elector, al permitir separar y funcionar autónomamente en el Parlamento, aquí, aquello que unido fue a las urnas. Es decir, lo que apareció unido en las urnas, el Parlamento puede separarlo después. Nosotros entendemos, sencillamente, que esto sería, es un fraude al electorado. Y dos,

un permanente baile de Grupos Parlamentarios, al permitirse que en cada período de sesiones puedan constituirse Grupos Parlamentarios no por nacimiento en las urnas, sino por disgregación de los ya existentes. No creemos, ciertamente, que la llamada, y por cierto respetada menos por nosotros, pluralidad política salga bien parada con estos procedimientos reglamentarios que se nos proponen.

Se nos dice también en la exposición de motivos que esta proposición de ley trata de evitar que se confunda la legítima mayoría que adopta acuerdo con la mal entendida mayoría que impide el debate. Realmente, dicho así, sin más, se ganan muchos adeptos para la causa de la revisión del vigente reglamento. ¿Pero cómo se articula este enunciado de principios generales con el texto propuesto? Pues básicamente modificando el artículo 39 del vigente Reglamento de la Cámara, en el sentido de suprimir el voto ponderado que asiste a los representantes de los Grupos Parlamentarios en la Junta de Portavoces, con lo cual aquello que fue legitimado en las urnas queda desautorizado en el Parlamento. Pregunta: ¿en qué principio democrático se sustenta este proceder? En ninguno, cierta y afortunadamente, diría yo, pues de lo contrario sería como negar la validez de los resultados electorales para la gobernación de un país. Después de las urnas, todos somos iguales, todos valemos lo mismo, todos tenemos el mismo tipo de voto, con lo cual se niega no sólo derechos de la mayoría, sea cual sea esa mayoría, sino que se niega el resultado salido de las urnas.

¿Qué más se nos propone en esta proposición de ley? Pues se nos dice que la misma trata de evitar —cito textualmente— el monopolio de la formación del orden del día por un solo Grupo Parlamentario. Pero lo cierto es que se mantiene la redacción actual del artículo 67.1. Por tanto, se contradice el principio con el texto propuesto. Ese artículo 67.1 establece, como saben SS. SS., que el orden del día del Pleno sea fijado por el Presidente, de acuerdo con la Junta de Portavoces. Con lo cual se respeta, en la propuesta del PDP, el actual criterio, el criterio vigente de que la mayoría sea de un Grupo, como circunstancialmente es en estos momentos, sea una mayoría formada por diversos grupos, como puede ser en un futuro, o fue en un pasado, que es quien decide los temas a tratar, aunque, dicho sea de paso, la propia mecánica parlamentaria ha reducido en la práctica ese margen de discrecionalidad interesada que pudiera subyacer en ese artículo 67.1.

Es cierto que el PDP en su texto nos propone modificar el apartado cuarto de ese artículo 67, en el sentido de que sea el Presidente de la Cámara, y no la Junta de Portavoces, como ayer mismo ocurrió en la Junta de Portavoces, quien pueda variar el orden del día ya preestablecido, o definitivamente establecido, si así lo solicita un Grupo Parlamentario.

¿Pero cómo puede el Presidente de la Cámara, él solo, modificar algo que fue acordado entre él y la Junta de Portavoces? Ciertamente nos parece un error de planteamiento.

Realmente, señor Presidente, señorías, el texto propues-

to por la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular presenta, a nuestro juicio, errores de bulto que sólo recelos, desconfianzas y discrepancias puede generar, al margen, incluso, de la oportunidad o inoportunidad temporal de la propia iniciativa. Plantear una reforma del Reglamento no nos parece mal, no es malo en sí mismo. Hacerlo tal como se ha hecho, con este texto en la mano nos parece, sencillamente, un error.

Con todo, nuestro Grupo Parlamentario se va a absten-er, pues jamás nos hemos opuesto a la toma en consideración de proposiciones de ley, por lo que mediante nuestra abstención, señorías, manifestaremos a la vez nuestras profundas discrepancias con el texto propuesto por el PDP y nuestra tradicional voluntad política de tramitar las iniciativas legislativas venidas de la oposición.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para exponer la posición de nuestro Grupo en la proposición de ley de la Agrupación del PDP sobre reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, Reglamento que, como aquí se ha dicho, fue aprobado con el carácter de definitivo el 10 de febrero de 1982 y en unas circunstancias realmente distintas.

Nosotros creemos que la necesidad de la reforma es ampliamente sentida, yo creo que generalmente sentida. Por esto y puesto que, en definitiva, se trata de un debate de totalidad, nuestro Grupo va a votar favorablemente; pero va a votar favorablemente exclusivamente por esta consideración de apoyo a las iniciativas de los Grupos y por esta también consideración de que es un sentimiento generalmente aceptado la necesidad de la reforma.

Una vez expuesto esto, nosotros consideramos que hay serios reparos o importantes reparos en la proposición de ley que se nos presenta. En el orden estructural, porque se pierde la ocasión, especialmente a partir del Título IX en adelante, de hacer una reforma más lógica, un curso más lógico de sus contenidos.

En cuanto a la materia en sí, se nos presenta una reforma parcial, que afecta a una serie de artículos en los que algunos preceptos se retocan en un sentido puramente aclaratorio o de mera mecánica y que, en general, podría prescindirse de ellos, aunque puedan considerarse convenientes.

Nosotros creemos que las costumbres parlamentarias, de tan general observancia en todas partes, pueden sufrir estas reformas, a veces nimias, y que las facultades de la Presidencia, que están perfectamente estructuradas y bien desarrolladas, suplen las lagunas que se encuentren.

En otros casos, como ocurre en el artículo 7.º, se determinan unos plazos; en el 18 se suprime la exigencia de declaración notarial; en el 19 es una reordenación del artículo; en el 28 y en algunos otros se atribuyen al Pleno las funciones presupuestarias, etcétera, que tienen algo más de contenido. Finalmente, hay una serie de precep-

tos de mayor trascendencia, por ejemplo la nueva regulación de los grupos parlamentarios, ya que si bien es verdad que se han podido solventar las dificultades que presentaba el Reglamento actual, sin embargo quizá habría que darles un carácter más definitivo.

Se ha hablado aquí mucho de las comisiones de investigación, y creo que quizá sea éste el punto fundamental de la reforma del Reglamento que se nos plantea. Efectivamente, estas comisiones deberían tener unas exigencias para su constitución más hacederas, más factibles. Quizá la fórmula de la cuarta parte de los Diputados fuera buena.

El artículo 75, sobre intervenciones del Grupo Mixto, es algo puramente instrumental. También hay algunos artículos en los que se fortalece la intervención de la Junta de Portavoces, pero realmente se producen ciertas disfunciones con otros artículos, como se ha puesto aquí de manifiesto. En cambio, la articulación del Título IX la consideramos negativa, en cuanto regula con excesivo detallismo la mecánica de las intervenciones, y creemos que esto va en contra de la agilidad y el dinamismo que debe tener la vida parlamentaria.

Si esto es en cuanto a los contenidos, en cuanto a la inspiración la consideramos plenamente válida. Se trata de reforzar la capacidad de iniciativa de los grupos de oposición, de hacer un Parlamento más dinámico y de ampliar y agilizar los debates. En cambio, no podemos estar de acuerdo con el método. El Reglamento actual, si bien conoció un trámite reglamentario normal, con sus debates consiguientes en Ponencia, en Comisión y en Pleno, sin embargo se fundó en una general aceptación de todos los grupos. Nosotros consideramos que la presentación de esta proposición de ley en solitario, aunque goce del beneplácito, en el fondo, de todos los grupos parlamentarios, no es la vía más adecuada. Estamos todos de acuerdo en que hay que reformar el Reglamento, pero el método tiene que basarse en un consenso inicial fundamentalmente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Buil.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo de Coalición Popular va a votar favorablemente a la toma en consideración de esta proposición de ley formulada por la Agrupación del PDP.

Esta votación favorable a la toma en consideración no quiere decir, ni mucho menos, que estemos de acuerdo con el contenido íntegro de la proposición. Son muchos los aspectos de esta proposición de ley que, en el caso de que el pleno aceptara tomarla en consideración —cosa que dudamos, porque seguramente el Grupo Socialista votará en contra—, el Grupo Popular enmendaría, porque no están en esa proposición de ley todas las reformas posibles del Reglamento y las que proponen tampoco esta-

mos de acuerdo en que sean tal y como las plantea la Agrupación del PDP.

Sin embargo, vamos a votar a favor de esta toma en consideración por muchas razones: La primera de ellas, por la regla general, que existe entre los distintos grupos de la oposición, de no oponerse a ninguna iniciativa de un grupo cuando esta iniciativa puede ser objeto de debate ulterior, de modificación y de perfeccionamiento, desde la perspectiva de las distintas formaciones políticas. La segunda es que, centrándonos en este asunto concreto de la reforma del Reglamento, creemos que el Congreso de los Diputados, al socaire de la presentación de la proposición de ley por la Agrupación del PDP, o con cualquier otro motivo, debe iniciar ya el proceso de reflexión de reforma del Reglamento del Congreso, aunque la vigencia temporal de esta reforma quedase relegada al inicio de la nueva legislatura; pero, en cualquier caso, las distintas fuerzas políticas deben empezar ya —y desde nuestro punto de vista es oportuno, bien aprovechando esta iniciativa del PDP, o bien con cualquier otra iniciativa—, deben empezar, repito, el proceso de reflexión y de consenso para la elaboración de las reglas de juego parlamentario que deben regir, si no en esta legislatura, sí al comienzo de la próxima.

Por tanto, es el momento oportuno para empezar a hablar de la reforma, para empezar a hablar de cómo queremos que sea realmente el Parlamento. Porque, se trate de negar o no, es lo cierto que estamos viviendo una época de crisis parlamentaria. El prestigio de la institución parlamentaria en España no es el que debería tener el Poder Legislativo en un sistema democrático. En España no existe más poder prestigiado que el Poder Ejecutivo. Sólo existe el Poder Ejecutivo. La gente sólo piensa en la existencia de un Gobierno. El Poder Judicial ha sufrido durante la legislatura anterior bastante minoración en su valoración ante la opinión pública, debido a la crisis anunciada del principio de división de poderes, al control del Consejo General del Poder Judicial por parte del Ejecutivo, a la supresión de recursos previos que permitían controlar la constitucionalidad de leyes de naturaleza orgánica y a una serie de iniciativas que tomó el propio Poder Ejecutivo, que ha ido relegando en el umbral, en la oscuridad, al Poder Judicial; y el Poder Legislativo ante la opinión pública tampoco está prestigiado.

La gente en España piensa que el Parlamento no es más que un trámite que el Gobierno procura cumplir para sacar adelante, con las menores enmiendas y alharacas posibles, aquellos proyectos de ley que quiere promulgar adelante; pero realmente lo considera un trámite, ya que hay un grupo parlamentario mayoritario disciplinadísimo —a pesar de que de vez en cuando monten la comedia de la indisciplina— que sostiene al Gobierno fuertemente y que aquí no hay discrepancias, sino el ordeno y mando de lo que diga la Moncloa, y que, por tanto, el Parlamento de poco o nada sirve.

Cuando se quiere ejercer el control tampoco se encuentran facilidades, porque para ejercerlo se necesita el apoyo del Grupo que apoya al Gobierno y no se autorizan ni las comisiones de investigación, ni aquellas comisiones

que pudieran destapar asuntos que preocupan a la opinión pública. No se agilizan los trámites parlamentarios para debatir los asuntos que inquietan en un momento determinado a la sociedad y, de esa forma, nos encontramos con un Parlamento que se convierte en la caja de resonancia de un Gobierno que además éste lo utiliza poco, porque se ha dado cuenta que es mucho más útil comparecer ante Victoria Prego que comparecer ante los parlamentarios, y el Parlamento está sufriendo un proceso de descrédito que es necesario atajar.

¿Qué Parlamento queremos en el futuro? Tenemos que plantear esta reflexión desde una doble perspectiva: el Parlamento en sus relaciones con la sociedad y el Parlamento en sus relaciones con el Estado, dentro siempre del marco de la Constitución.

En este proceso de reflexión, donde el Grupo Popular está dispuesto a intervenir y a colaborar para encontrar el consenso que lógicamente tiene que existir para establecer estas reglas de juego, nosotros quisiéramos que el Parlamento fuese fiel reflejo de las inquietudes de la sociedad; que no hubiese excesivos obstáculos de carácter reglamentario ni formales para que los Diputados, de verdad, fueran representantes de los votantes de su jurisdicción, de su correspondiente distrito; para que los grupos parlamentarios representaran, de verdad, a los votantes, a los sectores de la sociedad que han depositado su confianza en ellos, y que esos problemas, esas inquietudes, esas ideas y esos sentimientos que preocupan a esos sectores de la sociedad pudieran ser reflejados en los debates parlamentarios con prontitud y no teniendo que guardar las cuestiones con naftalina para esperar que el problema reglamentario se solucione y dentro de unos meses hablar de un asunto que ya a nadie interesa.

El Parlamento, desde nuestro punto de vista, en un Estado de Derecho, en un Estado democrático y social y en una monarquía parlamentaria, cumple un papel fundamental. Le corresponde al Parlamento no sólo aprobar las iniciativas del Gobierno, sino sobre todo asumir iniciativas legislativas importantes, y que esas iniciativas, nacidas del propio Parlamento y no de los órganos del Poder Ejecutivo, pudieran de verdad desplegarse sin que encontrasen el freno de un grupo mayoritario que, al depender del Gobierno, frena cualquier iniciativa que no haya nacido del propio Gobierno.

Deberíamos, además, ser de verdad el órgano que controlara al Poder Ejecutivo, que surgiesen comisiones de control con verdadera eficacia, que no se durmiese el Parlamento en una serie de trámites y de problemas formales, que a veces impiden la constitución de esas comisiones de investigación que podrían esclarecer las irregularidades, presuntas o reales, de las que pudiera adolecer la marcha normal de la vida pública.

Creo que sobre este proceso de reflexión que han de iniciar las fuerzas políticas, es importante también que se tenga en cuenta cómo se quiere que sea el sistema, el modelo político para el futuro de todos los españoles. Evidentemente, un Reglamento del Congreso no va a reflejar el modelo político, no va a reflejar el sistema de partidos existentes en un determinado país. Pero algo sí hay que

hacer para que ese Reglamento al menos no facilite la confusión de los electores, porque es verdad que el Diputado es soberano, es verdad que el Diputado no está sujeto a un mandato imperativo. Pero también es verdad que la gente vota a unas listas cerradas y bloqueadas, con unas siglas concretas y determinadas, y lo que no entiende la sociedad, a pesar del mandato representativo, a pesar de la soberanía del Diputado, es que unos señores o señoras que comparecen con unas siglas y que han sido impuestos por los partidos políticos, sin que el ciudadano tenga la libertad de tachar a unos y de poner a otros, que es lo que debería ser, lo que no entiende tampoco la sociedad es que esos Diputados, al llegar al Congreso o al Senado, cambien de grupo político y se lleven el escaño a cuestas. Eso, aunque es legal, tendríamos que pensar que la opinión pública no lo considera lícito, y en el Reglamento del Congreso debería haber algo para evitar eso, debería establecerse la prohibición, por ejemplo, de que el que ha comparecido con unas siglas pueda deambular de grupo en grupo con el escaño a cuestas, o crear un grupo, no mixto, porque el Grupo Mixto debe mantenerse como está para aquellas fuerzas políticas que son minoritarias y no pueden constituir grupo parlamentario propio, sino un grupo de disidentes, en donde pudieran estar aquellos que caminan con el escaño a cuestas a lo largo de una legislatura.

Señorías, son muchas las cuestiones que hay que plantear en este consenso sobre el Reglamento. Nosotros no estamos de acuerdo con la proposición que plantea el PDP, aunque hayamos comparecido con el mismo programa en las elecciones de 1986, pero aun no estando de acuerdo con él, consideramos que hay que votar favorablemente, porque es el momento de empezar a reflexionar sobre la necesaria reforma del Reglamento para abordar muchos problemas, muchos más de los que en principio pudiera parecernos que tiene la situación del Parlamento y en general la situación del sistema de partidos en España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, yo quisiera hacer una doble consideración en relación con la posición del Grupo Socialista en este tema, que es un tema evidentemente crucial en el funcionamiento del Parlamento; una doble consideración que no es nueva, porque la posición que aquí va a expresar el Grupo Socialista en este debate no es inédita ni desconocida para el resto de los grupos parlamentarios, puesto que se ha expresado ya públicamente en otras ocasiones. Y la doble consideración está dirigida hacia la reflexión sobre el momento y sobre el procedimiento oportuno para abordar una reforma de esta naturaleza.

Yo me preguntaría y le preguntaría a la Cámara si estamos en el momento ya de iniciar esta reforma reglamentaria, y me respondería a esta pregunta con la propia reflexión que algunos de los portavoces que han subido a

la tribuna acaban de hacer. El propio proponente, e incluso otros, han hablado de una reforma para la próxima legislatura y muchos han considerado que los problemas acuciantes —yo subrayaría que quizá problemas coyunturales— que hubo en un determinado momento, tuvieron una inteligente solución, como ellos mismos han reconocido. Esto quiere decir que el momento presente, en cualquier caso, lo que no explica es una proposición de ley o una iniciativa para abordar, a principios de la legislatura, casi a mitad de ella, una reforma tan importante como es la del Reglamento.

La segunda consideración —y creo que más importante— va dirigida al aspecto procedimental. La eventual reforma, en el momento oportuno, entendemos —y lo hemos dicho en otras ocasiones— debería adoptarse por un procedimiento más distendido en el tiempo, más abierto y, sobre todo, más participativo en su elaboración, con un punto de partida en el que, dirigido y auspiciado ese proceso por el Presidente de la Cámara, todos los grupos estuviesen en condiciones iguales de paridad para presentar sus propias sugerencias, para presentar sus propias ideas, para presentar sus propios textos y llegar, en la medida de lo posible, a un consenso que establezca la voluntad de toda la Cámara en esta materia. No parece presentable aceptar, ya de entrada, un texto presentado por una Agrupación de Diputados y que sirva de eje, de pivote y de texto base, alrededor del cual los demás grupos tengan que presentar sugerencias para una eventual reforma del Reglamento.

¿Cuáles serían las consecuencias de una eventual aceptación de este texto? Fundamentalmente, que no es un texto elaborado desde todos, sino desde un grupo minoritario, y que sería el que serviría de base para esta reforma. En segundo lugar, es un texto —y entro en la consideración central de la proposición de ley— que adolece, a nuestro juicio, de graves defectos.

Antes de pasar a la consideración de algunos de los aspectos y de las ideas subyacentes que se encuentran presentes en esta proposición de ley, yo les invitaría a una reflexión. El actual Reglamento se aprobó, como saben todas SS. SS., con el Grupo y el Partido Socialista en la oposición. Por tanto, no se puede decir, ni siquiera insinuar, que sea un Reglamento que hiciéramos exclusivamente nosotros y que nos aferramos a él. Con nuestra mayoría absoluta hemos podido cambiar un texto construido desde el consenso, y yo les preguntaría si no dirían algunos de ustedes que al cambiar ese texto, en este momento, no estaríamos tratando de obtener desde la mayoría, la ventaja que no pudimos conseguir desde la oposición.

En la proposición de ley que presenta el PDP creo que hay cuatro grandes ideas ejes que están planeando en toda ella, no sólo de manera subyacente, sino de manera bastante explícita. Son las ideas en torno a la concepción del juego entre mayorías y minorías, el pluralismo político de los grupos parlamentarios, el equilibrio de los órganos de poder de la Cámara y los aspectos de control del Gobierno.

La primera de las cuestiones, el juego entre mayorías y minorías, créanme señorías que me ha sorprendido en-

contrar en la exposición de motivos algunas de las referencias que en ella se expresan: que la proposición de ley establece —viene a decir claramente— que hay que abordar una reforma del Reglamento para impedir una malentendida mayoría que impide debates y monopoliza la formación del orden del día. Al socaire de la reflexión sobre esta frase, sobre esta intencionalidad claramente explicitada de una malentendida mayoría que impide debates, yo les preguntaría: ¿Cuándo y de qué manera, con este Reglamento y con esta mayoría, se impiden debates? ¿Es que no tienen voz propia todos los grupos y agrupaciones de la Cámara? ¿Es que no tienen acceso todos los grupos y agrupaciones a todo tipo de iniciativas legislativas y de control? ¿Es que su Agrupación se siente postergada cuando vemos que sube a esta tribuna tantas veces como los grupos mayoritarios de la Cámara? ¿Es que no hay generosidad en el uso de los tiempos de intervención? ¿Se refiere acaso, al hablar de impedir debates, a escasez de comparecencias y de debates en Comisión? ¿Es que no ha aumentado paulatinamente el tiempo y la intensidad de las acciones de control del Ejecutivo? (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.) Todo eso que sin duda es perfeccionable, que sin duda necesitará en su momento de eventuales reformas, todo eso, señorías, con este Reglamento y con esta malentendida mayoría. En el fondo, ¿qué es lo que ocurre? Que independientemente de las reformas que puedan y deban introducirse, entiendo honestamente que el malentendido no está en lo que explica S. S., que confunde, a mi modo de ver, impedir un debate con votar los textos de la oposición. Yo creo, sencillamente, que eso no le ocurre ni a esta mayoría parlamentaria ni a ninguna mayoría parlamentaria del mundo contemporáneo.

Habla también en su texto y en la exposición de motivos de que hay que abordar una reforma del Reglamento porque da a entender que hay una mayoría que monopoliza la formación del orden del día. Yo sólo le diré una cosa a este respecto: hable con su compañero de escaño, con el propio portavoz de su Grupo y él mismo le podrá decir en cuántas ocasiones el portavoz socialista ha utilizado en Junta de Portavoces la facultad para hacer prevalecer su criterio frente al de los demás en la configuración del orden del día en cuanto al funcionamiento parlamentario.

Por tanto, independientemente del espíritu que les anima a ustedes y a otros grupos de la Cámara a abordar una reforma del Reglamento —y al que, como he dicho en mi introducción inicial, el Grupo Socialista lo ha expresado en otras ocasiones, está abierto por un procedimiento diferente a esa eventual reforma dentro de las normas o dentro del modelo similar a como ya se hizo en legislaturas pasadas, con ocasión de la aprobación de este Reglamento, en que fue un proceso iniciado, diríamos que por una ponencia amplia, por el Presidente del Congreso en el que todos los grupos tenían una participación igual—, me parece que las referencias explícitas que hace en su exposición de motivos a esta malentendida mayoría que impide debatir y que monopoliza la formación del orden del día, sencillamente están fuera de lugar.

¿Cuál es su alternativa en este equilibrio de mayorías y minorías? Algún portavoz, concretamente el de Minoría Catalana, ha expresado su sorpresa —y me parece que bastante acertada— cuando ha considerado la reflexión que ustedes realizan en relación con la supresión del voto ponderado en la Junta de Portavoces como una introducción original, no se sabe extraída de qué manual político, para un órgano rector de la Cámara de tanta importancia como es la Junta de Portavoces.

Miren ustedes, suprimir el voto ponderado en la Junta de Portavoces, teniendo en cuenta que la Junta de Portavoces no solamente es un órgano esencial para el funcionamiento reglamentario, sino también, en cierto modo, el órgano donde se logran acuerdos, compromisos y pactos de alcance político, suprimir esto supondría primar a las minorías, de forma tan injusta, que estaría conculcando el principio elemental y básico de la representatividad.

Y esta filosofía no es que se les haya deslizado en un artículo; la vuelven a reproducir en el artículo 73, en el 91, en el 150, con ocasión de temas que ahora no quiero entrar en detalle. En todos ellos introducen ustedes un inaceptable derecho de veto, atribuido a cualquiera de las minorías, cuando hablan de las reglas de la unanimidad de los portavoces.

Es impresentable, desde nuestro punto de vista, pretender otorgar el mismo peso decisorio a una agrupación o a un grupo mayoritario; es impresentable. Yo creo que ustedes, en el texto, quizás menos aquí en su intervención, se han obsesionado con la malentendida mayoría socialista y en una cabriola se han plantado de golpe y porrazo en el asamblearismo de la votación a mano alzada, todos iguales y a ver quien gana. Yo creo que esto, aparte de una cierta alucinación política, como se refería el portavoz de Minoría Catalana, es casi un insulto a la razón.

Favorecer el pluralismo político de los grupos parlamentarios. Por supuesto que hay mucho que discutir en este tema y es un tema evidentemente complejo y no todos los reglamentos tienen, diríamos, unanimidad o uniformidad en este tratamiento. El espectro comparativo en este sentido en Europa es muy variable, desde los cinco Diputados mínimos que establece Suiza, 30 Francia, cinco Austria, 25 Alemania, 20 Italia, 15 Grecia, parece claro que establecer unas condiciones mínimas es un tema sobre el que merece la pena reflexionar, pero reflexionar con un poco más, quizás, de seriedad y de serenidad de lo que se ha precipitado posiblemente en esta proposición de ley.

Yo quisiera establecer algunos criterios, por lo menos como contrapeso a lo que aquí se ha dicho, porque más pluralismo no es idéntico a más grupos, sin más. Por esa regla de procedimiento podríamos llegar, y llegaríamos, a la concepción de que la Cámara debe reflejar el parecer de los Diputados individuales sumados uno a uno. Por el contrario, que haya muchos grupos puede acercarse —y me parece que en esto han convenido también algunos— a fraccionamiento, a atomización, a ineficacia, etcétera. Por tanto, creo que es un tema que habrá que discutir serenamente, en el que tampoco vamos a establecer ahora un criterio de fijeza en cuanto a un número determinado.

Lo mismo podríamos decir en cuanto al problema de

las coaliciones o de los grupos separados en la Cámara, que no se han enfrentado electoralmente. Yo no quisiera hurgar en un tema que, coyunturalmente, como muchos de ustedes han dicho, tuvo ya una solución inteligente, aunque también se han expresado por parte de otros grupos de la Cámara algunos problemas claros de discrepancia al respecto. Yo me limito simplemente a recordar que es inevitable tener en cuenta también, cuando se aborde este tema, la necesaria conexión entre proceso electoral, listas cerradas, listas bloqueadas, etcétera, con la articulación de la Cámara en grupos parlamentarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Voy concluyendo en seguida, señor Presidente.

Igualmente podríamos decir con la constitución de grupos en cada período de sesiones. En ese sentido, yo creo que la doctrina establece, por múltiples conceptos, la necesidad de fijar límites temporales para la formación de grupos, en la conveniencia de que los avatares y los conflictos que se produzcan en su seno interno no tengan por qué tener necesariamente un reflejo parlamentario distorsionante de la realidad electoral.

Por último, me referiría, muy rápidamente, porque también lo ha expresado el portavoz del PDP, al equilibrio de poderes entre el Presidente y la Mesa. Aparece en su proposición de ley —y también me ha sorprendido— un vaciamiento competencial de la Mesa bastante significativo. Yo diría que, frente al modelo inglés, de predominio absoluto del Presidente, y frente al modelo francés, que otorga poderes absolutos a la Mesa, el Reglamento actual, dentro de lo que se denomina el sistema continental, considera a la Mesa como un órgano de apoyo a la Presidencia, pero también dotada de ámbitos competenciales propios y decisivos en la ordenación del trabajo parlamentario. Este aspecto, que puede ser un tema de reflexión, discutible, abstracto en sí mismo, yo lo traigo a colación porque, en todo caso, puede ser discutible y opinable la bondad de un modelo u otro, pero lo que parece incoherente es propiciar, por un lado, el pluralismo y la presencia decisoria de las minorías en todos los órganos de la Cámara y, por otro lado, anular su presencia en la Mesa mediante un vaciamiento competencial de la misma.

No me detengo en otros aspectos porque se me ha agotado el tiempo. Simplemente, quiero concluir con una reflexión que el propio proponente hacía al principio de su debate sobre la importancia de una reforma reglamentaria. Evidentemente, como algún autor ha señalado, si gran parte de la historia política contemporánea de los Estados modernos es la historia parlamentaria, gran parte de la historia del Parlamento se compendia y se ilustra en la historia de sus reglamentos. Por ello, yo creo que estamos obligados a hacer las cosas bien, con más calma, con más participación, desde otra óptica, por lo que lógicamente votaremos en contra de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Moya.

Tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la regañina del portavoz del Grupo Socialista quizás se deba a que se ha cumplido el Reglamento porque, que yo sepa, cuando el Reglamento regula la reforma dice que se tramitará por el procedimiento establecido para las proposiciones de ley y a iniciativa del Congreso.

No sé cómo quiere usted que se presente una iniciativa de reforma. Luego que usted esté disconforme con este procedimiento es un argumento más a mi favor de que hace falta reformar el Reglamento. Le ruego se lea la disposición final segunda de este actual y vigente Reglamento del Congreso de los Diputados (que no está derogado ni siquiera por vía de resoluciones presidenciales) y normas de dicho Título.

Después de la regañina yo creo que hay que reducir las cosas a sus justos términos. Esta es una iniciativa de reforma que, si se toma en consideración, pasa a Comisión y es susceptible de todo tipo de modificación. No se pretende hacer un Reglamento completo. Se han tomado una serie de puntos y se admite todo tipo de enmiendas. La modesta agrupación a la que represento en este momento, está abierta, por supuesto, a todo tipo de sugerencias porque en el momento en que es tomada en consideración ya no es propiedad de la agrupación, es propiedad de toda la Cámara, de la correspondiente Comisión y de la Ponencia. Lo que sucede es que al votarla en contra se está votando en contra de que venga aquí el Presidente del Gobierno; díganlo claro, no quieren que venga aquí el Presidente del Gobierno una vez al mes. Se está votando en contra de que se creen Comisiones de investigación por la vía que se propone en la proposición de reforma del Reglamento, pero hay que decir claramente qué es lo que pretende el voto negativo del Grupo Socialista. Pretende seguir con un Reglamento que no es el adecuado; que ese Reglamento se mantenga en el tiempo. Pretende también que el presupuesto de la Cámara no se discuta ante este Pleno, ni ninguno de los demás puntos que he citado yo en mi intervención anterior. Eso es lo único, porque todo eso es discutible. Se puede discutir hasta lo de la Junta de Portavoces. Claro que es opinable el que haya o no voto ponderado. Si impera el criterio contrario se admitirá; pero lo que no es opinable es el tema de las comparencias del Gobierno o el de la Comisión de investigación y a eso es a lo que, en el fondo, se opone el grupo mayoritario.

También es cierto que ha habido una serie de diferencias por parte de varios grupos, que yo admito. Estamos abiertos a todo tipo de sugerencias.

Me ha extrañado —y lo he sentido mucho dada la proximidad, al menos geográfica, que tenemos en el hemisferio— la postura del Grupo Minoría Catalana, que han anunciado su abstención. Mire usted, señor portavoz de Minoría Catalana, a mí no me parece un fraude electoral que en su grupo haya actualmente un Diputado elegido

en la lista de Coalición Popular. A mí no me lo parece ni se lo he dicho nunca. Los argumentos que da usted sobre fraude electoral más bien se los puede guardar y dejarlos para otro momento. Ahora bien, si hay unos pactos por medio, díganlo ustedes claramente, pero no utilicen argumentos de fraude electoral.

Con referencia a las intervenciones de los demás grupos, yo quisiera simplemente agradecer las que han sido manifiestamente a favor y naturalmente decir que la posición que tiene la agrupación a la que represento es la de que se dé trámite a una reforma necesaria del Reglamento, porque este Reglamento en algunos aspectos es casi como la biblioteca que aparece en la novela «El nombre de la rosa», en la que cualquiera que quiere entrar en ella se va muriendo en el camino.

Entonces, ¿para cuándo esta reforma? Cuanto antes se empiece mejor. Se dice que es muy pronto al comienzo de la legislatura, en mitad o al final; cuanto antes se haga mejor, si es que estamos de acuerdo en que es perfectible el Reglamento. Este Reglamento responde a una situación muy distinta. Todo es opinable y yo puedo decir, incluso en temas que son delicados como el tema de los grupos parlamentarios, que a todas las fuerzas de esta Cámara les interesa una reforma del Título correspondiente.

Que no se saque el derecho comparado, el «Parliaments of the World» y el «Parlements». Está absolutamente visto dónde hay treinta o dónde hay cinco. El tema está en que cada país tiene una situación distinta y de acuerdo que Francia tendrá un mínimo, pero hay libertad cuando se concurre en coalición, porque una cosa es concurrir en coalición electoral y otra distinta es tener voz en la Cámara. Admito, por supuesto, las objeciones que se puedan hacer con respecto a posiciones concretas en este aspecto; pero todo es negociable y discutible. Lo que sí digo es que nuestro Reglamento es mucho más restrictivo que los que están vigentes en países de solidísima tradición democrática y, por supuesto, la integración en Europa no pasa únicamente por una entrada en la Comunidad Económica Europea; también hay que integrarse a niveles mentales, a niveles parlamentarios y a niveles de transparencia democrática.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pérez Dobón.

Tiene la palabra el señor López de Lerma para una rectificación a la intervención del señor Pérez Dobón.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Sí señor Presidente, voy a hacer una intervención muy puntual y concreta.

Son dos cuestiones. Primero, por favor, no creen fantasmas donde no existen. No existe ningún tipo de pacto entre nuestro grupo parlamentario y otro grupo parlamentario no citado, por cierto, y, por tanto, no creen fantasmas donde no existen.

En segundo lugar, léase por favor el artículo 24.3 del vigente Reglamento y entenderá que no ha habido ningún fraude electoral, ningún fraude de ley o reglamenta-

rio en la adscripción a nuestro Grupo Parlamentario de un Diputado que perteneció, en un momento dado, a otro Grupo Parlamentario. (**Rumores. Risas.**)

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor López de Lerma.

El señor Moya tiene la palabra.

El señor **MOYA MILANES**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. No he pretendido ningún tipo de regañina a un Diputado ni a ningún grupo político, como puede comprender el señor Pérez Dobón. Creo que he expresado claramente la posición del Grupo Socialista en esta materia, que es bastante importante.

En relación con su argumentación principal, que yo creo que es lo que le ha llevado a replicar en la tribuna sobre la vía reglamentaria prevista en el propio Reglamento, de que la reforma tiene que reflejarse a través de una proposición de ley, evidentemente yo no desconozco esa realidad, pero también convendrá conmigo en que eso no quiere decir que necesaria y excluyentemente sea una proposición de ley presentada por un grupo la que tenga que llevar a esa vía. Se puede llegar a esa solución a través de una proposición de ley compartida, abierta e iniciada por un proceso, como antes le he explicado y como se hizo en su momento para la aprobación de este Reglamento.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Moya.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 103; en contra, 158; abstenciones, doce.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda por consiguiente rechazada dicha toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, SOBRE DEROGACION DE LOS ARTICULOS 431, 432, 239 Y 566.5.º DEL CODIGO PENAL**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos al debate de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, sobre derogación de los artículos 431, 432, 239 y 566.5.º del Código Penal. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS**

**BOHORQUES:** Señor Presidente, señorías, esta proposición de ley que planteamos ante la Cámara tiene por objeto, como SS. SS. saben, la derogación de los artículos 431 y 432, por una parte, del Código Penal, que contemplan los delitos de escándalo público.

De un lado, como ustedes saben, el 431 dice: El que ofendiere el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia, que tendría una penalización de arresto mayor; y el 432: «El que expusiere o proclamare por medio de la imprenta u otro procedimiento de publicidad, o con escándalo, doctrinas contrarias a la moral pública»... Pedimos que se eliminen estos dos artículos, así como el 239, que se refiere al que blasfemare por escrito y con publicidad, o con palabras o actos que produzcan grave escándalo público; y, lógicamente, y en consonancia con el 431 y el 432, el 566.5: los que de igual manera ofendieren levemente la moral, las buenas costumbres o la decencia pública. Estos son los artículos del Código Penal, señorías, que nosotros consideramos que deben ser derogados.

Es conocida la opinión de nuestro Grupo —yo la he expresado aquí varias veces— de que el Código Penal español necesita una reforma en profundidad. No hay que olvidar que es un Código Penal que, en lo sustancial, en su cuerpo sustancial, procede de una Ley de 1971, por tanto, no está en consonancia con la situación actual, aunque este Diputado conoce perfectamente la reforma parcial y urgente que se hizo en el año 1983, pero que fue una reforma parcial, que no resolvía las graves deficiencias que nuestro Código Penal tiene.

Así pues, creemos que el Código Penal español tiene que ponerse en consonancia con los valores del Estado social y democrático de Derecho, que éste es un problema urgente, que ha surgido en diversos momentos, pero piensa nuestro Grupo que hay cuestiones que urgentemente deben ser modificadas en nuestro Código. El otro día hemos visto el tema del desacato; hoy vemos el del escándalo público.

Hace poco, en el mes de febrero, un joven extremeño llegó al suicidio —llegó al suicidio, señorías— porque un Juez le encarceló debido a que se encontraba en un establecimiento público, con actos efusivos de amor, de pasión, con su novia. El Juez consideró que tenía que aplicar estos artículos que nosotros pensamos que deben ser derogados, en los que se califica esa actitud como delito y este joven, encarcelado por ese motivo, llegó al suicidio. Lo mismo hemos contemplado —y eso sí que es un escándalo— el que a unas jóvenes que toman el sol, en una playa, desnudas de medio cuerpo para arriba, se les apliquen también estos artículos. Es decir, nos encontramos con situaciones que no porque no sucedan todos los días son menos dramáticas y realmente bochornosas para un país moderno, o que quiere ser moderno, como el nuestro.

Nuestro Grupo entiende que lo que puede llegar a producirse, si esta situación continúa, es lo que se ha llamado el escándalo de las sentencias del escándalo, porque, en realidad, en nuestra época, aplicar —y los jueces lo tienen que aplicar, porque está en el Código— este tipo de

sentencias, de procesamientos o encarcelamientos, nos parece que está fuera de lugar.

No puede quedar a la opinión subjetiva de las personas lo que sea la moral sexual colectiva, señorías, que es lo que se está contemplando con estas figuras delictivas del Código.

Como han señalado muchos autores, que los que estudiamos Derecho recordamos ahora, como Cuello Calón y otros que han tratado ese tipo de delito —saco a relucir este texto que yo estudié en mis años de estudiante—, no estamos ante la ofensa a la moralidad sexual de una persona; lo que se contempla en este Código es la moral sexual colectiva y dicen los autores, con razón: hacer depender la existencia o inexistencia del delito de la mayor sensibilidad pudorosa de una persona estaría en contra del principio de legalidad y dejaría al arbitrio del sujeto pasivo la punibilidad de la conducta. Eso es lo que dicen los autores y tienen toda la razón, toda la razón, puesto que lo que estamos contemplando son conceptos de moralidad pública, buenas costumbres públicas y moralidad sexual colectiva.

Yo pregunto: ¿quién las define? Y no solamente quién las define; ¿con qué criterios se definen? ¿Es que creen SS. SS. que en España hoy, en una sociedad democrática y libre, en una sociedad abierta podemos considerar y pensar que hay sólo una moral pública, que hay sólo un criterio sobre la sexualidad colectiva? Yo creo, señorías, que esto sería una barbaridad, que estaría en contradicción completa con nuestro ordenamiento constitucional porque somos una sociedad plural y una sociedad plural tiene pluralidad de opiniones de lo que sea la moralidad sexual colectiva. Querer constreñir esto nada más que en figuras delictivas me parece que es algo que no se puede sostener en un país democrático con nuestra Constitución.

Pero es que, además, conceptos como moralidad sexual colectiva, buenas costumbres públicas, moralidad pública, señorías, son conceptos tremendamente relativos. Las propias sentencias del Tribunal Supremo que he estudiado estos días sobre este tipo de delitos lo reconocen: es tremendamente relativo eso de lo que sea en cada momento la moralidad pública, porque no es lo mismo la moralidad pública o estas cuestiones como se entendían en el Código Penal de 1944 —y no me resisto a leer un párrafo porque es un poema de esa Ley del año 1944, que no está tan lejano—, cuando se decía que este tipo de delitos es para el vivir pacífico de los españoles y la eficaz sanción de la ley para los que se aparten de las reglas de la moralidad y rectitud que son norma de toda sociedad iluminada en su marcha a través de los caminos de la historia por los reparadores principios del cristianismo y del sentido católico de la vida.

Esta era la justificación de estos delitos que nosotros queremos quitar del Código. Con todos mis respetos, los mayores católicos que pueda haber en este país no podrían suscribir un párrafo de estas características. Por tanto, tiene razón el Supremo cuando habla del relativismo de estos conceptos siempre delicados y que siempre van en consonancia con el desarrollo de las sociedades. La circular del Fiscal del Tribunal Supremo, de 3 de abril

de 1963 —todavía más cercana a nosotros—, decía: que las mujeres prostitutas se exhiban por las calles es un gran escándalo público y hay que tomar medidas en consonancia con los artículos 431, 432. ¿Es que hoy se podría sostener esta misma tesis?

Señorías, yo creo que estas cuestiones van caminando en consonancia con los tiempos y tenemos que adaptarnos a ellos. Pero es que, además, señorías, no es que solamente sean cuestiones relativas y cuestiones que deben ir cambiando, sino que en este tipo de cuestiones sostengo que hay una inconmensurable hipocresía. Ese es el fondo del problema, desde mi punto de vista, porque para mí es muchísimo más inmoral, mucho más escandaloso ver niños de diez, ocho y nueve años, pidiendo limosna por las calles o limpiando los cristales de los coches que ver a mujeres desnudas en una playa o a dos jóvenes «metiéndose mano» en un bar; es mucho más escandaloso y, sin embargo, eso no está tipificado como delito en nuestro Código Penal. Por tanto, hay una gran hipocresía en este tipo de cuestiones que tenemos que tener en cuenta. Pongo este ejemplo por no poner otros muchos que son escándalos tremendos que suceden en nuestra sociedad, que no estarían tipificados aquí y que, sin embargo, pueden ser motivo de condenas y de penas por este tipo de cuestiones.

Pero es que, además, señorías, voy a hacer otra consideración. ¿Dónde está el escándalo, en el objeto observado o en el que observa? Señorías, el escándalo está mucho más en el que mira que en el objeto contemplado. Depende de cómo y de con qué mentalidad se miran las cosas para que produzcan escándalo o no.

A mí no me produce el más mínimo escándalo ver determinadas cosas y a otras personas puede producirse. Ese es un criterio subjetivo que no tiene por qué entrar en el Código Penal. Yo creo que muchas veces el escándalo está en la mente morbosa y pazguata del que contempla ciertas cosas, y no tanto en el objeto contemplado. Por tanto, relatividad, subjetivismo, es lo que hay en este tipo de figuras delictivas de nuestro Código Penal. Estos artículos, señorías, creo sinceramente que hay que derogarlos, y luego diré en qué fase de solución del problema podríamos entrar.

Esta tipificación es producto, señorías, de la reforma autoritaria que el General Narváez hizo en 1850. Entonces fue cuando se introdujeron en el Código Penal estos delitos que estamos contemplando, porque en el Código Liberal anterior a la reforma de Narváez estos artículos no estaban como delito, sino como faltas, que es una diferencia bien importante. Fue el General Narváez quien introdujo por primera vez esta figura en nuestro Código Penal.

Pues bien, señorías, el General Narváez era un hombre de matices; yo lo reconozco, era un hombre de matices. Hay que leer el libro de Pabón para darse cuenta de que era un hombre de matices; pero también era un hombre que en determinados momentos y en Consejo de Ministros era capaz de decirle a un ministro que no se avenía a firmar un decreto de su interés: usted, señor Ministro, con una mano se toca los «telenguendengues» y con la otra me firma este decreto. Eso era el General Narváez, y

esto es historia. Por tanto, el General Narváez no puede ser hoy un ejemplo para una política de criminalidad moderna, para una reforma del Código Penal. Es lo más antiguo y es lo más carca.

Por ello, señorías, me parece que mantener en nuestro Código Penal cuestiones que metió el General Narváez es excesivo. Los romanos, señorías (el Derecho Romano es siempre una fuente de grandes enseñanzas), sentían una considerable indiferencia por la pureza de las costumbres. Luego vino el Derecho Canónico, y tiende a elevar a categoría de pecado la categoría de delito, el famoso «delicta carnis». Claro, el Derecho Canónico introdujo ese tipo de delitos en nuestros Códigos, pero la ilustración después aportó la idea de que la exteriorización de un sentimiento sexual no debe penalizarse. Esta fue una de las grandes ideas de la ilustración, y los liberales dejaron este tipo de delito en nuestros códigos penales como faltas, no como delitos.

Pues bien, Narváez trastocó el Derecho Romano, la ilustración y los liberales e introdujo este tipo delictivo en nuestro Código Penal. Luego, en el año 1944, por supuesto, se mantuvo, y ahora ahí lo seguimos teniendo, después de diez años de democracia y después de diez años en que creemos que somos ya un país moderno. Pues no, señorías, no somos modernos por lo menos en este tema.

En fin, para terminar y no cansar a SS. SS. en esta exposición, quiero decir que lea estos días, recientemente, la acusación del Ministerio Público del abogado imperial Pinar contra Gustavo Flaubert por la publicación de su obra «Madame Bovary». Yo recomiendo a SS. SS. que lean esa acusación del Ministerio Público en el juicio contra Gustavo Flaubert y la defensa que hace el abogado Senard sobre esa obra maestra, sobre esa obra increíble que se llama «Madame Bovary».

Ahí me vinieron algunas reflexiones, porque el Fiscal, lógicamente —hoy haría lo mismo con nuestro Código Penal—, intenta demostrar que la obra maestra de Flaubert es un monumento a la lascivia, una obra inmoral, que provoca el escándalo público; sin embargo, el abogado Senard dice todo lo contrario, dice: es una obra útil y moral. ¿Quién tenía razón en ese debate entre el procurador imperial y el abogado defensor? Para uno era escándalo público, inmoralidad, lascivia; para el otro era una gran obra de arte, era algo útil y moral, que ayudaba a las mujeres y a los hombres a ser mejores en la vida. Pues bien, ¿cuál de los dos estaba reflejando la moral colectiva? Para mí, evidentemente, el abogado Senard, pero había otras opiniones en el sentido contrario. Por tanto, lo que sea la moral sexual colectiva no podemos dejarlo al criterio subjetivo, sino que ésta es una cuestión opinable, es una cuestión en la que cada uno puede tener sus criterios, pero no podemos erigir este tipo de cuestiones en delitos que se contemplan en los códigos penales.

El problema, por tanto, señorías, no es de los jueces —y término—, porque los jueces tienen que aplicar la ley; evidentemente que también tienen que interpretarla cuando la aplican y, por ello, pueden interpretarla no en un sentido estricto de la letra de la ley, sino que pueden hacer sus interpretaciones para edulcorar, de alguna manera, el

carácter estrecho que les marcan los códigos; pero los jueces, con razón, dicen: está en el código ese tipo de delitos, yo tengo que aplicarlo. Podré tener un criterio más o menos flexible pero tengo que aplicar la ley, y ahí está la jurisprudencia para ver que se siguen dando acusaciones y procesamientos por este tipo de delitos.

El problema está en los legisladores, somos nosotros, las Cortes, los que tenemos que, modificando el Código Penal, no crearles situaciones a los jueces que les lleven a cometer ese tipo de situaciones que todos vemos con escándalo; pero que no está en los jueces, está en las leyes.

Al final del juicio sobre la obra de Flaubert hubo una intervención del escritor Lamartine. Y cuando le preguntaron qué pensaba sobre lo que estaba sucediendo con la obra de «Madame Bovary» dijo algo que nosotros podríamos decir hoy aquí, con un cierto matiz. El dijo algo así como: no es posible, por el honor de nuestro país —en ese caso Francia— y de nuestra época, que haya nadie que pueda condenar a Flaubert por escribir esa obra. Esa es la opinión que dio Lamartine. Yo diría: para que ningún Lamartine aquí en España, hoy tenga que decir algo parecido sobre un escándalo en una condena parecida, quitamos del Código Penal estos artículos y evitaremos la tentación de poderlos aplicar.

En consecuencia, nosotros pedimos que se deroguen y, en todo caso y en función del trámite parlamentario que tenga que darse a esta proposición de ley, nosotros estaríamos dispuestos a que algunos matices en cuanto a la consideración de faltas de algunas cuestiones se pudieran ver en este trámite parlamentario; pero yo estoy seguro que si derogamos estos artículos del Código Penal, España sería un país algo más moderno, algo más civilizado, algo más en consonancia con la época que vivimos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean intervenir para fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, difícil me lo ha puesto el Diputado señor Sartorius con su doble cita de tipo liberal y su referencia al General Narváez; él debe recordar alguna conversación que sobre esos matices de que él habla hemos tenido antes.

Nosotros, tal como está la proposición de ley, desde un ángulo absolutamente de moral civil, olvidando la exposición de motivos de 1944 y muchas de las historias que hay en este tema, no vamos a votar a favor de esta proposición de ley, lo que por una parte lamento y, por otra, creo que lleva a forzar a esa reforma global del Código Penal, tan necesaria y reconocida en el preámbulo. La exposición de motivos de la proposición de ley comienza por un supuesto singular, el escándalo del escándalo de la localidad extremeña con resultados desgraciados. Primero hay un juez que, como sabe muy bien el señor Sartorius, no es el juez al que correspondía resolver el tema. Esto

puede ser fruto de algo que algún amigo socialista me dice que repito siempre: Tocar el Consejo General del Poder Judicial, romper el esquema de poderes trae malos resultados, pero, además, la relación de nexos causal entre el supuesto y la consecuencia probablemente es muy fuerte. Aquel pobre muchacho sí que tenía un concepto dramático de lo que era el escándalo público. Quizá yo tenga en lo personal menos capacidad de escándalo todavía que el señor Sartorius, porque a mi edad incluso no tiene objeto el escándalo público, tal como aparece figurado en las leyes.

Pero la realidad es la siguiente. La reforma global del Código Penal es absolutamente necesaria y éste es un punto de los que hay que tocar. Sin embargo, hay cosas que yo sí tengo que corregir, si puedo, al menos en el argumento. Decir que todo juez que lleve más de diez años de ejercicio profesional tiene como patrimonio común el concepto que la exposición de motivos de 1944 refleja sobre la moral colectiva, parece muy fuerte. Más de diez años tienen jueces con treinta y cinco años, incorporados absolutamente a los valores democráticos que todos vivimos. Entonces, por favor, yo creo que hay que tener algún cuidado con estas afirmaciones.

Voy a decir fundamentalmente por qué estimo que esta es una materia absolutamente irremediable, y no hay ningún país occidental en que no esté penado de una forma o de otra este tipo de escándalo público y, aunque sé que su partido no tiene relación directa, muy especialmente en los países del Este. Pero, en fin, el concepto de escándalo público existe, el concepto es necesaria y jurídicamente un concepto impreciso, y es el juez el que tiene que aplicar al caso concreto la imprecisión de un concepto válvula, de un concepto standard, de un concepto que realmente es necesario y peligroso. Pero una sociedad, señor Sartorius, en última instancia, consiste en un sistema de valores que recoge las definiciones que en esa sociedad están vigentes en cada tiempo y lugar sobre lo bueno y lo malo, lo aceptable y lo rechazable, lo que se puede hacer y lo que hay que evitar; y el cambio en el tiempo y en el lugar es absolutamente determinante. Los valores se plasman en normas, las cuales describen el tipo de conducta que se espera de una persona en sus acciones externas y las conductas que no van a ser socialmente admitidas. Las normas pueden ser de tipos: culturales o sociales, morales y jurídicas, y son normas precisamente porque su violación trae consigo una sanción siempre. Las normas sociales o culturales, los usos y costumbres se sancionan por los mismos miembros de la sociedad por la vía del rechazo, de la reprimenda, del sarcasmo en ocasiones y en otras de la violencia ante la infracción. La anécdota que ha contado del General Narváez es más completa. Es un ministro que no quiere firmar un decreto y le dice: «Me cortaría la mano, General, antes de firmarlo». Y le contesta Narváez: «Pues no se va usted a cortar la mano por dos motivos: primero, porque va usted a firmar con ella el decreto que le pongo y, segundo, porque me hace falta», para lo que ha dicho el señor Narváez, perdón por la confusión, el señor Sartorius.

Después vienen las normas morales. En este caso la san-

ción está en el interior de la conciencia. Y para los que tengan creencias la sanción es ultraterrena, pero existe. Y, por fin, las normas jurídicas, que defienden su cumplimiento mediante una sanción legal ante un juez o tribunal legítimo a quienes las han violado. Son normas en la medida en que su violación implica una sanción de uno u otro tipo, y como tales normas son un instrumento de control social para que no se vulnere el sistema de valores vigente, cambiante pero siempre existente. Le doy absolutamente la razón en que es mucho más escandaloso públicamente en la sociedad actual los ejemplos que ha puesto del niño mendigando por la calle y de otra serie de supuestos sobre los que hablaba. Por ello, el concepto de escándalo público debería extenderse a cosas que socialmente son hoy, en una moral pública democrática, absolutamente reprobables.

En las sociedades humanas los sistemas de valores están sometidos a un ritmo de cambio lento, pero acelerado en España por la detención que ha supuesto en el cambio de las costumbres un período muy largo de la vida del país. Sin embargo, no se puede caer en la tentación —propia de ciertos partidos políticos de izquierdas— de intentar cambiar la sociedad mediante decreto, quitando la sanción legal, despenalizando la protección de que se revisten ciertos valores que la sociedad todavía estima vigentes; el bello y famoso «prohibido prohibir» de mayo de 1968 en París, tan bello como inaceptable. Y algo sabemos en esta Cámara en materia de drogas, donde se dio un paso que se estimó progresista y del que ha habido que volverse atrás. Las sociedades no se cambian por decreto. Un sistema de valores produce la cohesión de una sociedad en la medida en que crea una conciencia moral, que no tiene que ser necesariamente aquella a la que se refiere el preámbulo de 1944, porque curiosamente en Derecho lo que ocurre con las normas es que, a veces, unas mismas palabras con el tiempo van significando cosas distintas y los jueces son sensibles a ello. Basta ver la jurisprudencia del Tribunal Supremo para saber que el caso de Extremadura y el de la playa de Cádiz son absolutamente excepcionales, y esos jueces de más de diez años de ejercicio incluso ancianos, van teniendo una evolución razonable para ir reconociendo la existencia de un cambio en los valores penalmente protegibles. Esto tienen que hacerlos los jueces y no tiene otra solución. Tiene riesgos, evidentemente. En una reforma del Código Penal podría precisarse algo más, pero no mucho más, porque el pudor, el ambiente social ante unas determinadas conductas es cambiante. Hemos visto a una Diputada italiana que durante la campaña podía hacer determinadas cosas, pero al estar en el Parlamento tuvo que aparecer absolutamente vestida; fenómenos que son absolutamente normales en las playas pueden no serlo en el centro de las ciudades; cosas que hace unos años eran normales hoy no lo son.

Creo que este tema no se puede resolver de un plumazo diciendo que se suprime el delito y la falta, porque lo que hizo Narváez —según nos enseña el señor Sartorius, porque yo no lo sabía— en el año 1850 fue elevarlo de falta a delito. ¿Cómo estaba penada la falta entonces? ¡Vaya us-

ted a saber! En una persona que, cuando el sacerdote que le confesaba le pidió que perdonara a sus enemigos y contestó: «No tengo, porque los he matado a todos... ¡vaya usted a saber lo que una falta tenía de sanción para el señor Narváez!

Quisiera contar una experiencia personal en Roma en abril de 1973 en un mitin del Partido Comunista; por cierto, en la plaza de los Santos Apóstoles. Actuaban líderes nacionales del Partido Comunista —y con esto respondo de alguna forma a la cita de Flaubert— y líderes locales de Roma. Era el momento en que acababa de salir «El último tango en París», equivalente en el cine, quizás, a «Madame Bovary» de Flaubert; empezaba el erotismo a ser una cosa que invadía los kioscos junto con la pornografía. Y aquel dirigente comunista italiano pedía a gritos que interviniera el Papa, con la base del Concilio de Letrán y del Concordato entre el Estado italiano y el Vaticano, para exigir como condición de ciudad sagrada que se acabara con la inmoralidad ambiental que se producía en Roma. Y decía lo siguiente —lo oí yo, de manera que no me lo ha contado nadie—: «porque, al final, las víctimas de este aumento de la inmoralidad pública son las mujeres de los trabajadores». Esto lo oí yo personalmente y doy testimonio, como el señor Sartorius ha dado testimonio del juicio de Flaubert.

Se podría pensar, en efecto, en una reforma global del Código Penal como mejor definición. Siempre será imprecisa, siempre corresponderá al juez la precisión y la adecuación al caso. Se podría pensar en mejorar el texto, pero realmente se pide la supresión incluso de la falta, y en este sentido, reconociendo que hay hipocresía en muchos supuestos, pero reconociendo asimismo que la evolución de los jueces y de los magistrados no es la que indica esta proposición de ley, nuestra Agrupación va a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Jiménez Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo hoy a la tribuna en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, representadas en el Grupo Mixto por el señor Mardones, y en nombre de Euskadiko Ezkerra, mi propio partido.

Mal nos lo ponen a los partidarios de la derogación. Y mal nos lo ponen porque Izquierda Unida hace un discurso liberal, bien hecho. Los liberales hacen un discurso conservador. ¡Dios sabe qué discurso harán los conservadores! Pero a mí me preocupa más Dios sabe qué discurso harán los socialistas. De todas maneras, yo cuando me nos quiero dejar aquí clara la posición de los dos partidos o formaciones políticas que en este momento tengo el honor de representar.

Señores Diputados, la norma penal no puede simplemente apoyarse sobre la moral subjetiva, cambiante con el desarrollo de la sociedad y con el transcurso del tiem-

po. Nuestra sociedad no puede olvidar esa cuarta dimensión que es el tiempo. Leer la jurisprudencia de los últimos cien años, si es que existe, sobre escándalo público es para llevarse las manos a la cabeza. Todos sabemos que en el año 1900 nuestros padres o nuestros abuelos podían considerar perturbador la visión de un tobillo de una señora, pero todos sabemos que en 1987 el nudismo integral en una playa turística escandaliza solamente a los tontos. No se puede seguir en esta inseguridad jurídica, apoyando una norma penal en criterios personales de un juez de instrucción. No puede ser delito aquí una cosa que no es delito unos pocos metros más allá por criterios estrictamente subjetivos de un juez de instrucción.

Mi compañero el señor Mardones me recordaba que cuando Toulouse Lautrec, que fue el primer pintor que en vida tuvo el honor de ver un cuadro suyo en el Museo del Louvre, presentó su obra, había un cuadro no muy grande en el que podía parecer equívoca la posición de una mujer y un hombre. Los puritanos críticos dijeron: «Es intolerable que en el Museo del Louvre entre un cuadro que representa una mujer desnudándose delante de un hombre». Toulouse Lautrec dijo simplemente: «Se equivocan. El escándalo está en ustedes, no en el cuadro, porque ese cuadro representa una esposa vistiéndose en presencia de su marido». Esta es la moral cambiante. Este es el punto de vista de que el pecado no está en el objeto sino en el sujeto. No podemos mantener normas jurídicas penales, que pueden llevar a la gente a la cárcel y en un caso extremo hasta al suicidio, sobre esa subjetividad.

Señores Diputados, yo creo que estos preceptos, además, no tienen remedio. No es fácil modificarlos o crear una sustitución en el Código Penal a este tipo de preceptos. Creo simplemente que están condenados a la derogación. No son propios de una sociedad permisiva y tolerante como la que yo supongo que todos nosotros queremos construir y, desde luego, a la que yo quiero pertenecer. Esto es todo, señores Diputados. Por ello, señor Presidente, anuncio el voto favorable de los Diputados que he indicado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bandrés.

Por la Agrupación de Diputados del PDP tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición de la Agrupación del PDP con relación a la proposición de ley que ha presentado Izquierda Unida-Esquerra Catalana, que trata de derogar cuatro artículos del Código Penal.

¿Qué estamos contemplando en esta proposición de ley? Estamos contemplando unos delitos que afectan a un conjunto de temas de tipicidad dificultosa, donde se utilizan palabras o términos que tienen una gran relatividad y que cambian con el transcurso de los tiempos y las circunstancias sociales. Porque, evidentemente, temas como los que aparecen en la descripción de la tipicidad de estos artículos, del 431, del 432, del 239 o las faltas del 566.5 hablan de ofensas al pudor, a las buenas costumbres, en

circunstancias que produzcan grave escándalo. Se habla de la utilización de la imprenta o la publicidad para actuaciones o doctrinas contrarias a la moral pública. Se habla de la blasfemia cuando por escrito con publicidad produzca gran escándalo. Y se habla de las faltas incluso cuando afecten a la moral, a las buenas costumbres o a la decencia pública. Ha de reconocerse que este conjunto de conceptos evolucionan en su valoración y son muy difíciles de fijar y de precisar y que puedan tener una permanencia, porque aunque lo que en tiempos pasados se consideraba como un ataque al pudor o a las buenas costumbres, la evolución de la propia sociedad supera muchas veces estas limitaciones y lo considera ya como permisible, como aceptable por su generalización. Son perfiles muy complicados que, como digo, evolucionan por la mayor permeabilidad y permisividad de la sociedad, por un mayor grado de secularización, por influencias de formas y usos foráneos. Indudablemente, hoy día en un país tan abierto como el nuestro al turismo y a otros medios, a la visión gráfica de los medios de comunicación, la cinematografía, la televisión, etcétera, se normalizan conductas que anteriormente se consideraban como reprobables o como tabúes, se producen ciertas desmitificaciones de formas en las relaciones sociales y se produce la influencia de ese fenómeno difícil de captar que se llama la modernización. No cabe duda de que la importancia de todos estos fenómenos determina la dificultad de que el ordenamiento penal pueda proteger como bienes aquellos cuyos límites o perfiles son tan ambiguos, tan etéreos como la utilización de todas estas palabras.

El orden penal trata de proteger contra un daño social, contra un perjuicio público, contra un acto antisocial. Pero respecto a estas materias se produce una extraordinaria relatividad por la valoración social. Depende muchas veces de la formación cultural de una persona, de la ideología o de los valores religiosos o filosóficos que tenga para su estimación o valoración de en qué medida se produce un daño social o en qué medida se produce un perjuicio público. Se producen cambios incluso de actitudes generacionales. Probablemente hoy día las nuevas generaciones tendrán una estimación distinta de la que pudieran tener sus padres o sus abuelos de hechos que podrían considerarse como escandalosos hace veinte o treinta años y que hoy día puede considerarse que entran dentro de las formas, por ejemplo, de estancia en una playa, de tomar el sol, el culturismo físico, etcétera. Es decir, que hay una evolución importante en las costumbres, en los usos, en las valoraciones y, por tanto, se sitúa en una gran dificultad la protección de esos bienes por el Código Penal.

¿Qué se trata de proteger? Muchas veces hay valores de una gran trascendencia que en su definición parecen sencillos, pero luego en su particularización ofrecen grandes dificultades. Esta relatividad es incluso territorial. Hay zonas, por ejemplo, de la propia geografía española, zonas costeras, zonas donde hay mayor influencia o presencia del turismo que en zonas del interior, rurales, etcétera, donde los valores son distintos, por lo cual lo que los ciudadanos pueden considerar escandaloso en una zona

puede considerarse como absolutamente normal y permisible en otras. Además, ese relativismo se produce también en los propios ordenamientos penales, como podríamos ver en un estudio de Derecho comparado. Es probable en los países al este del Esla, donde los códigos penales o las normas de carácter administrativo son muchas veces más rigurosos con lo que se consideran actos que de alguna manera puedan ofender o puedan incidir en la intimidad o la defensa de ciertos usos sociales. Por tanto, la protección de estos bienes por el ordenamiento penal, fundada en criterios de defensa de la conciencia colectiva o de conductas antisociales, requiere ciertas actualizaciones, requiere cierta revisión y es necesario que el orden legal se acomode al orden del Derecho, sin perjuicio de que el orden del Derecho tiene que estar fundado en valores que tengan una permanencia y una generalidad de aceptación entre los ciudadanos de una determinada comunidad.

Dicho esto y por nuestro convencimiento de la necesidad de revisar estos artículos, hemos de señalar que hay ciertas formas de convivencia, de respeto, de pulcritud, si se quiere de una mínima elegancia, de no caer en ciertas formas de chabacanería que requieren una protección, que requieren una cierta disuasión, pero que no tiene que ser necesariamente muchas veces penal. En esos casos se trata de medidas de disuasión. Porque cualquier tipo de sanción que se emplee respecto a estos temas, ya sea la sanción por la vía del delito, ya sea por la falta, ya sea por la sanción administrativa, en todo caso tiene una finalidad disuasoria. Aquí no cabe decir que la pena es reeducativa o que tiene otra de las finalidades que históricamente se han aplicado. Aquí lo que tiene es una finalidad de disuasión de determinados actos que pueden crear una cierta conturbación a la mayoría de los ciudadanos conforme a los usos sociales en aquel momento, que no tenga una excesiva extensión o abuso para que permita la convivencia y, en cierto modo, no ofendan a valores o formas de convivencia que determinados ciudadanos acepten. Por tanto, tienen finalidad netamente disuasoria.

Ahora bien, ¿cuál es la técnica para esa disuasión? ¿La pena, la falta o la sanción administrativa? No cabe la menor duda de que nosotros pensamos que en muchos supuestos que históricamente se ha venido acudiendo a la sanción por la vía penal hoy día podría acudirse, dentro de una visión de conjunto de paulatina desaparición de ilícitos del Código Penal, de una necesaria técnica de descargar al Código Penal de determinados bienes que eran protegidos con la sanción estrictamente penal, repito que dentro de esa concepción pensamos que algunos de estos ilícitos podrían ser objeto de protección disuasoria por la vía de las faltas o de las sanciones administrativas. En todo caso sí tenemos que decir que constituyen una mala técnica legislativa las reformas parciales de un ordenamiento que tiene que tener un equilibrio, como es el ordenamiento penal. Es una mala técnica —ya lo decía el propio Jiménez de Asúa— abusar de las reformas parciales del Código Penal. Todos estos ilícitos o estas protecciones, ya sea por la vía del delito, ya sea por la vía de la falta, requieren una visión de conjunto, requieren un cier-

to equilibrio. Y si bien es cierto que determinadas reformas, como la que en este momento se está examinando en la Comisión de Justicia, concretamente en Ponencia, la reforma del artículo 344 del Código Penal, que responde a una extraordinaria urgencia social de aumentar las penas y tratar de disuadir a los traficantes de droga, en general nosotros somos contrarios a que estas reformas sean parciales, por cuentagotas. Un día modifico y despenalizó determinadas figuras, no lo acomodo suficientemente en otra parte del Código Penal que se refiere a las faltas y, por tanto, estoy estableciendo un desequilibrio dentro del ordenamiento penal.

Por ello nosotros creemos que es de extraordinaria urgencia que esa reforma más amplia del Código Penal, que de alguna manera complete la reforma provisional que se realizó en el año 1983, llegue cuanto antes a la Cámara y que en el marco de la misma se pueda introducir una serie de reformas como la que en este caso se nos propone en la proposición de ley de Izquierda Unida respecto a cuatro artículos. Dentro de una amplia reforma del Código Penal podría abordarse este conjunto de actualizaciones y de proporcionalidad entre el daño social que pueda resultar de determinadas ilicitudes y la sanción que se les aplica. Por todo ello nosotros consideramos que sigue siendo de extraordinaria urgencia la revisión de la tan anunciada reforma del Código Penal, y que dentro de esa reforma podrían subsumirse los cuatro artículos en concreto que figuran en la proposición de ley de Izquierda Unida, por lo que nos abstendremos en el momento de la votación.

Muchas gracias, señorías y señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cavero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Desde el escaño y con gran brevedad, señor Presidente, quiero indicar que nuestro Grupo va a apoyar la proposición de ley presentada por Izquierda Unida, y quiero decir, como justificación de este apoyo institucional, que a nosotros no nos parece un discurso adecuado, ni siquiera relevante, saber si el pecado está en el objeto o en el sujeto. Nos parece un discurso especulativo, casi metafísico, de escasa relevancia jurídica en todo caso. Nos preocupa, sin embargo, cuando estos tipos tan inconcretos, tan indeterminados y por ello tan inseguros jurídicamente pueden provocar actuaciones punitivas contra derechos elementales de manifestación artística, cultural y aun económica. Y digo bien de manifestación económica porque, señor Sartorius, le voy a proporcionar una anécdota para que la incorpore a su amplio acervo anecdótico —desgraciadamente es más que una anécdota, es una triste realidad— y es aquella que se atribuye al antiguo Ministro de Información, señor Arias Salgado, cuando prohibió la publicidad de la ropa interior femenina, apelando a que era perturbadora y provocadora de males pensamientos, y decía: «No me digan que no, señores compañeros del Consejo, porque lo sé por

experiencia propia». Evidentemente, esto es un síntoma del subjetivismo, de la indeterminación, de la impregnación canonicista de estos artículos, de estos tipos penales, como usted bien exponía, matizada jurisprudencialmente en un contexto político nacional católico durante cuarenta años; antecedentes jurisprudenciales que colocan a la jurisprudencia más reciente de los jueces de la judicatura actual en una tesitura difícil para ajustar los criterios jurisprudenciales interpretativos a lo que es la opinión general, el inconsciente colectivo de este pueblo en determinadas materias que han sido expuestas de forma casuística, materias de nudismo, todo aquello que puede integrar este tipo tan amplio, genérico e inconcreto de escándalo público.

Por esta razón nosotros entendemos que lo pertinente es la derogación de estos tipos penales, la reubicación —si la proposición es objeto de aceptación y se puede luego debatir en sucesivos trámites parlamentarios— de alguno de estos tipos en otros tipos penales más concretos, más centrados y más certeros jurídicamente. Y aunque bien ha dicho el señor Cervero, desde una perspectiva de técnica jurídica, que reformas parciales de las normas nunca son buenas, entendemos que la inadecuación histórica en este caso de estos tipos a un contexto actual sociopolítico y cultural, incluso antropológico, sí justifica de alguna manera una derogación rápida de estos preceptos. Por esta razón, señor Presidente, apoyaremos la proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, muy difícil me lo ponen los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, puesto que desde las citas a Narváez, pasando por Flaubert y Lamartine y últimamente incluso a un ex ministro del régimen anterior, pocas citas voy a hacer yo desde la tribuna.

Este es un punto evidentemente delicado de nuestro Código Penal, porque afecta a valores morales. Yo no voy a mirar si son subjetivos u objetivos. Lo que sí voy a anunciar, sin ningún tipo de subterfugios y sin eludir la cuestión ni intentar justificar lo injustificable, es que nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la proposición de Izquierda Unida de supresión de estos artículos del Código Penal, porque creemos que estos conceptos morales o estas costumbres colectivas que pretenden como bien jurídicamente protegible estos artículos del Código Penal responden a una época que no es la actual. Nosotros estamos más allá de 1978, con una nueva Constitución, y nuestra sociedad ha evolucionado muy rápidamente. No sólo territorios determinados de nuestra geografía han evolucionado mental y moralmente, como incluso se ha llegado a decir, por influencias del exterior o de la penetración turística, sino que yo creo que toda la sociedad española en estos momentos haría de Lamartine, señor Sartorius, ante el Código Penal.

Por tanto, yo creo que como representante del pueblo español por una circunscripción concreta, en estos momentos tenemos que dar vía de aprobación a esta proposición, para que puedan introducirse todos esos matices porque determinadas costumbres o determinados hechos deban ser susceptibles de protección por la vía que se quiera. El Grupo proponente, incluso, ha abierto elegantemente la puerta de la redacción de estos artículos en el capítulo de las faltas. Esto pudiera ser una solución, pero, es indudable que todo este capítulo tiene que modificarse, si no suprimirse.

Voy a terminar, señor Presidente, anunciando que las reformas parciales del Código Penal no son muy positivas, cuando no vienen con una visión de conjunto; pero es que cuando el Gobierno tarda en traer a la Cámara una reforma global del Código Penal anunciada desde hace tiempo, la oposición se ve obligada a ir modificando el Código Penal en sus aspectos parciales, incluso con la contribución del Grupo mayoritario de la Cámara, en proyectos tales como el de la droga, y a irnos poniendo al día parcialmente, ya que no se trae una reforma global con una visión de conjunto mucho más amplia.

Por tanto, en nombre de la modernización de nuestra legislación, nuestro Grupo Parlamentario va a contribuir con su voto favorable a la proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo va a manifestar su posición respecto de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre derogación de cuatro artículos del Código Penal.

Después de las brillantes intervenciones que han tenido, tanto el Portavoz de la Agrupación proponente, como los diputados que han subido a esta tribuna desde distintos puntos, incluso con acertadas citas literarias y consideraciones de tipo sociológico, no resulta muy sencillo hacer una exposición en paralelo con las que se han manifestado aquí. Pero yendo solamente al fondo de la cuestión, que es el punto de vista jurídico fundamentalmente, que también ha sido tratado acertadamente, mi Grupo considera, y lo digo como punto inicial, que es procedente la derogación de estos artículos.

Es procedente, en primer lugar, porque el tipo penal está concebido en unos términos valorativos nada objetivos en los que algo tan mudable, tan contingente y tan vario, como son las buenas costumbres o el pudor, es lo que determina la penalización de unas conductas. Además, y así lo ha interpretado la jurisprudencia, las buenas costumbres o el pudor público, como también se ha dicho aquí reiteradamente, no son un concepto generalizado ni social ni territorialmente, y esto provoca que la colección de sentencias, desde los albores de estas mismas colecciones legislativas y jurisprudenciales, nos ofrezcan una serie variadísima, por no decir pintoresca, de casos que han sido penalizados.

Según el Código nos encontramos con dos elementos que concurren en el artículo 431: la ofensa al pudor o las buenas costumbres, y hechos de grave escándalo. El escándalo ha sido interpretado reiteradamente como que tiene consecuencias perjudiciales para la comunidad. Sin embargo, existen numerosas desviaciones en las decisiones de los tribunales, y esto que tendría que ser un perjuicio de tipo generalizado, porque aquí el bien jurídico protegido es la colectividad, los sentimientos de la colectividad, las buenas costumbres colectivas, sin embargo, digo, ha sufrido desviaciones y se ha subjetivado, se han tenido en cuenta los ofendidos inmediatos, los perjudicados inmediatos. Incluso, y es de hacerlo notar, esta infracción puede cometerse de cualquier modo, como dice el propio precepto, y la trascendencia pública puede ser incluso sobrevenida. Quiere decirse que aunque en un primer momento no tenga esta trascendencia pública, puede ocurrir por la concurrencia general además de la propia autoridad.

En segundo lugar, la generalidad del precepto ha supuesto que se haya aplicado a conductas de exhibicionismo, las más normales, de prostitución pública y de pornografía, pero también a actos de relación sexual o meramente afectiva, como aquí se han puesto algunos ejemplos, que por algunas circunstancias, casi siempre además ajenas en los últimos casos a los agentes, han tenido una trascendencia pública.

Por otra parte, se ha apreciado una dificultosa distinción entre el delito y la falta del artículo 566.5.º Finalmente, el párrafo segundo de este artículo en realidad podría figurar en una antología del disparate, porque SS. SS. pueden juzgar si es razonable la agravación cuando el ofendido tenga, por ejemplo, veinte años. Pensemos en nuestros momentos actuales en qué condiciones se encuentran las personas de esta edad, menores de veintiún años y la dificultad que puedan tener para escandalizarse de ciertas cosas. Además, se aparta del concepto de escándalo público, que siempre ha considerado que el bien jurídico protegido es la moral ciudadana y, por tanto, tiene que afectar a una pluralidad de personas y no a una persona singular, como aquí ocurre.

Qué decir del artículo 432, que podemos considerar que se está infringiendo de una forma continua y que en muy raras ocasiones intervienen los tribunales, pero precisamente estas intervenciones esporádicas crean una gran inseguridad jurídica.

Como ya se ha dicho aquí, el mejor sistema quizá no fuera la supresión; tampoco la reforma parcial. Todos estamos esperando ese deseado envío de un cuerpo completo del Código Penal. Sin embargo, aunque esta reforma sea parcial, aunque afecte a estos dos artículos y el referente a la blasfemia, que podría ser perfectamente reconducible a otros artículos del Código, como los que constituyen el capítulo de los delitos contra la libertad de conciencia, el 208 y el 209; el mismo caso es el de la falta del artículo 566.5.º; nosotros consideramos que, de momento, y puesto que vemos que el Gobierno, en el caso del Código Penal, está obrando con verdadera contumacia negativa, en el sentido de no enviar la tan deseada reforma,

el deseado proyecto de Código Penal, sí que hay que atender a estas reformas parciales, que además no interfieren en la ordenación general de lo que hoy constituye nuestro Código punitivo y que sirven para subsanar de momento algunas situaciones verdaderamente lamentables.

Hay algo que creo ha estado en el ánimo de todos. Nuestro Código Penal tiene un origen bien antiguo; incluso en su redacción presente su origen es el año 1944, aunque después haya habido reformas sustanciales. Este Código nació en una situación muy diferente y es bien conocida la idea de que los regímenes políticos utilizan el Derecho Penal para sus fines políticos. Bien lejano está este Código, por supuesto, de la situación de nuestro Estado social, democrático y de derecho.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bul.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Popular ante la proposición de ley de Izquierda Unida-Esquerra Catalana que pretende la derogación de determinados artículos de nuestro Código Penal que no voy a enunciar, puesto que ya se han mencionado reiteradas veces.

A estas alturas, poco o ya casi nada puede añadir este parlamentario, porque todo se ha dicho, a las consideraciones que se han hecho en torno a esta proposición de ley. Sí quiero resaltar que me ha llamado la atención —ya ha sido invocada por otro Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra— la invocación que se hace en la exposición de motivos de que «La aplicación del delito de escándalo público a hechos similares es seguramente patrimonio común de todos los jueces que llevan más de diez años de ejercicio profesional». Me parece una generalización totalmente fuera de lugar, porque, al menos en mi provincia, jueces que llevan bastante más de ese tiempo en el ejercicio de la carrera jamás han protagonizado ningún incidente ni han propiciado ningún procedimiento de los del tipo que se denuncian aquí. De manera que, como decía aquella frase, cualquier afirmación general, incluida la presente, es totalmente absurda.

Decía el defensor de la proposición de ley que el concepto de moral pública es cambiante, que no está definida en el Código, que es un concepto subjetivo y ha tratado de hacernos una exposición desde el tiempo de los romanos hasta nuestros días. Yo creo que quizá lo que tenía que haberse hecho es decir en qué forma la jurisprudencia, fuente del Derecho, ha ido evolucionando en los diez últimos años y olvidarnos del pasado, porque, evidentemente, las condiciones del pasado no son las actuales en ningún orden de idea; decir en qué forma la jurisprudencia ha ido ahormando, ha ido constriñendo, ha ido modificando el concepto que, como delito, en el Código Penal introducen los artículos a que se refiere la proposición de ley.

Evidentemente, estamos de acuerdo en que toda norma tiene que ser interpretada, no solamente el 431 y el 432; también el 176 y el 563. Todos se han interpretado a través de la jurisprudencia y cada vez se han delimitado, porque la vida es cambiante y lo que el legislador previó en un momento determinado no se acomoda exactamente a lo que ocurre unos años después.

Nos decía el señor Sartorius que qué es la moral pública. Para él, precisamente, creo que se ha reducido a la moral sexual. Otros portavoces han hablado aquí de otros valores, pero él lo ha reducido, parece ser, a la moral sexual. ¿Qué es la moral pública en una sociedad pluralista donde hay diversas apreciaciones, diversas convicciones, diversos modos de ver la vida? Algo en lo que tendrá que estarse al mayor valor que pueda tener en unos grupos dados. ¿Qué son los usos y costumbres en el Código Civil? Usos y costumbres los hay de mucha naturaleza y unos contrarios a los otros en un lugar y en el vecino.

Sin embargo, los usos y costumbres del lugar también son fuente de Derecho y habrá que estar a ellos, a esos usos mayoritarios, a esa concepción mayoritaria, a eso que mayormente el pueblo acepta o rechaza. De modo que entiendo que la visión de esos artículos 431, 432, 329 y 566.5.º del Código tenía que haberse hecho a la luz de la jurisprudencia actual y no a la luz de lo que entendían en el pasado nuestros predecesores.

Por otra parte, el señor Sartorius ha dicho que estarían dispuestos a modificar su postura y a aceptar enmiendas; pero es que yo entiendo que la proposición no admite esta posibilidad: «Queda sin contenido el Capítulo II del Título IX del Libro II del Código Penal». O sea, que si aceptamos y tomamos en consideración esta proposición de ley, el propio Parlamento se ha cortado el camino, porque, o estamos de acuerdo con eso o estamos de acuerdo con otra proposición distinta que no es ésta, que es la de modificación. Ustedes han cerrado el camino a derogación sí, derogación no. No costaba nada haber traído una propuesta de modificación; haber traído, como se verá mañana en la Cámara, una propuesta de otro Grupo de la oposición, introduciendo modificaciones en unos determinados artículos del Código Penal, cual es el caso de los incendios. Y ahí sí que quedó abierta la puerta para que los distintos grupos parlamentarios pudieran introducir matizaciones o modificaciones, pero aquí ustedes, o blanco o negro, aunque luego en la tribuna dicen otra cosa contraria, pero entiendo que el texto que prevalece es éste, y con este texto nuestro Grupo Parlamentario, que podría estar inclinado a examinar modificaciones, entiende que no le queda más alternativa que votar en contra. Votar en contra, además, también, porque como ustedes mismos dicen, las reformas parciales del Código Penal no son la solución a los problemas. La solución es la reforma total, y derogar ahora unos artículos que están en el Código Penal, sin saber cómo ese proyecto que nos tiene anunciado el Gobierno nos va a traer o nos puede traer otra vez esta misma materia en un texto nuevo, nos parece totalmente una pérdida de tiempo. Tenemos un camino con los preceptos actuales trazado por la jurisprudencia, a él nos atenemos y de momento preferimos no «meneallo».

Ya veremos después, cuando venga este proyecto global de reforma del Código Penal, la postura que adopta nuestro Grupo.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cañellas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO**: Señor Presidente, señorías, yo creo que hay pocos términos conceptualmente tan confusos en el idioma castellano como la palabra escándalo. Si se tiene la curiosidad de examinar el Diccionario de la Real Academia de la Lengua y el diccionario de sinónimos, nos encontramos ahí desde acepciones equivalentes a tumulto, turbamulta, batahola, refriega, hasta esas definiciones que ya van incidiendo más hacia una connotación, siempre con carácter peyorativo, que se manifiesta por una alteración del estado de ánimo producido por algo, un acontecimiento que pugna con una norma legal, con una pauta de comportamiento, con una ética, con una moral; cada cual tiene su propio código de valores.

El escándalo es, por tanto, algo demasiado impreciso. Antes, cuando se produjo el anterior debate de la toma en consideración de la proposición de ley que pretendía se iniciara la reforma del Reglamento de esta Cámara, se puso un ejemplo de lo que socialmente resultaba o pudo resultar escandaloso, que es algo que gráficamente un señor Diputado ha definido como llevarse el escaño a cuestas, y hay escándalos producidos por noticias sorprendentes, desde el punto de vista económico, político, social, etcétera. Es muy difícil. Esta indefinición y esta imprecisión terminológica tenía que acusarla este Código Penal y todos los códigos penales, porque, bajo la capa del escándalo público y, lo que es peor aún, señorías, de la trascendencia —porque la trascendencia al final del siglo XIX era difícil que se produjera sin unos medios de comunicación, sin unas posibilidades de difusión tan enormes como las que tenemos ahora mismo, el hecho que tenía trascendencia es que ya era grave, ya tenía un principio de gravedad—, seguir manteniendo hoy en nuestro Código Penal de finales del siglo XX que «El que de cualquier modo ofendiere el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia incurrirá en las penas de arresto mayor...» es realmente penoso de contemplar.

¿Qué es lo que ha tapado siempre el delito de escándalo público en nuestro Derecho? Yo creo, y estaríamos todos de acuerdo, que ha cubierto, como una especie de cajón de sastre, las deficiencias tipológicas dentro de los apartados de delitos contra los derechos de las personas, y más afectantes aún a los derechos de la sexualidad de la persona o de la libertad sexual, como ahora se denomina. Ha cubierto esa parcela que la imprecisión minuciosa de la tipología ha dejado siempre vacía, de tal manera que, tradicionalmente, desde los delitos de corrupción de menores a los delitos de incesto o los delitos que afecta-

ban a cualquier tipo de moral oficial, reconocida en ese momento por la autoridad competente, tenían aquí su encuentro, y todo aquello que molestaba, es cierto, se llevaba a los tribunales por la vía del 431. En los anteriores Códigos, concretamente en el de 1963, ocupaban un lugar también muy próximo a éste.

Por tanto, hay que preguntarse ¿es válida en el Derecho actual esta serie de artículos que están todavía aludiendo, como tipificación ampliada, a la reacción que produzca en la sociedad la comisión de una serie de conductas que están muy poco precisas, que están muy difuminadas? ¿Es acertado mantener, dentro de la indefinición tipológica, «El que de cualquier modo ofendiere el pudor o las buenas costumbres»? Naturalmente nuestro Grupo cree que no. No nos puede gustar este artículo, como nos gusta mucho menos aún el 432, que como muy bien ha explicado el señor Sartorius, dice: «el que de cualquier modo —porque en definitiva es así, aunque no lo diga con estas mismas palabras— propalare doctrinas que no estén de acuerdo y que produzcan grave escándalo», que ha sido interpretado casi siempre por el Tribunal Supremo, desde luego en épocas muy diferentes a las actuales y cuando estaba en plena virulencia la aplicación exacta y precisa del Código Penal de 1944, como una sola manifestación: hacer publicidad de los métodos anticonceptivos y de la doctrina de la anticoncepción. No se ha encontrado, a pesar del celo inquisidor de aquellas salas tremendas de lo penal, del Tribunal Supremo o de los tribunales inferiores del orden penal, otra forma de propalar doctrinas que atenten contra esta oficialista. Realmente, estamos ante unos artículos obsoletos. No puede gustarnos, por tanto, repito, con esta crítica que desde todos los puntos de vista hacen los penalistas a estas figuras delictivas tan abiertas, que suponen incluso una vulneración por vía indirecta del principio básico sobre el que se sustenta toda la penología moderna, como es «nullum crimen, nulla pena sine lege», que mantengamos esta redacción actual.

Efectivamente, señor Sartorius, como aquí se ha planteado, el problema es que la proposición de su Grupo... que, por cierto, voy a hacer aquí un inciso para decir que se ha deslizado un error, un «lapsus calami» efectivamente, puesto que en el encabezamiento o preámbulo de la proposición de ley, su Agrupación está solicitando que quede sin contenido el artículo 239, que ciertamente es el de la blasfemia, pero por una desgraciada y no querida casualidad, al llegar a plasmar las cinco líneas donde se resume cuál es el objeto de la proposición de ley, han puesto que quede sin contenido el artículo 329, que es otro distinto, como S. S. saben muy bien, que se refiere al falso testimonio en causa civil. Toda la Cámara va a entender que efectivamente nos estamos refiriendo al artículo 239.

De todas formas, la preocupación de nuestro Grupo radicaba en que no se pueden dejar sin amparo jurídico necesariamente y por un tiempo, que todos vamos a presumir con buena fe que sea corto, una parcela importante de los derechos de la persona que están además garantizados en el Título I de nuestra Constitución.

Hay una fenomenología moderna que incluso las

corrientes doctrinarias más avanzadas, que incluso los fallos jurisprudenciales de los magistrados más progresistas están tratando de mantener y defender, como es atajar penalmente la corrupción de menores. Hacia ahí va una parte importante de esta tipología, pero de una manera mucho más precisa, diciendo con exactitud lo que se quiere decir y las conductas que se quieren castigar. Por ejemplo: el que hiciere exhibición de sus órganos genitales ante menores de doce años... Eso da cierta seguridad jurídica y los ciudadanos saben a qué atenerse, pero no decir, sin más, que el que de cualquier modo ofenda la moral y las buenas costumbres. Si nosotros aceptáramos esto tal cual, naturalmente se quedaba desprotegido, pero ésa es una de las objeciones que hemos oído aquí, no sé si del representante del Grupo Popular. Sin embargo, nuestro Grupo entiende que estamos en un trámite en que se trata de decir sí o no a la toma en consideración de una iniciativa legislativa que tiene una fundamentación muy atinada.

Yo he seguido con especial interés la exposición de S. S., he leído naturalmente la exposición de motivos de esta proposición de ley y eso lo tiene que suscribir cualquier persona con sensibilidad y cualquier persona que conozca el derecho, porque los autores y los redactores de esta iniciativa no se salen de lo que es una evidencia.

Ahora bien, nuestro Grupo anuncia algo que podría parecer sorprendente al principio, porque aquí se nos dijo que el representante de Izquierda Unida ha hecho un discurso liberal; el portavoz de la Agrupación Liberal ha hecho un discurso conservador, y decía el señor Bandrés: a saber cómo acaba esto, a saber qué va a decir el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Pues el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista va a decir, señor Bandrés, que vamos a tomar en consideración esta iniciativa legislativa. Pero de la misma forma que anuncio esta decisión, anuncio también que a nuestro Grupo no le gusta y no va a apoyar que queden sin contenido parcelas de derechos subjetivos que deben gozar de protección jurídico-penal y que lo interesante en el debate que se reabra será saber si vamos adaptando ya a una tipificación concreta todo este conjunto de delitos, aunque realmente no sea una buena técnica penal, esto hay que reconocerlo, ir parcheando el Código Penal, pero también es verdad que podemos hacer que determinados artículos que se han quedado con una obsolescencia irritante vayan desapareciendo por esta vía, con la colaboración de todos los grupos que yo entiendo que en el fondo comparten la necesidad de modernizar nuestro Código y de que poco a poco, y en un tiempo récord, podamos aportar un nuevo Código Penal español.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Granados. (El señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques pide la palabra.) ¿Lo considera esencial, señor Sartorius? (Asentimiento.) No ha habido contradicción.

El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, ha habido alguna contradicción de algún Grupo que se ha opuesto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Al resultado de la votación me remito, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: De acuerdo, señor Presidente. En ese sentido, quería decir que agradezco el apoyo prestado por los Grupos Parlamentarios a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Debo decir con toda sinceridad, porque me gusta reconocer las cosas, que para mí ha representado una cierta sorpresa porque pensaba que en esta Cámara, aun estando de acuerdo todos por unanimidad, no pasaba una proposición de la oposición. Me he equivocado y lo reconozco. Agradezco al Grupo Socialista y a su portavoz que hayan tenido la sensibilidad para comprender que lo único que nosotros pretendemos con esta proposición es mejorar el Código Penal, dar una imagen más moderna y que no se cometan injusticias en este país como las que se pueden cometer con el actual.

He de señalar también que algunas señorías deberían leerse a fondo el Código Penal porque algunas de las figuras que nosotros proponemos que desaparezcan como delito, surgen como faltas en otra parte del Código Penal. De todas maneras, yo recojo la idea en el sentido de que, al pasar la proposición por su trámite correspondiente, se pueden hacer las mejoras que protejan los valores que merece la pena proteger, pero no los que no la merecen.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius. Queda entendido que el texto articulado de la proposición de ley que figura en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Congreso de los Diputados de 17 de marzo pasado, debe decir artículo 239, y no 329 del Código Penal, entre otros.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre derogación de los artículos 431, 432, 239 y 566.5 del Código Penal.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 199; en contra, cinco; abstenciones, 80; nulos, uno.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda por consiguiente aprobada dicha toma en consideración.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL**

EL señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a las proposiciones no de ley. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas necesarias para garantizar la seguridad vial. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sisó. (El señor **Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.**)

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, desde el inicio de esta legislatura el Grupo Parlamentario Popular ha puesto de manifiesto, mediante una interpelación urgente al Gobierno, una moción consecuencia de la interpelación, preguntas orales y escritas, y en este momento mediante esta proposición no de ley, su gran preocupación por el continuo crecimiento de los accidentes y muertes en nuestras carreteras. Y por desgracia, la realidad nos ha dado la razón, después de cada una de nuestras acciones parlamentarias.

La evolución de la accidentalidad, tanto en el conjunto de los diecinueve países europeos de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes como en los doce de la Comunidad Económica Europea, ha sido más favorable que la evolución española. Y eso que, como SS. SS. saben, en España el número de muertos en carretera, contabilizados a la hora de elaborar las correspondientes estadísticas, se compone de los que fallecen en el accidente o dentro de las veinticuatro primeras horas de haberse producido el mismo, cuando en los demás países, y de acuerdo con la definición internacional, se contabilizan los fallecidos durante los primeros treinta días posteriores al accidente.

Eso ¿qué significa? Que, para comparar nuestras cifras con las de otros países, debemos multiplicarlas por 1,3, con lo cual aún se hace más patente el excesivo número de españoles que pierden la vida en nuestra malísima red viaria. Este coeficiente de 1,3 no me lo acabo de inventar, puesto que consta en esta publicación de la Comisión Nacional de Seguridad de Circulación Vial, de la cual es Presidente el Ministro del Interior.

Otro dato que hay que conocer es que el coste social de los accidentes de tráfico, en términos económicos, se cifra, como mínimo, en el 1,5 del producto nacional bruto. La accidentalidad en nuestras carreteras es, pues, grave, costosa, y, lo que es peor, va en aumento. Por eso, repito, se deben tomar medidas no sólo para frenar su crecimiento, sino también para reducirla. Una de estas medidas es que el Gobierno remita a esta Cámara un proyecto de ley orgánica de ordenación pública de la circulación urbana e interurbana, puesto que, como se pone de manifiesto en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, la regulación existente en materia de seguridad vial y las normas que disciplinan la circulación han quedado obsoletas. Nuestro Código de la Circulación data de 1934. Además, hay una gran dispersión normativa que hace difícil en ocasiones determinar cuál es la regulación aplicable debido a los excesivos cambios y correcciones, a modo de parcheos, como el recién aprobado Real Decreto número 1178, de 11 de septiembre pasado. Prueba lo que estoy diciendo que el Código de la Circulación constaba de 311 ar-

títulos —en este momento, 312, como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto antes citado— y ocupa unas 400 páginas. En cambio, con las disposiciones complementarias supera las 1.000 páginas —véase el Código de la Circulación, edición oficial, publicada por el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, no comprendemos cuáles pueden ser las razones por las que el Gobierno no remite a esta Cámara el proyecto de ley de seguridad vial, cuando ya tiene redactado un anteproyecto —yo tengo aquí una copia, de fecha 4 de febrero de 1985—, por lo tanto meditado y es consecuencia de anteriores proyectos. ¿Por qué no lo presentan?

Además, entre los objetivos del actual Plan Nacional de Seguridad Vial 1985-1988, que termina, por tanto, el próximo año, está la ley de seguridad vial y el nuevo código de la circulación; objetivo marcado, concretamente, para 1987. Así pues, para cumplir con el Plan, el Gobierno debería remitir a esta Cámara el proyecto de ley de seguridad vial antes de fin de año. Y, una vez aprobada la ley, adecuar la misma el nuevo código de la circulación.

En vez de esto, lo que se ha hecho es modificar un Código de la Circulación que hace más de medio siglo que está en vigor, para adecuarlo a este anteproyecto de ley. No deja de ser pintoresco que el Ejecutivo redacte proyectos de ley que, sin pasar por las Cortes Generales, sirvan de base para la aprobación de normas de menor rango, lo que, en la práctica, es poner en vigor una ley no aprobada por el Legislativo.

Otro aspecto vital y de mucha importancia para la seguridad es la mejor o peor infraestructura vial que se posea. A todos nos consta el gran déficit que España tiene en infraestructura viaria, sobre todo después de nuestro ingreso en el Mercado Común. Al hablar de déficit no sólo me refiero a una red viaria insuficiente, sino también a que gran parte de nuestras carreteras poseen trazados y plataformas impropias del tráfico que soportan y con firmes mal conservados. Nadie puede negar que una red con estas características incide de una forma muy negativa en la siniestralidad que padecemos. No achaquemos todos los males a los fallos humanos, porque no es verdad.

Claro que el protagonista de cualquier accidente siempre suele ser el conductor y que al buscar responsabilidades es más fácil imputarlas a personas que conducen o al peatón que invade la calzada que a otras causas que hayan podido provocarlo; deficiencias propias de la vía, mala señalización, condiciones en que ha tenido que conducir hasta aquel momento el conductor, etcétera. Pero no puede discutirse que la siniestralidad está en razón inversa a la capacidad, calidad y conservación de la red viaria, y a la mejor o peor ordenación del tráfico.

Se poseen datos muy ilustrativos al respecto. Por ejemplo, mientras en la Comunidad Europea solamente el 27 por ciento de los accidentes se producen en carretera, en España se produce el 46 por ciento. En lo que respecta a muertes, en España aproximadamente el 81 por ciento se produce en carretera, y el 19 por ciento en zona urbana.

No veo por qué el Gobierno no puede reconocer una evidencia como la de que nuestra red viaria es mala y que

es causa de muchos accidentes, cuando en el Plan General de Carreteras —que se está ejecutando— una de las razones dadas al justificar la inversión es conseguir una mayor seguridad vial. Lo que pasa es que el Gobierno está comprobando: primero, que le va a ser imposible cumplir el Plan General de Carreteras —estamos entrando ya en la segunda mitad y se está poniendo de manifiesto su evidente retraso—; segundo, que aun cumpliéndose el Plan, nuestro déficit en infraestructura viaria en 1991 seguirá siendo muy importante, es más, como ya dije en la moción, ni siquiera alcanzará el nivel que ahora deberíamos tener, y, tercero, que después de transcurridos cuatro años, no deberían existir ya muchos de los cuellos de botella que aún existen y que hubieran tenido que ser de ejecución prioritaria desde el mismo comienzo del Plan.

Repito lo que ya he dicho muchas veces. El Grupo Parlamentario Popular apoya el Plan General de Carreteras, sin duda, pero estamos en desacuerdo en cuanto al ritmo y a la elección de prioridades de su ejecución. Por ello, instamos al Gobierno a que potencie al máximo el Plan General de Carreteras, acelerando su cumplimiento, y que lo complete con el fin de que el territorio español quede integrado en el programa de infraestructura comunitaria.

Además, mi Grupo Parlamentario considera necesario, mejor dicho, imprescindible, dada la importancia que tiene, que se celebre un debate nacional sobre seguridad vial en el que participen además de las Administraciones públicas todos los sectores afectados, y sobre todo usuarios que, en definitiva, son las víctimas más directas.

Pido, pues, a todos los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de esta Cámara que voten a favor de esta proposición no de ley. Confío en que el Grupo mayoritario apoye también esta proposición no de ley porque me consta que está tan sensibilizado como nosotros con la seguridad viaria; al menos así se ha expresado siempre su portavoz en estos temas, el Diputado señor García-Arreciado.

Termino haciendo una aclaración al apartado c) del punto A. Nos referimos al Código de la Circulación y a la Ley de Seguridad Vial. No entramos en absoluto en las competencias que tienen hoy y las que puedan tener en el futuro las Comunidades Autónomas en lo que a obras públicas, y concretamente a carreteras, respecta.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Sisó.

Entre los Grupos que han presentado enmiendas, está el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor García-Arreciado para defender la enmienda presentada.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Señor Presidente, señorías, el asunto que vuelve insistentemente al Pleno de esta Cámara ha tenido ocasión de ser discutido con anterioridad el día 29 del pasado mes de abril en una interpelación, y una semana después, el 6 de mayo, en una moción consecuencia de interpelación cuyo texto era exactamente el mismo que se nos presenta hoy en esta proposición no de ley. Con independencia de eso, ha habido comparencias del Director General ante la Comi-

sión de Interior y más de ciento cincuenta preguntas que le han sido contestadas al señor Sisó, todas ellas en relación con problemas de la seguridad vial.

La proposición que vemos hoy nos obliga a volver sobre un tema sobre el que esta Cámara se ha pronunciado con anterioridad y de una manera contundente. Proposición que fue presentada en abril, que posteriormente se retiró y que en junio ha vuelto a ser presentada por el Grupo Popular.

Nos encontramos, por tanto, con la posible reiteración de un debate ya tenido por esta Cámara, y digo posible reiteración porque no es ésa la intención de mi intervención ni del Grupo en nombre del cual intervengo, porque creemos preciso hacer con la Cámara la caridad de no retomar el debate en su totalidad, sino solamente en aquello en lo que existía algún punto de desacuerdo al finalizar el citado debate del día 6 de mayo.

La enmienda que volvemos a presentar hoy coincide, exactamente, como no podía ser de otra manera, con la presentada en esa fecha, y obtuvo la conformidad del señor Sisó en los puntos 2.º y 3.º de la enmienda, que venían a decir, con otras palabras, lo que se contenía en su moción y, desde luego, respetando el sentido de la misma. Nos separaba únicamente (ha hecho referencia de nuevo a ello el señor Sisó) su exigencia de poner una fecha concreta, una fecha límite de entrada en esta Cámara, del proyecto legislativo que ellos solicitan.

He de reiterar que está en estudio una ley de ordenación de la circulación y de la seguridad vial y un código de circulación. ¿Por qué no es posible, señor Sisó, establecer una fecha concreta, como usted exige, para la entrada en la Cámara de esos proyectos? En primer lugar, la demora que se produce no es sino la consecuencia directa de la gran importancia que las normas citadas han de tener en un comportamiento socialmente muy extendido como es el de la circulación de las carreteras, con la consecuencia inmediata de la seguridad vial, que nos preocupa por igual.

No es fundamental con ser un punto más de importancia, la fecha en la que tengan entrada en la Cámara esos proyectos. Creo que es más importante que su contenido se ajuste exactamente a la realidad de los problemas que pretende solucionar, y eso lleva inevitablemente un dilatado tiempo de estudio, de consideración de posturas y de conjunción de intereses.

Un proyecto de ley de estas características no es una vacuna, señor Sisó, contra un virus que actúa en veinticuatro horas y que permita solucionar en un corto espacio de tiempo los problemas a los que ha de enfrentarse. Es más bien el comienzo de un largo proceso legislativo, es el comienzo de un proceso de recuperación de la conciencia ciudadana; de hacer llegar a los ciudadanos el convencimiento absoluto de que es preciso por parte de todos una conjunción de esfuerzos para solucionar el problema.

Cuando reiteradamente, en cualquier estudio que se haga al respecto, el factor humano aparece como causa fundamental de los siniestros en carretera no se pretende (no es ésa, al menos, la intención del Grupo Socialista) establecer con ello una culpabilidad que pudiéramos decir

personal en cada uno de los accidentes. Ese factor humano podría estar más bien enunciado como un factor social, y es realmente así. El coche es un elemento cultural más de la sociedad. La propaganda de los coches, generalmente, se nos insinúa a través de la televisión como un torbellino desahogado de imágenes, de curvas, de potencia, de fuerza, de velocidad, en una continua apelación a sentimientos muy humanos y comprensibles, pero que nada tienen que ver con el coche en sí. Estamos, por tanto, ante un factor social profundamente metido en la conciencia y en el comportamiento de los ciudadanos y, aunque no es legítimo asimilar a la responsabilidad única de los conductores los siniestros que se producen, no podemos de ninguna manera olvidar que realmente eso es así. El comportamiento humano, entendido como comportamiento social, no como imprudencia concreta, del ciudadano que tiene un accidente subyace —y subyace de una manera muy importante— en las principales causas de siniestralidad.

La lucha contra esta nueva conciencia social que tiene un lamentable coste económico y humano, como se ha puesto de manifiesto en esta Cámara; solamente la presentación de las medidas legislativas que ustedes proponen y que nosotros apoyamos, aunque sin fecha, no es la panacea, no va a ser la solución al problema. Se trata de reconducir toda una actitud social de la que participamos, desgraciadamente, la mayoría de los conductores. Y ¿qué hacemos mientras tanto? ¿Se puede decir que mientras que se presenten esas iniciativas legislativas, el proyecto de ley de seguridad vial y de circulación y el nuevo código de circulación, estamos obligados a permanecer cruzados de brazos ante un problema de esa magnitud? No; no se puede hacer esa afirmación.

No voy a repetir, por reiteradamente expuestas en esta Cámara, las consecuencias inevitables que del correcto desarrollo del Plan General de Carreteras se van a deducir para la seguridad vial de los ciudadanos. Voy a hacer una referencia escueta a un contenido concreto de ese Plan General, que es el programa de seguridad vial para el próximo trienio.

Se está encargando en todas las provincias, con objeto de establecer ese programa de seguridad vial, un estudio, kilómetro por kilómetro, de toda la red de interés general del Estado, de todos los kilómetros en los que se hayan producido tres o más accidentes con víctimas, y me refiero a heridos o a muertos, como es obvio, no únicamente a muertos. En función del índice de peligrosidad —del llamado IP— en ese tramo de carretera y de la intensidad media viaria de circulación —el IMD— se establecen una serie de medidas, de manera que para un IP, índice de peligrosidad, superior a cien, cualquiera que sea la intensidad del tráfico en esa carretera, las jefaturas provinciales están obligadas a elaborar un estudio de la siniestralidad en ese tramo kilométrico, los flujos de circulación, las posibles maniobras peligrosas, y están obligados a presentar ese estudio o a esgrimir las razones por las que no se presenta el estudio. En cualquier caso, están obligados a vincularse por documentos sobre la situación real del tráfico en esa carretera.

Las soluciones de este estudio evidentemente pueden ser tres: Que sean posibles mejoras en esa red viaria, en cuyo caso están obligados a presentar el anteproyecto y la evaluación del coste que eso significaría; segunda, que existiendo alternativa viable y razonable, para solucionar el problema estén comprendidas las obras necesarias en el Plan General de Carreteras, en cuyo caso son requeridos para que insten la urgente realización de esas obras, aunque estuviesen previstas para un fecha posterior; y tercera, que, a pesar de la concentración de siniestros en ese tramo kilométrico, no haya una relación causa-efecto con la situación de la red viaria y que un desgraciado accidente puntual, con un saldo elevado de muertos y heridos, haga que ese tramo sea considerado, pero sin que realmente tenga soluciones de infraestructura correspondiente.

La concreción de este programa, para el que hay previstos en los próximos tres años más de 5.500 millones de pesetas, junto con todas las consecuencias que se deducen del Plan General de Carreteras, cuyo ritmo de actuación no nos parece (y basta circular por las carreteras para verlo) que sea lento e insuficiente, sino que, por el contrario, este año vuelve a tener un notable incremento en los presupuestos, nos permite tener la seguridad de que en unos años (porque no es posible sobre esto, como sobre otras realidades sociales profundas, mantener la utopía de la solución inmediata de los problemas) nuestros índices de siniestros por accidentes, que no son tan discordantes si los comparamos con los de los países occidentales, puedan ser reconducidos hacia cifras que —dicho sea con toda la frialdad con que se puede expresar— puedan considerarse (si alguna vez la muerte puede ser considerada un parámetro estándar) incluidas en los parámetros estándar del tributo que ya he dicho varias veces que la sociedad paga hacia una forma de expresión cultural como es hoy día la circulación por carretera.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor García-Arreciado.

Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas y deseen fijar posición. **(Pausa.)** Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para anticipar el sentido favorable de nuestro voto a la proposición no de ley de Coalición Popular.

Nos interesa y nos preocupa a los liberales el grave, gravísimo en este momento, número de víctimas que ha habido desde mayo. Pensábamos —de alguna forma se ha dicho ya— que podía repetirse íntegramente el debate de aquella interpelación. Creo que ha habido elementos nuevos y muy positivos. Ha habido elementos nuevos, puesto que esta vez el Grupo de la mayoría ha admitido que no se trata de un problema exclusivamente de obras públicas. Yo recuerdo que en aquella ocasión, no sólo por la presencia como Ministro del señor Sáenz Cosculluela, que contestaba la interpelación, sino por el tono general, se

nos pretendió convencer de que era un problema exclusivamente de obras públicas y de que ese problema estaba totalmente resuelto gracias al Plan General de Carreteras. Yo creo que se ha avanzado. Se ha hablado hoy, con razón, de que existen muchos elementos posibles de valoración del grave problema del tráfico en España. Lo que sucede también es que algún argumento de los que hoy se han aportado no es muy de recibo. Admito que puede existir en este momento desde muchos medios de comunicación un estímulo a la utilización de los vehículos y un estímulo a su utilización no correcta, pero también le podría decir que, desde esa siempre mencionada en esta Cámara Radiotelevisión Española —Televisión Española, concretamente—, se nos ha obsequiado todo el verano con una serie que no es precisamente alentadora de la circulación moderada. En ello tenemos que ver quién tiene la responsabilidad. Si se saca un argumento, utilícese y agótese hasta el final.

Ciertamente, desde mayo pensé que se iban a repetir las cosas; no se han repetido, algunas se han agravado, porque cualquier cifra, cada nuevo español que muere en las carreteras españolas, es un dato de agravación de este problema.

Quisiera decir que los liberales vamos a recibir, siempre con cariño, y vamos a estudiar medidas como las que se plantean en la proposición no de ley que debatimos esta mañana, porque creemos que, en su conjunto, son positivas, y creemos que también hemos podido entender que existe ya un ánimo previo de aproximación respecto a otros Grupos. Entendemos que si se trae ese proyecto de ley de carácter global que efectivamente permitiese recoger normativa dispersa y realizar aportaciones de otros Grupos, podríamos mejorar —y esa es nuestra convicción— esa dispersa, extrañamente confeccionada y muchas veces ineficaz legislación que tenemos.

Prácticamente, no quiero añadir nada más para no cansar a SS. SS., aunque me gustaría decir que, por favor, se explique a los españoles la realidad de algunos temas que les afectan mucho.

Cuando hablamos de medidas eficaces para evitar el aumento de la siniestralidad de tráfico, tenemos que decir las cosas como son. Si se están mejorando las carreteras, hay que explicar que el tiempo en que esas carreteras estén en obras es un tiempo más peligroso. No se puede intentar lo que, quizá, se ha intentado en algún momento: rentabilizar hasta el propio momento de las obras, que es cuando todo español padece y sufre la propia obra. Comprendo lo que se ha dicho sobre los criterios; podemos discrepar en la forma real de estarse llevando a cabo el Plan General de Carreteras. ¿Por qué? Porque muchos sospechamos que se ha seguido un criterio de poder cortar cintas a lo largo de un mandato de Gobierno, más que actuar sobre los puntos realmente negros. Y sospechamos —y se ha dicho, no por parte de los Grupos Políticos, sino también por parte de muchos medios de comunicación— que ha habido acciones claramente publicitarias e inútiles. No fuimos nosotros solos, fueron muchos los medios de comunicación que censuraron el famoso mapa de carreteras y lo de «ponga usted esto en su guantera». Fue

—como digo— una opinión extensa, y un momento en que nosotros, como liberales, nos sentimos especialmente molestos, porque, sinceramente, ése creíamos que era un dinero —y creemos— desperdiciado en algo muy importante, como es evitar que se produzcan accidentes y como es tratar de mejorar la siniestralidad española, que, ciertamente, es grave y, además, dispone —y eso es incuestionable— de unas estadísticas no homologables con el resto de países europeos.

Espero que, desde luego, esta proposición no de ley, en el caso de ser aprobada, trate de paliar algo que pienso que es incuestionable: siguen muriéndose españoles y siguen muriéndose cada año más españoles en las carreteras.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para anunciar que la Agrupación de Diputados del PDP votará a favor de esta proposición no de ley en los términos en que el proponente entienda, al final del debate, que debe de presentarla a la Cámara, es decir, con aceptación o no de las enmiendas, porque creemos que la proposición es interesante y oportuna, pero, a lo mejor, es más práctico, de todas maneras, que sea aceptada con enmiendas porque tendrá más éxito su votación final.

Efectivamente, estos debates de seguridad vial son habituales, muchas veces, parece que requieren menos nuestra atención y, sin embargo, afectan hoy día a todo el colectivo de ciudadanos. Decía el portavoz del Grupo Socialista, y efectivamente es así, que son comportamientos humanos personales, pero esos comportamientos personales afectan al gran colectivo de todos los ciudadanos. Precisamente por eso la suma de noticias de accidentes y de muertos en carreteras, esos 6.000 del año 1986, por no haberse producido de una sola vez, sino en varias veces, nos hace imposible poderlas tratar como otras desgracias de accidentes aéreos o ferroviarios en los que, desgraciadamente, fallecen muchas personas, pero indudablemente tenemos que tener la conciencia de que no se trata sólo de los muertos en carretera en un momento determinado, sino de los que fallecen después y las consecuencias que para todo orden de cosas lleva consigo una seguridad vial adecuada y unas posibilidades de tránsito por las carreteras españolas mejores que las que tenemos.

Efectivamente, yo oí al Director General de Tráfico en una comparecencia que la seguridad vial afecta a personas, y de ello se ocupan el Ministerio del Interior, en la parte correspondiente a la Dirección General de Tráfico y a la vigilancia de las carreteras, y el Ministerio de Educación y Ciencia en la educación de los niños desde la escuela para que aprendan el comportamiento que deben tener como peatones y como conductores; afecta a los vehículos y al estado del parque nacional en un momento

determinado, por tanto con competencias en el Ministerio de Industria e indudablemente también en las Comunidades Autónomas, y afecta a la infraestructura viaria, con competencias del Ministerio de Obras Públicas, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos. Por lo tanto, esto parece sugerir que cualquier idea que trate de seguridad vial tiene un denominador común: coordinación de todas esas competencias y de todos esos problemas que se plantean en distintos ámbitos.

Todos sabemos que para el conjunto de actuaciones en materia de tráfico se constituyó en 1979 la Comisión Nacional para la Seguridad Vial. Yo lamento no ver un plan único desde esa fecha, o desde una fecha posterior, que aborde el problema de una manera completa. Cada año, en comparecencias del Director General de Tráfico, en debates en la Cámara, en posiciones del Gobierno o del Grupo mayoritario, se nos dan distintas actuaciones que parece que van a ser las definitivas. Yo ahora mismo oía con interés al digno representante del Grupo Parlamentario Socialista hablar del estudio, kilómetro a kilómetro, provincia a provincia, de toda la red del Estado. Hace unos meses, el Director General de Tráfico decía en una comparecencia que se iba a hacer el tratamiento de control de velocidad de tal manera que se personalizaran inmediatamente las denuncias para que los conductores que fueran a exceso de velocidad pudieran ser identificados y advertidos en el momento en que se producía la infracción. Recuerdo que en aquella comparecencia varios grupos le señalamos al Director General que muchas veces no era lo más importante —aunque es un factor de riesgo indudable— que el radar de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil controlara la velocidad y tomara la fotografía de un ciudadano en una recta importante de cualquier carretera española por ir a 10 ó 20 kilómetros más por hora, sino que muchas veces era mucho más importante hacerlo en una curva que se toma por la izquierda en un cambio de rasante. No se trata solamente del problema de la velocidad. En ese momento, parece que el problema era la velocidad.

Ha habido, efectivamente, una reforma parcial del Código de la circulación agravando las penas por velocidad. Yo no me quejo de eso. No pienso que esté mal el haber agravado las penas por exceso de velocidad, pero yo creo que ese parcheo no soluciona el problema de la seguridad vial en lo que respecta al comportamiento de la Dirección General de Tráfico. La Dirección General de Tráfico, señorías, anunciaba el año pasado —y estos días lo veremos en las comparecencias de presupuestos— una inversión de 8.500 millones de pesetas para mejorar la seguridad vial. Yo me pregunto si esos 8.500 millones de pesetas se han invertido ya —cosa que dudo— y si han tenido el efecto beneficioso que todos deseáramos que tuvieran. Y me pregunto también si el Plan General de Carreteras, como decía el proponente de la proposición, se está cumpliendo bien. A mí me alegra mucho que el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, don Javier Sáez de Cosculluela, o cualquier otro, en este caso el señor Sáez de Cosculluela, corte todas las cintas posibles. Ojalá cortara mu-

chas más cintas en todos los periplos que haga por España. Cada cinta que corte, al fin y al cabo, justificada o no, obra anterior o posterior, será una obra nueva y me supongo que se hace para mejorar los tramos. Indudablemente habrá que dar unas preferencias a aquellos puntos negros que son más difíciles, pero ojalá haga más; creo que el deseo de la Cámara es que se hagan la mayor cantidad de tramos de carretera.

Nuestras carreteras son, según todos los estudios, tres veces menos seguras que las de Francia, diez veces menos seguras que las de Alemania y 15 veces menos seguras que las de Suecia. Probablemente Portugal nos gana en inseguridad, pero no creo que en eso podamos tomar un gran ejemplo. Por tanto, creo que tenemos que tener una actuación coordinada y eficaz entre los Ministerios interesados, y estoy seguro de que si esta proposición no de ley es aprobada no tardando mucho tiempo tendremos esas disposiciones legilativas que anunciaba el portavoz socialista, disposiciones que sí que tienen una cierta urgencia. Yo estoy seguro de que también es necesario hacer un estudio completo, porque hoy día el país está necesitado de tener unas disposiciones legales que adecuen perfectamente el comportamiento de los conductores y de los peatones a la seguridad del tráfico, y creo que si no, nos veremos obligados, como se ha dicho esta mañana en la reforma del Código Penal, a plantear reformas parciales de la legislación, que no contribuyen en nada a un estudio del problema en su conjunto y a una resolución de los problemas pendientes. Por tanto, repito nuestro voto favorable a esta proposición no de ley, y nuestro deseo de que esas medidas legislativas, que el Plan General de Carreteras, los accesos a las grandes ciudades y todo a lo que se refiere la proposición no de ley se cumpla lo antes posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Fraile. Por Minoría Catalana tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, para fijar posición. Analizando el texto y, básicamente, la exposición de motivos, nuestro acuerdo a los conceptos definitorios de que el desarrollo económico y las condiciones de vida alcanzadas actualmente han llevado a un grado de intensidad de la circulación de vehículos casi impensable hace unos años. Nuestro acuerdo a la inquietud respecto al crecimiento año a año del número de accidentes, con elevado coste en vidas, en heridos y en daños materiales. Nuestro acuerdo también a constatar el desfase entre la red viaria de todo el Estado en comparación con el conjunto de la red viaria de la Comunidad Económica Europea. Pero nuestra discrepancia en que la solución a estos problemas, ya sea por dispersión en la normativa, ya sea por falta de adecuación de alguna parte de esta normativa, sea la que se desprende del texto de esta proposición no de ley que debatimos.

Las tres partes de que se compone el texto, en su aná-

lisis textual, nos llevan a las siguientes consideraciones. respecto al epígrafe A), de medidas normativas, en un amplio sentido que nosotros tomamos se nos propone que el Gobierno redacte una ley orgánica de ordenación pública de la circulación urbana e interurbana; no vemos, en modo alguno, la necesidad de una ley orgánica. Una real y bien llevada ordenación «in situ» de la normativa vigente sería y es una buena solución, y más cuando, en contra de lo que se menciona en la proposición no de ley, si creemos que las Comunidades Autónomas tienen que ver con el ordenamiento, y no sólo las Comunidades Autónomas, sino incluso las Diputaciones y los propios Ayuntamientos, que tienen competencia respecto a señalización, a mejora de cruces, a protección, etcétera, de los viales de los cuales son titulares. Repito aquí que en el amplio concepto que nosotros damos a la seguridad vial.

No se desprende del texto la exclusiva referencia a normativa relativa al Código de Circulación. No recortemos, pues, competencias de autonomía a los municipios, a las diputaciones y a las comunidades autónomas. Sí rotundo a una revisión de las diversas normativas vigentes, por cierto alguna fuertemente modificada posteriormente a la presentación de la proposición no de ley que debatimos. Una modificación del texto aclarando la amplitud de aplicación sería adecuado.

Respecto al punto b) podría decir que es aceptable para Minoría Catalana en la mayor parte del contenido del texto, ya que se trata de aumentar las dotaciones necesarias para mejorar la seguridad vial. Cualquier potenciación de las medidas existentes nos parece favorable.

Por último, respecto a las medidas de infraestructura viaria a que se refiere el apartado c), aquí su texto nos parece inadecuado, por cuanto solicita modificar el Plan General de Carreteras y establecer el plan de autopistas. Creemos que es un tema, en todo caso, motivo de otro debate, y el portavoz del Grupo de Coalición Popular así lo ha pedido. En otro debate sí sería necesario establecer una revisión. Ahora bien, este concepto no influye demasiado en nuestra decisión de voto. Por cierto, respecto a este tema sería conveniente que por parte del Ministerio de Obras Públicas se dejasen bien definidos los conceptos «autopista» y «autovía», puesto que la actual definición lleva a confusión o a distintas interpretaciones que afectan a la aplicación de la normativa vigente en seguridad vial.

En definitiva, señor Presidente, señorías, Minoría Catalana no puede dar el voto favorable al actual redactado. Con otro texto, básicamente en el apartado a), que se refiriese concretamente a la revisión del Código de Circulación, podría llevarnos a reconsiderar nuestra posición.

De todas maneras, de las palabras del portavoz representante de Coalición Popular se desprenden aclaraciones suficientes. Para nosotros sería aceptable con la aceptación, valga la redundancia, de la enmienda presentada al texto original. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición de mi Grupo, CDS, respecto a esta proposición no de ley sobre seguridad vial.

A nuestro juicio, tiene en su haber que afecta a un importante problema que preocupa a gran número de ciudadanos. Sin embargo, la proposición no de ley se sitúa, a nuestro juicio, de frente al Plan Nacional de Seguridad Vial actual, que se formuló para el período 1985-1988 y que tiene como precedentes los de 1981-83 y 1984. Todos ellos fueron elaborados por la Comisión Nacional de Seguridad de la Circulación Vial.

Hace pocos meses, la propia Dirección General de Tráfico distribuía el Plan de Actuaciones, previsto para 1987, en el que advierte de la conveniencia de recoger para el próximo ejercicio el documento que fue elaborado por la OCDE, bajo el título de Programas Integrados de Seguridad Vial, documento realizado en desarrollo de los Convenios de Viena y Ginebra de 1968 y 1971, respectivamente. De ahí que la referencia que se contiene en la proposición no de ley sobre normativa europea de los años 1931 y 1926 de Ginebra y París, respectivamente, no nos parezca adecuada. El análisis de la situación, según la Comisión Nacional de Seguridad de la Circulación Vial y sus conclusiones, que recogen datos desde el año 1979 hasta 1985, es bastante distinto al que realiza esta proposición no de ley, y por ello las medidas que proponen uno y otra, aun coincidentes en algún caso, no se corresponden con las prioridades que contiene la propia proposición no de ley.

Así, cuando se refiere a las condiciones de los accidentes, llama la atención, en el informe de la Comisión de Seguridad Vial, que menciona diversos factores importantes. Uno de ellos, muy llamativo, es la antigüedad del parque automovilístico español, que aumenta cada año. Se puede decir que este parque supera ya los diez años en el 40 por ciento de los automóviles, y en el caso de los autobuses el 60 por ciento. Estamos hablando de un parque de doce millones de vehículos, y ese aspecto de la antigüedad no se contempla en la proposición no de ley.

La intensidad de la circulación es otro factor contemplado, que sigue aumentando, dice la Comisión, pero no al ritmo de años anteriores. También, cuando hace referencia a las denuncias, significa que en los tres últimos años, de los tres millones y medio de denuncias que han sido expresadas por infracciones al Código de la Circulación, se deduce que han aumentado muchísimo las derivadas del exceso de velocidad. De ahí que tampoco entendamos la prioridad que la proposición no de ley establece respecto a las infracciones derivadas de la conducción de vehículos de motor sin permiso.

Otro dato comparativo nos muestra que se produce idéntico número de accidentes, entendiendo por accidentes los que tienen como resultado heridos o muertos, en carretera, el 46,2 por ciento, que en las zonas urbanas, que lo supera un poco con el 53,8 por ciento, frente a los datos que hay de la Comunidad Económica Europea, donde el 27,4 por ciento de los accidentes se produce en la carretera y el 72,6 por ciento en zona urbana.

En el tiempo en que se producen se observa —y en esto sí coincide con la proposición no de ley— una fuerte incidencia en horas punta, es decir, fines de semana y desplazamientos masivos, especialmente de Navidad y veraniegos.

Respecto a las edades, hay un dato muy interesante, y es que se observa que dos de cada tres muertos son menores de 45 años, y uno de cada tres tiene menos de 25 años. Este aspecto no creemos que tenga relación con la conducción sin permiso, porque hay otro dato, que se conecta con éste, muy revelador, y es la fuerte incidencia de accidentes en conductores noveles: el 45 por ciento tenía el permiso de conducir, pero con una antigüedad inferior a cinco años y no había cometido ninguna infracción notable anterior al accidente.

Este dato nos lleva rápidamente a plantearnos cómo está funcionando y la eficacia del programa de formación y perfeccionamiento de conductores que contiene el Plan de Seguridad Vial. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Todos estos datos nos sitúan ante la adopción de medidas a las que en gran parte no se alude en esta proposición no de ley y que exigen la evaluación de las que están puestas en marcha por la Comisión Nacional de Seguridad de la Circulación Vial, puesto que algunas están dando un resultado no satisfactorio y, sobre todo, porque no integran la política de otros departamentos que esencialmente afectan a lo que es la ordenación del territorio.

Desde luego, ya se han dado aquí razones para que no se trate como ley orgánica. En modo alguno se puede considerar integrada dentro del artículo 81 de la Constitución. No estamos de acuerdo con el principio de uniformidad que manifiesta, si bien con las expresiones del proponente luego lo ha corregido, porque limita en gran parte las competencias de las Comunidades Autónomas, importantes competencias en materias de carretera, uso y conservación de las mismas y de aspectos tangenciales, como es el caso de la protección civil, etcétera.

Por tanto, sí al principio de coordinación, pero no al principio de uniformidad.

Hay un aspecto en la proposición no de ley que se refiere al Plan General de Carreteras; Plan General que abarca el período de 1984 a 1991 y que, a nuestro juicio, tiene un vicio de origen importante, con el que coincidimos, en parte, con la conclusión que saca el proponente. El Plan General de Carreteras está pensado a partir de 1980, en el que el panorama que existía era el de unas autopistas ruinosas y unos precios del petróleo en alza constante. Hoy, habiendo cambiado ese panorama, resulta en parte —y entre comillas— un plan tacaño y mezquino. Frente a importantes inversiones que se han iniciado en el pasado ejercicio se sigue mostrando, a nuestro juicio, que las bases teóricas y los objetivos del Plan General de Carreteras no están adecuados a los tiempos. Especialmente en lo que se refiere a la solución de travesías, circunvalaciones y autovías.

Pero hay un aspecto también importante en la proposición no de ley que no se desarrolla y que nos parece muy destacable, que es la referencia al tráfico urbano. Ya ha-

bíamos visto que gran parte de las infracciones y de los accidentes se producen, en mayor medida, en las zonas urbanas que en las zonas no urbanas.

Nadie comenta que los planes urbanísticos en España no contienen planes de tráfico. Esto es necesario exigirlo. Yo diría que casi tanto como exigir la necesidad de que venga una ley que regule el tráfico urbano e interurbano, y como exigir ese código de la circulación. Esto, quizá, no encuentre otro cauce jurídico que la ley-marco de urbanismo, de la que, sin lugar a dudas, se está clamando, que en ningún modo limita la autonomía municipal. Porque mientras las corporaciones locales regulan, con todas sus tensiones, la clasificación del suelo y los usos, es claro que la Administración del Estado, entendiendo por ella tanto la Administración central como la Administración autonómica, deben señalar qué tipo de planes y qué información le dan las Corporaciones locales sobre esos planes para que sean integrados en los planes urbanísticos. Uno esencial es el plan de tráfico urbano. No hay un buen plan de urbanismo sin un buen plan de tráfico urbano; no hay solución de los problemas de tráfico urbano sin un buen plan de urbanismo.

Sin hacer referencia a la posibilidad de ciertos contenidos que deberían contemplar esos planes de tráfico urbano, es decir, las medidas para la reducción del ruido —que está comprobado que se producen por autobuses de motor diesel, vehículos pesados de tipo comercial y ciclomotores, medidas para la aceleración y suavizamiento del flujo del tráfico; se ha comprobado que la mayoría del ruido se produce cuando aceleran a baja velocidad—, todas estas medidas hacen referencia a otro aspecto que no contempla la proposición no de ley, que son las medidas de carácter ambiental. No solamente tenemos que pensar en la seguridad vial, respecto a aquellos que están directamente implicados en la carretera, sino también en las terceras personas que transitan o viven junto a las carreteras. Eso nos lleva a importantes problemas de ruidos, de humos y de olores, que también tienen mucho que ver con la seguridad vial, que no han sido señalados.

Finalmente, quiero destacar en este aspecto que el trazado que hemos heredado, de vías urbanas —sigo haciendo hincapié en el tráfico urbano por su importancia— no es el adecuado para el movimiento de vehículos de motor. Esto no ocurriría si los planes de reestructuración de las ciudades y de expansión, contenidos en los planes de ordenación urbana, contemplaran la estrecha conexión que hay entre edificios y tráfico de motor.

Quiero terminar diciendo lo que afirmaba Buchamam en su famosísimo informe sobre el tráfico, que le fue encargado por el Ministerio de Transportes inglés. Decía que no puede tratarse ni afirmarse que hay una solución simple al problema del tráfico; en realidad, lo mejor es evitar de plano el término solución, porque el problema del tráfico no es tanto un problema que espere una solución cuanto una situación social a la que hay que enfrentarse con políticas pacientemente aplicadas durante cierto período y que deberán revisarse, de vez en cuando, a la luz de la marcha de los acontecimientos.

Esta proposición no de ley se reduce a solicitar el envío

de una ley y a medidas muy parciales. A nuestro juicio, no contempla lo más importante, que es la elaboración de un plan de seguridad vial integrado por un plan nacional y los planes autonómicos que impliquen no sólo medidas de intervención, sino también medidas urbanísticas y medioambientales y, sobre todo, medidas de ordenación del territorio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Sisó, a efectos de expresar su conformidad o rechazo de la enmienda presentada a la proposición no de ley.

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en primer lugar, quiero agradecer el apoyo que han prestado los distintos grupos parlamentarios y agrupaciones a nuestra proposición no de ley.

Efectivamente, señor García-Arreciado, el contenido de esta proposición no de ley es similar a la moción presentada por mi Grupo el día 6 de marzo pasado. Mejor dicho, la moción es similar a la proposición no de ley, puesto que había sido presentada con anterioridad y no se vio en el pasado período legislativo.

Es coherente mantener esta proposición no de ley, puesto que el Grupo Parlamentario mayoritario presentó enmiendas a la moción, que fueron aceptadas por mi Grupo, pero como fueron votados todos los puntos conjuntamente y en parte de uno de ellos discrepábamos, fue rechazada la moción, cuando todos los grupos estábamos prácticamente de acuerdo en todo su contenido, que es el de esta proposición no de ley.

Creo que ésta es una buena ocasión de enmendar errores al respecto, y les voy a decir que, por descontado, en los puntos 2 y 3 aceptamos la enmienda, y en el punto 1 también la vamos a aceptar, pero voy a argumentar el porqué... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Sisó. ¡Silencio, señorías!  
Continúe, señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que ustedes no quieren fijar una fecha por miedo al incumplimiento. Este miedo ustedes no lo deben de tener, puesto que ya han incumplido lo que viene en el Plan de Seguridad Vial de 1985-1988, puesto que preveía que para 1987 tenía que regir esta ley y este Código de la Circulación.

Además, les voy a leer otras declaraciones que hizo el señor Ministro, en las cuales decía lo siguiente: «El Gobierno viene trabajando en un proyecto del nuevo Código de la Circulación y existe un anteproyecto desde 1983, que necesariamente debe tramitarse como un proyecto de ley, seguramente orgánica, por la naturaleza de las disposiciones que hay que incluir en el mismo. Existen ya varios borradores en los que está trabajando el Gobierno y es posible que en un período de seis meses...» —esto se decía

en abril— «... estén culminados los trabajos de redacción de esta norma que, coincidiendo con sus intenciones, se denominará ley orgánica de ordenación pública de la circulación y seguridad vial, y de la que los miembros del Gobierno hemos tenido diversas comunicaciones internas al objeto de ir apurando las correcciones de las formulaciones jurídicas. Así pues, esta iniciativa se producirá por la decisión del Ministerio del Interior, en su tramitación inicial, y vendrá a esta Cámara en el plazo razonable de unos seis meses, por las previsiones que yo conozco».

Por tanto, esta Ley tendría que estar aquí ya en este mes de octubre. En consecuencia, yo creo que fijar una fecha no sería motivo de incumplimiento porque, repito, ya han incumplido. A pesar de esto, nosotros vamos a aceptar también esta enmienda, con lo cual aceptamos las tres.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sisó.

Entiendo que ha sido aceptada la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Por consiguiente, vamos a someter a votación la proposición no de ley, de acuerdo con el texto resultante de la incorporación de la enmienda. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor **MARTÍN TOVAL**: Para precisar nuestro criterio, señor Presidente. La enmienda es de sustitución.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín Toval.

De incorporarse la enmienda, sustituirá al texto de la proposición.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 284; a favor, 258; en contra, uno; abstenciones, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

#### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORÍA CATALANA, SOBRE INSTAURACION DEL PASAPORTE EUROPEO EN ESPAÑA

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre instauración del pasaporte europeo en España.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición no de ley que sometemos a la consideración de esta Cámara, tiene por finalidad obtener una declaración institucional en favor de la instauración del pasaporte europeo en España.

El Consejo de las Comunidades Europeas adoptó, el 23 de junio de 1981, una resolución por la que se creaba el

pasaporte europeo, de modelo uniforme para todos los países de la Comunidad, y se proponía a todos los Estados miembros que lo instaurasen antes del 1 de enero de 1985. Este pasaporte no sólo es válido en los países que conforman la Comunidad, sino que también puede ser utilizado en los países que la reconocen como tal, o que mantienen relaciones diplomáticas con ella.

Con posterioridad, señorías, han sido numerosas las iniciativas que se han planteado al respecto en las instituciones de la Comunidad Económica Europea, y tanto el Consejo, el 30 de junio de 1982, como el Parlamento Europeo, el 14 de junio de 1985, han adoptado sendas resoluciones para extender el reconocimiento de este documento europeo y sensibilizar a los Gobiernos de los distintos Estados para que procedan a su aplicación. Con la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, el Consejo adoptó una nueva resolución, especialmente para España y Portugal, ampliando hasta el 1 de enero de 1989 el plazo para instaurar el pasaporte europeo en nuestro país.

Señorías, sabemos que el Gobierno español está elaborando las disposiciones pertinentes para la legalización de este pasaporte y todavía está dentro del plazo establecido para ello. No obstante, el Grupo Parlamentario que represento estimó, en el momento de plantear esta iniciativa, que sería positivo que esta Cámara se pronuncie a favor de la introducción en España de uno de los símbolos tangibles de identidad de la Europa comunitaria, y que el Congreso de los Diputados se adhiera a esta voluntad del Gobierno. También creíamos oportuno proponer que se adoptasen todas aquellas medidas necesarias para informar a los ciudadanos de la existencia de este signo visible de unión progresiva de los pueblos europeos.

Señorías, proponemos una iniciativa que en absoluto persigue reprobar ni la actitud ni ninguna actuación del Gobierno, sino todo lo contrario, les invitamos a adoptar con motivo de esta proposición no de ley, una decisión institucional de reconocimiento de este documento de identificación europea y de apoyo a su instauración en nuestro país.

Por último, señorías, hemos tenido conocimiento de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista a esta proposición no de ley. Quiero avanzar en esta intervención que consideramos que persigue el mismo objetivo que la proposición no de ley que presentamos y que, en definitiva, viene a determinar en el tiempo el propósito que nosotros hemos sugerido. Nuestro Grupo Parlamentario no ve objeción alguna para no aceptarla y, de esta forma, se facilita un mayor consenso en esta Cámara en favor de un tema como el que proponemos de claras connotaciones europeístas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Socialista, proponente de la enmienda presentada a esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Ruiz Fernández.

El señor **RUIZ FERNANDEZ**: Señor Presidente, seño-

ras y señores Diputados, subo a esta tribuna para argumentar, en nombre del Grupo Socialista, la enmienda de sustitución que presentamos a la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Dicha enmienda de sustitución dice textualmente lo siguiente: «Que el Gobierno culmine las medidas iniciadas para poner a disposición de los ciudadanos el pasaporte europeo de acuerdo con la Resolución del Consejo de las Comunidades Europeas de 14 de julio de 1986, complementario de las de 23 de junio de 1981 y de 30 de junio de 1982».

En suma, nuestra enmienda de sustitución recoge el espíritu y el objetivo que pretende la proposición no de ley del Grupo de Minoría Catalana, así como también hace resaltar la voluntad política, las actuaciones y las medidas que hasta el presente ha adoptado el Gobierno de la nación en este tema.

En definitiva, tanto el Grupo proponente como el Grupo enmendante, defienden el cumplimiento de las condiciones del Acta de Adhesión a las Comunidades Europeas y la Resolución de 14 de julio de 1986, que fija la fecha de 1.º de enero de 1989 para distribución del pasaporte europeo.

En este sentido, puedo decir que mi Grupo Parlamentario tiene conocimiento de que tanto los Ministerios del Interior como de Asuntos Exteriores tienen muy avanzados los estudios técnicos para la preparación de un Real Decreto que sustituya a los Reales Decretos 3128/77 y 126/85, sobre pasaportes.

Esta voluntad y actuación política del Gobierno es coincidente con el convencimiento del Partido Socialista Obrero Español de que Europa no debe ser exclusivamente un mercado, sino un espacio político en el que todos los europeos se sientan partícipes de un proyecto común.

Creo conveniente hacer, siquiera sea brevemente, una sinopsis del nacimiento de esta iniciativa y de su aplicación práctica. La decisión de abordar cuestiones como la unión de pasaportes y la creación de un pasaporte uniforme para los países comunitarios partió de una cumbre de jefes de Estado y de Gobierno celebrada en París en 1974. En uno de los puntos del comunicado final de dicha cumbre se hablaba de estudiar la posibilidad de establecer una unión de pasaportes, así como la introducción de un pasaporte uniforme. En ese proyecto debería también prevverse una armonización progresiva de las legislaciones sobre extranjeros y la abolición del control de pasaportes en el interior de la Comunidad.

El primer objetivo de la unión de pasaportes es el pasaporte uniforme que se expide por cada Estado miembro a sus ciudadanos, en lugar de los diferentes pasaportes nacionales. A partir de este objetivo, podría plantearse negociar con los países terceros la obtención del mismo tratamiento a todos los portadores del pasaporte uniforme, cualquiera que fuera su nacionalidad.

En consecuencia, se trata de elaborar un documento expedido por cada uno de los Estados miembros para sus propios ciudadanos; se trata pues, de un pasaporte nacional, si bien, al ser uniforme, este nuevo documento podría ser empleado en las relaciones con países terceros.

Por lo tanto, vendría a sustituir a los diferentes pasaportes que expiden los Estados de la Comunidad Europea.

No parece que este primer paso de la unión de pasaportes, es decir, la creación de un pasaporte a partir de un modelo uniforme, plantee problemas graves. Los problemas de índole política práctica pueden surgir en la pretensión de una auténtica unión de pasaportes, que implica —como ya se ha expuesto y de acuerdo con lo manifestado en informes de las instituciones comunitarias—, además de la sustitución de los diferentes pasaportes nacionales por un pasaporte nacional uniforme, buscar por cada país tercero un trato idéntico de los ciudadanos comunitarios y la abolición del control de las personas en las fronteras interiores de la Comunidad, llevando este control a las fronteras exteriores, lo que a su vez podría evolucionar hacia un trato uniforme de los ciudadanos de países terceros por todos los Estados miembros.

También está, como corolario de estas consideraciones, la armonización de las legislaciones sobre extranjeros.

El grado de cumplimiento de las iniciativas de los representantes de los Estados miembros, en cuanto a la instauración del pasaporte europeo, es muy desigual. A 1 de enero del año actual, solamente Dinamarca, Irlanda y Luxemburgo habían distribuido entre los naturales de su país los correspondientes pasaportes europeos; el resto de los países habían argumentado razones técnicas y prácticas para justificar demoras de más de dos años en la distribución del pasaporte.

Ante esa realidad actual, en cuanto a la instauración del pasaporte europeo en los restantes países de la Comunidad, puedo adelantar en este momento la voluntad política, tanto del Grupo Parlamentario Socialista como del Gobierno, de llevar a la práctica el cumplimiento de las resoluciones en este sentido.

Por tanto, ése es el espíritu de nuestra enmienda, a la que ya el Grupo de Minoría Catalana ha ofrecido su aceptación y para la que pido el apoyo de los restantes grupos y agrupaciones de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, señorías, efectivamente, como se ha dicho por el Diputado que ha enmendado esta proposición no de ley de Minoría Catalana, los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de las Comunidades Europeas adoptaron una resolución en 1981 por la que se establecía un pasaporte europeo y se instaba a los Estados miembros a expedir dicho pasaporte a más tardar a partir del 1 de enero de 1985. Anteriormente, los jefes de Gobierno de los Estados miembros, también en París, en el año 1974, solicitaron que fuera sometida a estudio la posibilidad de establecer una unión de pasaportes y de crear un pasaporte uniforme. Por otra parte, el Consejo Europeo, reunido en Roma los días 3 y 4 de diciembre de 1975, acordó, a la vis-

ta del informe que le fue presentado, la creación de un pasaporte europeo con modelo uniforme.

La resolución del Consejo de las Comunidades Europeas de 23 de junio de 1985 se basa en dos ideas fundamentales. En primer lugar, en favorecer y reforzar el sentimiento de los ciudadanos de los Estados miembros de pertenecer a una misma Comunidad y, por otra parte, en facilitar la circulación de los ciudadanos de los Estados miembros. Esta misma resolución del Consejo de las Comunidades de 23 de junio de 1981 contiene un anexo en el que se especifican las características del pasaporte europeo. Con posterioridad, el 30 de junio de 1982, los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de las Comunidades Europeas, reunidos en el seno del Consejo, adoptaron una resolución, complementaria de la resolución de 1981 que acabo de citar, relativa también al establecimiento de un pasaporte basado en un modelo uniforme. En esta resolución, el Consejo de las Comunidades Europeas acordaba el formato del pasaporte europeo y aprobaba los resultados de los trabajos de los grupos de expertos.

Por su parte, el Parlamento Europeo adoptó, el 14 de junio de 1985, dos resoluciones sobre el pasaporte europeo. En una de ellas, el Parlamento Europeo, a la vista de la resolución del Consejo de 1981 y de la decisión del Consejo Europeo de Fontainebleau, según la cual el pasaporte europeo debía ser puesto a disposición de los ciudadanos de los Estados miembros el 1 de enero de 1985 y considerando que este plazo no había sido respetado por todos los Estados miembros, solicitaba a la Comisión la adopción de todas las medidas necesarias para hacer que todos los Estados miembros que aún no habían seguido la decisión del Consejo Europeo expidieran sin dilación el pasaporte europeo.

Otra resolución, la B2-427 de 1985 del Parlamento Europeo, insistía en que era indispensable tomar todas las medidas necesarias para que el pasaporte europeo se estableciera en todos los Estados miembros. En esta resolución, el Parlamento Europeo planteaba dos importantes cuestiones. Por un lado, invitaba a los Estados miembros a no someter la expedición del pasaporte europeo a tasas más elevadas que las exigidas para los pasaportes tradicionales y, por otra parte, invitaba al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros a emprender las acciones apropiadas, encaminadas a obtener el reconocimiento del pasaporte europeo por parte de terceros países, especialmente por aquellos que no reconocen a la Comunidad Europea o que no mantienen relaciones diplomáticas con ella.

Actualmente, el pasaporte europeo está reconocido por aquellos Estados que reconocen a las Comunidades Europeas o mantienen relaciones diplomáticas con ella.

Desde el 1 de enero de 1986 —como muy bien sabemos los que aquí nos sentamos— España es miembro de pleno derecho de las Comunidades Europeas. Sin embargo, han pasado ya dos años desde su adhesión y el pasaporte europeo todavía es un proyecto irrealizado en nuestro país y, por lo tanto, un deber que debemos cumplir o de instar al Gobierno a que cumpla.

Tengo que decir que nuestro voto —como creo que el de la mayoría de los representantes de esta Cámara— va a ser favorable a esta proposición no de ley, con la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Ahora bien, si se aceptara en los términos en que va, a mi juicio, y lo digo con todo afecto hacia el Grupo proponente, esta proposición comete un error en sus antecedentes al señalar que es el Consejo Europeo el que en 1981 adoptó la resolución por la que se creaba el pasaporte europeo. La resolución de 1981, señorías, no es del Consejo Europeo, sino del Consejo de las Comunidades Europeas. Por lo tanto, lo señalo a efectos de que, si fuera aprobada, se corrigiera este error para que la Cámara no incurriera en una falta de precisión al señalar los órganos europeos que han elaborado las resoluciones.

En la actualidad, efectivamente, salvo los casos de la República Federal de Alemania y Gran Bretaña, que están a la espera de que se establezcan las páginas de lectura automática, y Grecia, Portugal y España, incorporados más tarde a la Comunidad, los otros siete países de la Comunidad Europea ya han expedido el pasaporte europeo, que es reconocido por todos los países del mundo como si se tratara de un pasaporte nacional y no sólo por aquellos Estados que reconocen a la Comunidad Europea o mantienen relaciones diplomáticas con ella.

En consecuencia, señorías, la Agrupación de Diputados del PDP va a prestar su voto favorable a esta proposición no de ley en los términos en que quede después de la aceptación de la enmienda que ya ha señalado el representante de Minoría Catalana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias y del Grupo Mixto, fijamos nuestra posición a esta proposición no de ley presentada por Minoría Catalana, y me adelanto a decir que va a ser de apoyo positivo y, en el mejor sentido de la expresión, un voto favorable. Nosotros nos estamos encontrando que estamos haciendo grandes declaraciones de europeísmo, la última en esta Cámara cuando aprobamos aquí en una votación, unánime prácticamente, el Acta Unica Europea. El Acta Unica Europea tiene, fundamentalmente, un capítulo dedicado a esa política exterior común. Y bien hacia el ámbito exterior de esta política, bien hacia el ámbito interior de la propia Comunidad, los ciudadanos tienen que escapar del puro ambiente retórico para encontrarse con hechos tangibles, con cosas que tocándolas den la sensación de que estamos tocando participación en derechos europeos, que nos sentimos europeos no en la retórica o solamente en las ideas del discurso, sino también en aquellos hechos de derecho.

Cuando los padres fundadores de la Europa comunitaria, hace treinta años, hacen la definición en el Tratado de Roma de su proyecto, no se trata sólo de un proyecto económico; es un proyecto político lo que inspira funda-

mentalmente a un Monet o a un Schumann y a todos los padres fundadores. Nosotros nos encontramos que, a veces, aparatos de poder internos de la Comunidad —y España es un ejemplo permanente de ello en nuestro Ministerio del Interior—, tratan de que el ciudadano, aparte de admitirle más o menos que sea europeo o sea español, tenga una identificación parecida a la de nuestro documento nacional de identidad, y el nuestro es uno de los poquísimos países que puede presumir lamentablemente de seguir exigiendo la impresión de la huella dactilar en un documento, cuando en los demás países es solamente una exigencia a nivel policía-delincuente.

Nosotros, sobre todo si hablamos en nombre de la Comunidad Autónoma Canaria, sentimos verdaderamente este distanciamiento testimonial y tangible de Europa, porque viajamos desde un país europeo miembro de la Comunidad hacia Madrid y vemos un cartel que dice: «ciudadanos de la Comunidad», y el ciudadano español, canario, comunitario, que a través de una distancia aduanera viene desde el Archipiélago Canario español al territorio español peninsular, tiene que pasar unos vejatorios trámites aduaneros. Y no hay manera de demostrar, porque tampoco nadie lo exige, aparte de la apertura del equipaje, cuáles son las condiciones jurídicas en que nosotros nos estamos moviendo. De ahí que todo documento que lleve a ese sentido tangible de la identificación europea va a ser apoyado por nosotros, tanto en lo que respecta a la proposición no de ley de Minoría Catalana como a la enmienda que presenta el Partido Socialista. Únicamente he de decirle al Grupo mayoritario que fuerce al Gobierno para que esa expresión que han utilizado en su enmienda: «que se culmine», se termine de realizar. No debemos tratar de ascender siempre a una cima inaccesible del Everest «ad calendas grecas» en su terminación. La Comunidad Económica tiene unas fechas para 1992 en las que tiene que concluir todo un proceso de homologación de derechos europeos. Pero, fíjense ustedes, señorías, nosotros nos encontramos con que en este momento en la Comunidad, y concretamente en España, sin tantas reticencias y sin tanto proceso de culminación, están funcionando aspectos de derechos como son, por ejemplo, la carta verde en el seguro de los automóviles que circulan por el territorio de la Comunidad Económica Europea: un mismo seguro para todos los países. Tenemos, por otro lado, la implantación del disco verde —será una añoranza para los ciudadanos españoles de Canarias— para aquellos automovilistas que en tránsito por las fronteras intracomunitarias no tienen nada que declarar en los controles aduaneros en frontera, cuando ya la propia Comunidad viene hablando de la desaparición de la palabra «aduanera» dentro de la Comunidad Económica Europea para sustituirla por el escudo azul de la Comunidad Económica Europea. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**) Nosotros nos encontramos con el permiso de conducir a nivel de esta Comunidad Económica Europea, según las normativas que ha dado la Comunidad, y parece un poco extraño que tengamos un permiso de conducir europeo y no tengamos un pasa-

porte europeo. Estas incongruencias tienen que desaparecer, culminando el proceso lo antes posible.

Y abundando más en lo anterior, nos encontramos con que la Comunidad Económica Europea —España ya lo ha aceptado y viene prácticamente todos los días en las cotizaciones de divisas en la prensa diaria— ha implantado la unidad de cambio europea, el ECU, que da la casualidad de que se ha transformado en este momento en la tercera moneda mundial para la concertación de empréstitos financieros o bancarios.

Pues bien, si tenemos todo este abanico de posibilidades, ¿por qué el ciudadano, usuario directo y personal de este documento de acceso internacional, como es el pasaporte, tiene todavía esta limitación? ¿Qué se está pensando? ¿Qué idea da de afiliación o de fichaje a una determinada nación europea? Señorías, tenemos que huir de lo que nos dice a veces el inmediato próximo/pasado sobre circunstancias ridículas. En los últimos años del régimen anterior, los pasaportes, al final, después de un largo período de tolerancia en que se había superado la exigencia del visado de salida español para pasaportes a un país determinado y concreto, en la década de los años cuarenta o cincuenta, en la década de finales de los sesenta y principios de los setenta, todavía los pasaportes españoles llevaban una especie de cuño, sello o muletilla, que decía: este pasaporte es válido para todos los países del mundo excepto para Albania y Mongolia exterior. Fue el último tampón que empleó la Dirección General de Seguridad y yo me preguntaba y se preguntaban algunos humoristas literatos españoles: pero ¿qué agravio, qué agravio histórico comparativo, habrá hecho Albania exterior a España, para que la tengamos puesta en esta exclusión de los pasaportes?

Todo lo que sea unificarnos es positivo. Vamos a responder aquí que aquella declaración solemne que hizo la Cámara, al ratificar mayoritariamente el Acta Unica Europea, se lleva también a documentos hoy de exigencia de tráfico internacional de personas, de viajeros, como es, precisamente, el pasaporte europeo. El día que lo podamos tener, con toda naturalidad, como un documento administrativo, habremos dado, en la conciencia de la gente, un paso más, como el que dio esta Cámara, como digo, al ratificar el Acta Unica Europea. Nos empezaremos a sentir verdaderamente europeos al echar mano de este documento.

Por eso, nuestro voto va a ser afirmativo y favorable, en un sentido y en otro, de la proposición no de ley y de la enmienda.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco PNV, tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo apoya la proposición no de ley de Minoría Catalana, que ha sido enmendada y que será apoyada también por el Grupo Socialista.

Consideramos de interés esta proposición no de ley, a pesar de que pueda parecer prematuro que se haga en este momento, pero todo lo que sea impulsar la labor de identificación de los ciudadanos europeos con esa idea de Europa, no de una Europa como una zona de libre cambio o como un mercado común exclusivamente, es positivo, es interesante, y es la única manera de ir, poco a poco, haciendo no una Europa económica, no una Europa exclusivamente social, sino también una Europa política.

Cuando existe un Parlamento elegido por sufragio universal directo y secreto, cuando, en 1989 —y ojalá con una ley electoral común—, puedan elegirse los nuevos eurodiputados en Estrasburgo; cuando hay una evidente necesidad de una política exterior común y cada vez se manifiesta con mayor importancia; cuando se dan pasos para tener una moneda europea; cuando se habla, cada vez más insistentemente, de que exista un ejército europeo; todos estos hechos concatenados nos llevan a pensar que Europa no puede seguir siendo lo que es en la actualidad.

En un reciente viaje parlamentario de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con la Comunidad, tuvimos una entrevista interesante con el Comisario que se ocupa de la política exterior, Willy de Clercq y este Comisario, de manera muy gráfica, hablaba de que vivimos en un mundo de gigantes. Gigante son los Estados Unidos; gigante es el Japón; gigante es la Unión Soviética; y en un mundo de gigantes, desgraciadamente, los enanos tienen poco acceso a las grandes decisiones políticas, porque cuando un gigante sienta en su mesa a un enano no es para dialogar con él, sino para comérselo, decía el Comisario Willy de Clercq.

A pesar de lo que piense el Reino Unido, es un enano; a pesar de lo que pueda pensar Francia, es un enano; y a pesar de lo que piense España, es un enano. Si los enanos no se unen, nunca serán un gigante y para que sean un gigante, hace falta que se superen los egoísmos estatales.

Parece un poco contradictorio que desde un partido nacionalista, a los que se acusa continuamente de separatistas, nuestro mayor interés sea la superación de fronteras. No queremos que haya fronteras en Europa. Queremos eliminar las actualmente existentes. Queremos eliminar esas cicatrices de la historia, y queremos que Europa hable cada vez con mayor voz política en el concierto internacional, y a pesar de que tímidamente este pasaporte europeo no sea la panacea para la resolución de los problemas políticos de Europa, sí es un paso más a la hora de una identidad europea; y acrecentando esa identidad europea se pueden despertar fuerzas adormecidas en los estados europeos para ir presionando poco a poco y para ir logrando que esos egoísmos estatales puedan superarse. La única manera de que se superen y de que Europa tenga un lugar, el lugar que le corresponde en el concierto internacional, es no solamente a través de la unión económica sino fundamentalmente de la unión política. Por eso, esta seña de identidad que es el pasaporte europeo.

Actualmente ya existen en los aeropuertos ventanillas para los ciudadanos de la Comunidad Económica Europea. Ya existen en los municipios las doce estrellas dicen-

do que es municipio europeo y se está haciendo campaña para que se ponga cada vez más estos letreros. En este momento está a punto de aprobarse una resolución, a iniciativa de un socialista portugués, con objeto de que la juventud pueda tener, incluso, un pasaporte juvenil-estudiantil para que, unificando las legislaciones europeas, puedan coordinarse políticas estudiantiles determinadas.

Este paso de un pasaporte europeo común es un paso importante y, por eso, esta proposición no de ley de Minoría Catalana es importante, sobre todo para recordar y para agilizar este trámite. Por eso nuestro Grupo lo apoya con entusiasmo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Anasagasti.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la posición del CDS ante el pasaporte europeo es, naturalmente, favorable y después de la intervención de los oradores precedentes nos quedan unas pequeñas notas que añadir.

El objetivo del pasaporte europeo nace con la misma idea europea de superar las barreras nacionalistas que se apodera de los países de Europa después de la Segunda Guerra Mundial. El movimiento europeo fue el que primero tomó posiciones a favor de ideas-fuerza como el Derecho común, como la moneda común, como la política o políticas exteriores comunes. Por supuesto, la moneda y el pasaporte comunes serían las últimas barreras a franquear en la nacionalidad europea o en la ciudadanía común europea.

Todos los líderes europeos, en el movimiento europeo y en otras acciones nacionales, desde antes de 1974 tomaron posiciones muy firmes. Yo tuve ocasión de ver, desde Willy Brandt hasta Mitterrand, y Andreotti y entre nosotros a Tierno, tomar posiciones a favor del pasaporte europeo, como muchos de los miembros de esta Cámara tuvieron ocasión de verlo antes de 1974.

En 1974, 1975 y 1977 las ideas del movimiento europeo terminan por fin llegando a la idea de un pasaporte común. El pasaporte que franquea las barreras nacionales es, repito, una idea-fuerza de la libertad y simboliza los valores de una sociedad abierta supranacional.

En este momento, cuando se van a dar los pasos decisivos para crear en España un pasaporte europeo, no podemos dejar de recordar algunos momentos de la época de la opresión y de la privación de la libertad que en esta Cámara muchos recordamos.

Recordemos que la libertad de circulación de personas en España estuvo sometida, precisamente por cuestiones de pasaporte, a unas limitaciones graves. Recordemos también que, como consecuencia de la Guerra Civil, de los años cuarenta y de los años cincuenta una legislación sobre pasaportes de los años 52, 55, y órdenes ministeriales de los Ministerios de Asuntos Exteriores o de Interior,

ponían trabas de doble sentido, para salir y para retornar.

Todos, o muchos en esta Cámara recordamos que se podía salir con dificultades, muchos no podían ni salir, y que a la vuelta nos esperaban sorpresas extrañas, precisamente porque la libertad de circulación en el horizonte europeo estaba sometida a limitaciones en la expresión de las ideas.

Una vez que hemos superado estos aspectos, y que realmente con la adhesión de España a las Comunidades Europeas ha quedado abierta la frontera europea a la libre circulación de personas, que pide la opinión pública, nos congratulamos de que la proposición no de ley de Minoría Catalana haya tenido acogida favorable y que haya sido mejorada con la enmienda del Grupo Socialista.

Nosotros favorecemos, naturalmente, con nuestro voto la primera y la segunda proposición y queremos señalar que cuanto antes se haga, mejor; si se hace en 1988, mejor que agotar los límites establecidos para el año 1989. También queremos recordar que este pasaporte común para Europa es una idea-fuerza que no limita la idea del Estado nacional de España o de los otros estados nacionales europeos, sino que va a robustecer la supervivencia en la común idea de la ciudadanía europea. Por eso nuestro voto será favorable.

Muchas gracias, señorías, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez Cuadrado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro grupo se une a los encendidos cánticos de europeísmo que han dado los anteriores portavoces, pues realmente ha sido una jornada ejemplar en este aspecto y desde luego no vamos a ser menos, siendo como es nuestro Grupo uno de los adalides de la europeidad.

Es importante primero resaltar este punto y, después, aclarar que desde luego va a votar afirmativamente la proposición no de ley de Minoría Catalana e incluso la enmienda (que yo diría aclaratoria) del Grupo Socialista; y digo aclaratoria porque realmente ya en el preámbulo de Minoría Catalana está la enmienda sustitutoria del Grupo Socialista, y por eso va a ser aprobada por nuestro grupo sin ningún tipo de problemas.

Nuestro Grupo quizá ha sido pionero en la petición de este tipo de pasaporte (que después aclararemos que no es tal pasaporte, sino que es un formato europeo de ese pasaporte que emite cada nación soberana), pues don César Huidobro ya ha presentado con anterioridad una pregunta sobre el particular que por ahora no ha sido contestada por el Gobierno pero que vemos será tomada absolutamente en consideración.

Cuando explico que de lo que estamos hablando aquí es de un modelo europeo de pasaporte, quizá hay que desdramatizar el tema del pasaporte europeo, porque es un modelo europeo de pasaporte emitido por las diferentes entidades nacionales ateniéndose a un formato.

También es importante destacar que realmente en Europa, en la Europa comunitaria e incluso en parte de la Europa de la EFTA, ya no hace falta pasaporte. Ustedes que viajan, como viajamos todos frecuentemente, sobre todo a zonas europeas, saben que con su modestísimo carnet de identidad, a veces con su huella digital, etcétera, o incluso un marinero con su cartilla marítima, se viaja por toda Europa sin tener ya necesidad de pasaporte europeo, basta simplemente con un documento nacional europeo. Esto también ha tenido ya sus ventajas porque, como todos sabemos, cuando un Gobierno como el francés, por razones de antiterrorismo ha impuesto visados a países no comunitarios, como puede ser Suecia y, como es natural, Estados Unidos y había que hacer largas colas para visitar el vecino país francés, ha funcionado el sistema europeo de libre circulación de las personas a través de los diferentes países. Es muy importante decir esto porque realmente tenemos que estar poniendo pie a tierra y defendiendo un poco a nuestros propios nacionales, por encima de esas maravillosas sensaciones europeístas que nosotros, repito, suscribimos.

Hay que pensar también que quizá aquí se vaya a presentar un problema general cuando se instaure este nuevo pasaporte, y es que, primero, habrá que articular qué se hace con los antiguos. Esperemos que el millón, dos o tres millones de pasaportes españoles que ya existen en la actualidad no se vayan a gravar con una nueva tasa general para ser todos llevados hacia el nuevo pasaporte europeo. Yo creo que el sentido común de SS. SS. y de la Cámara articulará perfectamente, que este nuevo pasaporte se hará según vayan caducando los pasaportes españoles. En todo caso, repito que en Europa no hace falta ya ningún tipo de pasaporte y cuando salgamos fuera de ella, sobre todo viajando a países del tercer mundo, un nuevo pasaporte europeo puede significar incomodidades a las autoridades burocráticas de estos países que, en este momento, a lo mejor no han sido calculadas, como supone ya de por sí cuando uno viaja con un «traveller check» o un cheque de viajero en ECU, es muy probable que en la mitad de los países del mundo no se lo cambien, con lo cual esa gran ventaja europea, en ese momento, acaba siendo un pequeño inconveniente.

Reitero que nuestro grupo aprueba absolutamente la proposición no de ley de Minoría Catalana y suscribirá, si es aceptada, la enmienda socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Durán. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de sustitución presentada a esta iniciativa.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 291; a favor, 283; en contra, tres; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

El Pleno se reunirá de nuevo a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

**Era la una y cincuenta minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

#### INTERPELACIONES URGENTES:

##### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE ALCANCE CONSTITUCIONAL, POLITICO Y DEFENSIVO, SEGUN LA VOLUNTAD GUBERNAMENTAL DE QUE ESPAÑA PARTICIPE EN UN NUEVO EJE DEFENSIVO MADRID-PARIS-BONN

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto III del orden del día. Interpelaciones urgentes. Corresponde tramitar la del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre alcance constitucional, político y defensivo, según la voluntad gubernamental de que España participe en un nuevo eje defensivo Madrid-París-Bonn.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el sentido de la interpelación que en nombre de la Agrupación que represento quiero sustentar, es comenzar por recordar que como consecuencia de visitas recientes que el Presidente del Gobierno español, señor González, ha realizado a Francia y a la República Federal de Alemania, y con independencia de otros temas que hubieran podido ser objeto de conversación en tales entrevistas, la prensa de los tres países, y en tonos diversos, se ha hecho eco de las posibilidades de colaboración española en proyectos, a lo que parece integrados, de colaboración defensiva entre París y Bonn.

Ya sé que al Gobierno no le agrada especialmente que en esta Cámara se haga mención de citas procedentes de la prensa española, de los medios de comunicación en general, pero como resulta que desgraciadamente el Gobierno sigue siendo poco proclive a ofrecer su propia información, no tenemos más remedio, en consecuencia, que recurrir a algunas informaciones, a algunas menciones que a esas supuestas o reales, que todavía no sabemos, ideas del Gobierno han aparecido, tanto en la prensa española, como en la prensa alemana o en la prensa francesa.

Así, por ejemplo, el diario «El País», inmediatamente después de las entrevistas entre el Presidente González y el Presidente Mitterrand, decía, y cito: la proximidad de los puntos de vista español y francés, en cuestiones de de-

fensa, es lo que sugiere la idea del triángulo París-Bonn-Madrid.

El diario «ABC», un poco más tarde, suplementaba esas informaciones diciendo en titulares: España y Francia ya han mantenido los primeros contactos sobre defensa común. Añadía el diario citado: nueva dimensión de las conversaciones ante el eje París-Bonn. El diario «Ya», por citar simplemente un ejemplo adicional, decía en las mismas fechas: no habrá una primera reacción concreta a la oferta de González de adherirse a un eje militar germano-francés hasta que en noviembre se reúna el Canciller Kohl y el Presidente Mitterrand.

Recuerdo que son precisamente en esas fechas en las que se había producido la visita del Presidente español a la República Federal Alemana, con motivo de la cual el Canciller alemán había afirmado que el proceso del eje París-Bonn cuenta con gran simpatía por parte española, agregando que, además, y cito también, esto que ahora es entre Francia y la República Federal se puede ampliar a España.

Informaciones de este tipo, con mayor o menor precisión, con mayor o menor carácter crítico han aparecido en la prensa española, en la prensa alemana y en la prensa francesa. Y lo que sorprende es que el Gobierno español no haya tenido todavía la sensibilidad suficiente como para comparecer en esta Cámara a iniciativa propia, a iniciativa gubernamental, para explicar el alcance de las conversaciones que se hayan podido mantener al respecto a cualquier nivel y en cualquier sitio.

En efecto, creo que podemos recordar y decir que a estas alturas la noción de un eje defensivo trazado entre París y Bonn sobrepasa el terreno de la pura elucubración para comenzar a configurarse como una voluntad nueva de cooperación defensiva en el seno de la Europa occidental.

Que nos queramos aproximar a esa definición puede parecer bien, puede parecer mal, o puede parecer regular, pero lo que sí es evidente, y espero que a todos nos parezca exactamente igual, es que el Gobierno, que en tal caso se ha mantenido de una manera rigurosa y progresivamente silencioso, comparezca ante esta Cámara para dar datos, para explicar situaciones, para explicar instrumentaciones que eventualmente, y en la medida en que afectan a definiciones de la política exterior y de la política defensiva, deben ser conocidos y aprobados por el Parlamento español en cumplimiento de las funciones que la Constitución le otorga.

A nosotros nos parece que es lícito y necesario, y casi urgente —por eso el sentido de esta interpelación— suscitar las siguientes cuestiones. Una primera y elemental, que seguramente muchos españoles están realizando en estos momentos: ¿Cómo es posible que un Gobierno que todavía no tiene definido un esquema preciso de participación en la Alianza Atlántica, que está sometiendo a revisión vacilante sus relaciones defensivas con los Estados Unidos, que quiere y a lo que parece no puede o no le dejan participar en la Unión Europea Occidental, venga a complicar más el debate estratégico y, sobre todo, la mente de los ciudadanos al afirmar que quiere someterse, que

quiere participar, que quiere sumarse a un eje defensivo bilateral?

No se trata únicamente de saber —lo cual sería un tema importante pero secundario— si el Gobierno, además, quiere participar, con el envío de tropas más allá de nuestras fronteras, en la constitución de esa brigada conjunta germano-francesa, de la cual se está hablando, sino, en el fondo de la cuestión, saber cuáles son, en el pensamiento del Gobierno, las opciones defensivas, las opciones de política exterior que en toda esta supuesta reflexión se está intentando hacer llegar.

Resulta evidente que lo que ahora pedimos como información y como reflexión política por parte del Gobierno español no supone necesariamente una crítica de la reflexión franco-alemana. Es evidente que el entendimiento entre Francia y Alemania ha supuesto, y sigue suponiendo, uno de los factores fundamentales de la evolución pacífica de las relaciones intereuropeas. Desde luego también hay que constatar que las relaciones bilaterales, los entendimientos bilaterales y multilaterales parciales entre Estados miembros de la OTAN o de la CEE a efectos defensivos no tienen necesariamente por qué afectar a la solidez del conjunto. Pero también resulta evidente que cualquier proceso en este sentido, en este sentido «bilateralizador», que pretenda sustituir un proceso normal e igualitario de unificación supranacional por la creación de centros prioritarios de referencia o de directorios supondría un riesgo claro.

El fantasma de la Europa a geometría variable, el fantasma de los ejes o de otros parecidos inventos debe recibir una consideración muy sobria. El Gobierno siempre ha hecho gala de una cierta obsesión antiamericana evidentemente guiado por su deseo de suplantar, de suprimir, de dejar de estar pendiente de la hegemonía americana. Pero lo que es evidente es que lo que tienen de malo las hegemonías no es que sean americanas o europeas, sino que son hegemonías. Y, desde ese punto de vista, la tentación, la idea, la impresión que una hegemonía percibida y definida con la retórica americana por otra percibida y definida por la retórica europea, no es estrictamente una operación de política exterior o defensiva a la que el Grupo al que represento prestaría apoyo.

Hay otros datos que tienen que ser también tenidos en cuenta porque estamos hablando no únicamente de cuestiones políticas, sino también de cuestiones relativas a la seguridad.

En efecto, la constitución de una brigada conjunta germano-francesa tiene un alcance puramente simbólico hasta el momento. Desde luego, se puede pensar al mismo tiempo que esa creación, por simbólica que sea, trata de transmitir un efecto psicológico, cual sería reforzar la voluntad de defensa europea cuando estamos en vísperas de la reducción significativa del potencial nuclear en nuestro continente.

¿Quiere acaso subrayar el Gobierno socialista español su voluntad de acercamiento a dichas tesis? ¿Se ha estimado quizá en medios gubernamentales españoles que la sombrilla nuclear francesa será en el futuro la cobertura para suplir o para reemplazar a la americana? También

cabría preguntarse, preguntar al Gobierno y preguntarnos todos nosotros, si se ha tenido en cuenta la sensibilidad de otros países europeos, miembros de la Alianza Atlántica, a la hora de acercarse a los planteamientos franco-alemanes, y si al mismo tiempo se ha hecho ese acercamiento teniendo en cuenta los planteamientos, los intereses colectivos encarnados por la Alianza Atlántica. Sin olvidar que, en fin, las que estimamos precipitadas actitudes por parte del Gobierno español y de su Presidente abren a su vez otros interrogantes más directamente relacionados con una determinada noción de la política exterior.

Al eje París-Bonn parece que nos acercamos, sobre todo, de mano de los franceses. Diversas manifestaciones públicas y privadas en Francia y en España hacen en este momento el estado de lo que se llamaría, y otros llaman, espectacular luna de miel entre los dos países. Somos los primeros en aplaudir y felicitarnos de los resultados de la misma, sobre todo, por lo que se refiere a la lucha contra el terrorismo. Francia parece haber comprendido definitivamente las obligaciones nacionales e internacionales que a todo Estado democráticamente organizado le compete en la lucha contra la violencia. Esas y otras razones explican y aconsejan un alto nivel de entendimiento en las relaciones amistosas de vecindad, pero no explican necesariamente unas relaciones prioritarias exclusivas o, peor aún, concebidas con carácter dependiente. Algunos españoles dicen que prefieren entenderse con los vecinos del vecino que directamente con el vecino. Nosotros no participamos necesariamente de ese maquiavelismo de vía estrecha, pero sí querríamos contemplar una definición de nuestras relaciones exteriores lo suficientemente solidarias y diversificadas como para encajar plenamente en el sentido multilateral de organizaciones y proyectos como son los encarnados en la OTAN y en la CEE.

Es evidente que los nuevos equilibrios políticos y armamentistas que aparecen hoy en nuestro entorno hacen necesario una nueva definición de la defensa europea, y es evidente que a ello también pueden contribuir las iniciativas bilaterales, pero es también que sólo, si esas iniciativas aumentan la eficacia y la respetabilidad de la Alianza Atlántica, pueden ser consideradas como realmente eficaces, significativas, siempre que además no asumen un carácter puramente declaratorio.

Finalmente, nosotros creemos que una defensa conjunta debe realizarse en paralelo con la integración política del continente. Será iluso que hablemos de la unidad europea si no somos capaces de ejercer una política exterior y de defensa verdaderamente coordinada, a través de los correspondientes organismos.

Bien pudiera ser que las fintas realizadas recientemente por el Presidente del Gobierno español, previsiblemente sin premeditación, hayan contribuido a subrayar una alternativa que desgraciadamente no solucionaría eso que nosotros consideramos el nudo principal del problema: un paralelismo exacto entre decisiones políticas y defensivas y órganos correspondientes.

Estas son las razones, señor Presidente, señoras y seño-

res Diputados, por las cuales hemos sometido a la consideración de esta Cámara y, ciertamente, del Gobierno, esta interpelación urgente sobre la participación española en lo que se llama el eje París-Bonn.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ru-pérez.

Para contestar la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con brevedad, voy a responder a la intervención que acaba de hacer el Diputado, don Javier Rupérez, tratando, en primer lugar, de establecer una precisión sobre el contenido de lo que de verdad son las manifestaciones del Presidente del Gobierno después de sus viajes a Alemania y Francia y después de las entrevistas con el Presidente Mitterrand y con el Canciller Köhl.

Las ideas que ha expresado de verdad el Presidente del Gobierno, al margen de las conclusiones que hayan podido aparecer en los periódicos que, como es natural, no nos corresponde analizar, lo que él ha dicho, que creo que es el punto donde debemos centrarnos, está expuesto en una conferencia que ha pronunciado en la sociedad alemana de política exterior cuando hizo su viaje a Bonn. Allí expresó, en primer lugar, la necesidad de una posición europea común en materia de seguridad, como consecuencia de la evolución de las relaciones Este-Oeste y de las negociaciones de desarme; en segundo lugar, las consideraciones que han hecho diversos líderes europeos en este sentido sobre el futuro de Europa; en tercer lugar, la voluntad de España de participar en estos debates y discusiones y, en cuarto lugar, la necesidad de estudiar seriamente las posibilidades de un esquema propiamente europeo de seguridad con un debate sereno y profundo para mejorar el conocimiento de nuestras necesidades y potencialidades en este terreno.

Por tanto, no podemos hablar de que en ningún momento haya habido una declaración sobre la participación española ni en ejes ni en brigadas ni en tratados, y lo que se ha dicho textualmente en las dos referencias en declaraciones de prensa es que España está dispuesta a llevar el impulso político unificador de Europa más allá de lo que en este momento aparece en el panorama político, lo cual es obvio que es un deber que nos corresponde. Y ha añadido, en otro momento: lo que queremos es asociarnos a la reflexión sobre esta materia de la seguridad, en el marco de la defensa europea.

La idea de que, en materia de seguridad —lo acaba de decir S. S. muy acertadamente—, Europa tenga una voz propia no es una idea nueva. Raro es el texto gubernamental, relativo a política general de seguridad, en el que nosotros no hayamos hecho mención a la necesidad de desarrollar una posición puramente europea en esta materia y a la voluntad de España de trabajar en favor de ella.

En el período 52-54 se intentó la Comunidad de Defen-

sa Europea, que fracasó. La Unión Europea Occidental tiene un problema de revitalización y, por otra parte, la célebre Acta Unica Europea de Luxemburgo, a pesar de los esfuerzos de algunos países, entre ellos España, de incluir dentro de la concertación los temas de seguridad, no fue posible, y quedó limitado este proyecto a los aspectos políticos y económicos.

Se trata, entonces, de unas afirmaciones que deben ser encajadas en su sentido estricto. En segundo lugar, se trata de una idea que no es en absoluto nueva. Y, en tercer lugar, voy a hacer una serie de precisiones sobre cuál es exactamente la posición del Gobierno en esta materia.

Primero, no se ha adoptado ninguna decisión de participar en ningún eje, ni en ninguna brigada, ni se varía nada de la política de paz y seguridad española, sino que se enriquece al avanzar en un trabajo de análisis y de valoración. Hace tiempo que estamos llevando a cabo este trabajo y vamos a seguir haciéndolo. Y esta actitud de España de interés activo en esta cuestión —cuando se me pregunta por cuál es la respuesta de nuestros aliados europeos— está mereciendo juicios muy favorables en los países europeos. Esta es la primera idea.

La segunda idea que quería expresar —es algo absolutamente obvio— es que la integración política europea incluye los temas de seguridad y de defensa. Acordémonos cuando Jean Monnet empieza con la Comunidad del Carbón y del Acero; de ahí pasa a un proyecto que podíamos decir de zona de libre cambio; de ahí se pasa a la idea de una unión monetaria; aparece el Plan Werner; nos damos cuenta, o se dan cuenta los comunitarios de entonces, de que una unión comunitaria no es posible sin una unión económica; se ve más tarde que no es posible una coordinación económica si no hay una coordinación de política; se está hablando más tarde de una coordinación de políticas exteriores; y, finalmente, se entra en el tema de seguridad. Es decir, no hay posibilidad de un proyecto de unidad europea política que no incluya los temas de seguridad y de defensa. Este tema afecta a todos los europeos y, por tanto, a los españoles.

Hay en marcha un gran proceso de reflexión, un gran proceso de discusión sobre esta materia. Y en este punto, España podía tener tres actitudes: primera, negarse a participar. Segunda, esperar a ver qué pasa; es decir, que decidieran otros —como decía Ortega, hay una manera de decidir, que es que decidan las circunstancias—. O, tercero, participar desde el principio. Esto último es lo que se está haciendo, es lo que se va a hacer. España no quiere llegar tarde, como tantas otras veces, a uno de los vectores de avance de la cuestión europea, sino que va a ser y está siendo uno de los países de iniciativa en esta reflexión sobre esta materia.

En tercer lugar, los acuerdos sobre misiles de alcance intermedio han favorecido este debate en Europa, en América, así como el gran debate transatlántico que se está abriendo. Quiero decir claramente que ni se trata de crear una alternativa a la Alianza Atlántica, ni se trata de crear un tercer bloque, sino que se trata de reforzar el pilar europeo de la Alianza. No es, por tanto, una mutación de hegemonías. Como supongo que lo habrá leído, me re-

fiero a un artículo de actualidad, el artículo de Henry Kissinger, en el «Newsweek» de esta semana, claramente en esta línea.

En cuarto lugar, el acuerdo franco-alemán tiene más de 20 años; tiene, efectivamente, nuevos desenvolvimientos. Estos desenvolvimientos son de gran importancia porque es de gran importancia todo el entendimiento franco-alemán para el porvenir de la defensa de Europa. Este es otro hecho que creo que admite pocas discrepancias. Este proceso, por tanto, se ve con simpatía no sólo por España, sino por los aliados europeos, y está rodeado de un contexto de análisis y de iniciativas que no tiene una forma exclusivamente franco-alemana.

Este es, señoría, el contexto donde tenemos que inscribir las entrevistas entre el Presidente Felipe González y el Presidente Mitterrand, el Presidente Felipe González y el Canciller Kohl, y las que tendrá en lo sucesivo. Quiero decir que España ha tomado la iniciativa en varios grupos de reflexión parecidos que no son franco-alemanes, que es el grupo de reflexión estratégica franco-español, que nos vamos a reunir en Annecy este fin de semana con el Ministro de Defensa español y los Ministros de Exteriores y Defensa franceses para tratar temas de seguridad común. Lo mismo que nos hemos reunido en Taormina con los Ministros de Asuntos Exteriores y Defensa italianos para tratar temas de seguridad común.

Estos grupos de seguridad estratégica están demostrando el interés de España en participar en todos los niveles en este proceso de reflexión sobre la seguridad europea. Estos procesos son muy lentos, estos análisis son muy laboriosos, pero quiero dejar muy claro que España está y quiere estar en este gran debate sobre la seguridad europea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señoras y señores Diputados, yo creo que hay una cierta dificultad de entendimiento entre los grupos parlamentarios de la oposición y el Gobierno, y sistemáticamente por las mismas razones. Cualquiera de los Grupos, en este caso el nuestro, sube a esta tribuna para pedir al Gobierno explicaciones; explicaciones que no se han producido en ninguna de las Cámaras legislativas españolas; explicaciones que se han producido normalmente fuera de nuestras fronteras; explicaciones que en el momento en que se piden aparecen como plausibles, incluso explicaciones con las cuales uno no tiene determinadas dificultades para coincidir.

Eso, casualidad o no, es lo que se produce, y es una mala práctica gubernamental, porque lo que es evidente es que este Gobierno no tiene transparencia, no es casualidad, desgraciadamente no es casualidad.

Aquí viene el señor Ministro de Asuntos Exteriores y como respuesta a una interpelación nos dice que aquí no pasa nada, que al fin y al cabo todo el mundo hace lo que está haciendo el Gobierno español, que el Gobierno espa-

ñol no quiere llegar tarde, propósito laudable en el cual todos coincidimos, y que estamos haciendo cosas que todo el mundo aplaude. Yo me temo que no es cierto que todo el mundo aplaude, señor Ministro. No sé si aplauden nuestra participación o nuestra no participación. Lo que es cierto es que la noción del eje franco-alemán en este momento, y usted lo sabe perfectamente, está produciendo determinadas perplejidades en países vecinos, amigos y aliados nuestros. Seguramente muchos de sus colegas de Asuntos Exteriores de los países miembros de la Comunidad y de la OTAN algo le habrán hecho saber al respecto, porque hay que hablar con claridad.

Es evidente que el entendimiento franco-alemán es importante; y que es importante que ese entendimiento resulte tanto en una participación activa de Francia en las estructuras europeas y atlánticas, como que Alemania no se retire de determinados planteamientos que han sido siempre importantes para el mantenimiento de la paz en Europa.

Yo he hablado de directorio. El señor Ministro ha evitado esa noción, y lo que es evidente es que muchos temen que lo que esté en este momento cociéndose sea una imagen de directorio, donde hay un poder que tiene una cierta pretensión hegemónica, como sería Francia, que se divide, por una parte, a efectos centroeuropeos, en el entendimiento con Alemania y, eventualmente, con el Reino Unido, y para el entendimiento Mediterráneo, por otra parte, cuenta con España y apenas con Italia.

Yo lo que digo es que estos temas no se han discutido aquí; ciertamente no se han discutido por iniciativa del Gobierno, siguen sin estar discutidos por iniciativa del Gobierno y es bueno que lo sepamos.

Es evidente que el panorama está cambiando desde el punto de vista internacional, intraatlántico, desde el punto de vista de las relaciones entre los dos bloques. Es evidente que ese cambio está produciendo necesidades nuevas desde el punto de vista defensivo. Hay que preguntarse también qué es lo que el Gobierno español tiene con respecto a este cambio y cómo piensa solucionarlo. Porque sigue siendo cierto que hay una perplejidad evidente por parte de muchos españoles que piensan: ¿qué hacemos? No estamos todavía bien definidos a efectos estratégicos y a efectos defensivos y, sin embargo, más allá o más acá de lo que estemos haciendo con la Alianza Atlántica, más allá o más acá de lo que estemos haciendo con los americanos, que es todavía muy incierto y poco claro, resulta que nos metemos en otras aventuras, complejas por demás, participando en un eje que puede suponer el envío de fuerzas españolas a territorio extranjero.

Todo eso no se puede ni se debe, creo yo, señor Ministro, responder con vagas referencias a lo que es evidente que es un debate sobre cómo reforzar el pilar europeo defensivo de la Alianza. Si usted siguiera las manifestaciones públicas y parlamentarias de alguno de sus colegas de Asuntos Exteriores en el curso de los últimos días, se daría cuenta de que algo de este tipo de preocupaciones ha ido apareciendo, y no precisamente a humo de pajas. Porque las cuestiones de política exterior y defensivas son múltiples. ¿Qué pasa con la fuerza nuclear francesa en ese

diseño? ¿Qué pasa con la fuerza nuclear inglesa en ese diseño? Son dos fuerzas que en principio no se van a desmantelar como consecuencia de los últimos acuerdos entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. ¿Es que acaso nos vamos a encontrar con paralelismos de sustitución, desde el punto de vista de los paraguas nucleares, de unos por otros? Es que la pregunta de la hegemonía, señor Ministro, sigue siendo válida y tenemos que contestarla entre todos. ¿Es que nos vamos o quieren ustedes que nos vayamos encaminando por una determinada relación prioritaria con determinados países, en detrimento de esas relaciones con otros? Nosotros, en principio, optaríamos por una relación en lo posible igualitaria con todos aquellos que son nuestros socios y nuestros aliados.

Por eso, señor Ministro, yo le incitaría a que siguiera apareciendo con frecuencia por esta Cámara, que incluso antepusiera sus presencias en esta Cámara a cualquier tipo de necesidades peripatéticas o viajeras y, desde luego, quisiéramos anunciar que vamos a utilizar las posibilidades reglamentarias que nos permite la presentación de una moción como consecuencia de interpelación que de alguna manera reflejan estas preocupaciones y, al mismo tiempo, reciban el parecer y el voto favorable o desfavorable del resto de la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, seré breve porque es obvio que el señor Rupérez no ha añadido absolutamente nada a lo que había dicho antes.

Ha dicho algunas frases que he recogido. Aquí no pasa nada, dice que he dicho. Yo no he dicho nada parecido; todo lo contrario. Se está produciendo en toda Europa un fenómeno generalizado, de gran importancia, de interrogación sobre el futuro de la defensa; en el que España va a estar presente. Que se sepa claramente que ésa es la posición del Gobierno, porque entendemos que eso forma parte del proyecto de construcción europea y España quiere estar presente en ese proceso de reflexión. Ese es el sentido que han tenido las frases del Presidente del Gobierno que han dado lugar a la interpelación.

En cuanto a las perplejidades de los aliados sobre el eje franco-alemán, el entendimiento franco-alemán, sobre cuyo juicio me he remitido antes, se considera positivo en general para el proyecto de la seguridad europea. Y no es de ahora. Desde 1950 toda una larga lista de declaraciones de toda clase de personalidades políticas, de uno y otro lado del Atlántico, indican que es muy difícil construir la seguridad de Europa si no hay un entendimiento entre Francia y Alemania. No se trata de ningún directorio. Y por otra parte, que quede claro que la posición española sobre la construcción de esta seguridad de Europa es una construcción multidimensional, que no es alternativa a la Alianza Atlántica, que no es configuración de ningún tercer bloque y que, por el contrario, lo que quiere es tomar conciencia clara de lo que significa para cada

uno de nosotros la construcción de un pilar europeo de la defensa. Siempre habrá problemas de dificultades, que no me constan, entre los aliados. Fue Churchill el que dijo que la historia de la Alianza Atlántica era la historia de las recriminaciones mutuas, pero no es el caso en estos momentos. No hay eje. No se ha hablado para nada de fuerzas españolas. España no es un país nuclear —no tiene nada que ver con toda esta historia— ni quiere serlo. Por tanto, aquí lo único que hay es una voluntad española, expresada por el Gobierno, de enriquecer nuestro programa y nuestra política de paz y seguridad, avanzando en un trabajo de análisis, de valoración y de reflexión sobre la seguridad europea en el que están implicados los países más conscientes y más responsables de Europa. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en cinco minutos quisiera fijar la posición de mi Agrupación de Diputados sobre el debate que aquí se ha suscitado esta tarde.

A mí no me ha sorprendido la intervención del señor Ministro. Y no me ha sorprendido porque seguimos en esa estrategia de ambigüedad calculada, de decir una cosa en un sitio, de matizarla posteriormente en otro lugar, pero al mismo tiempo de ir abriendo camino, de ir lanzando globos sonda para ver cómo reaccionan la opinión pública y las diferentes fuerzas políticas.

Ha dicho el señor Ministro —y he tomado, creo, que buena nota de ello— que no hay en el primer punto ninguna decisión por parte del Gobierno de participar en ningún eje defensivo, en el llamado eje París-Bonn. Algo hemos sacado. Yo me alegro de esa posición porque sería, a mi juicio y a juicio de la Agrupación que represento en este momento, señor Ministro, un auténtico disparate. Pero lo que ustedes han dicho y han hecho no carece de sentido. Están lanzando globos sonda, están intentando ver si cuela lo que están defendiendo y nos empiezan a hablar de debate, de reflexión. Así empezaron otros cambios del Partido Socialista Obrero Español en materias de seguridad y de defensa. Comprendo que se ría, señor Ministro. Y cuando ustedes hablan de reflexión me temo lo peor. Creo que es un disparate, señor Ministro, por dos razones y termino en seguida.

Primero, es un disparate desde el punto de vista de la lógica exterior. No se entendería, señor Ministro, que en este momento, precisamente después de firmar el acuerdo cero-cero sobre euromisiles, que significa a nuestro juicio un acuerdo de importancia histórica, que abre un clima radicalmente nuevo en las relaciones entre la Alianza Atlántica y el Pacto de Varsovia, no se entendería, repito, que España adoptara la posición de reforzar, como queramos llamarle, llamémosle simplemente un nuevo eje o un eje París-Bonn, no se entendería esa posición precisamente cuando hay abiertas dos grandes posibilidades en

este momento en el desarrollo de los acontecimientos. Una posición, la de aquellos que defienden desde situaciones conservadoras que el acuerdo cero-cero implica necesariamente un rearme convencional, habida cuenta del desequilibrio existente entre los dos bloques. Esa es la *posición conservadora* que el Ministro conoce muy bien. Y una posición de la que yo participo, que podría calificar progresista, donde participan partidos socialistas, comunistas, socialdemócratas y otras fuerzas políticas que estamos persuadidos de que después de la firma del acuerdo cero-cero se abre la necesidad política ineludible de ir a una negociación, probablemente asimétrica, para proceder a un desarme y a una reducción progresiva de armamentos entre los dos bloques. Es decir, se abre una situación de medidas de distensión y de confianza, precisamente cuando hay además posibilidades de resolver uno de los grandes problemas que permanentemente ha operado en la inviabilidad de acuerdos en materia de defensa, que es el problema, como todos ustedes saben, de verificación mutua, es decir, medidas de confianza para saber que lo que se negocia se está cumpliendo, y lo que se dice que se tiene efectivamente se tiene. Sería un disparate político que España, como siempre, gane las batallas del pasado. Ya hemos ganado alguna batalla del pasado. El problema es que hay que ganar las batallas del futuro, señor Ministro. Y todos sabemos cuál es el sentido político de ese acuerdo París-Bonn. Es la línea estratégica de la política exterior francesa desde hace muchísimo tiempo, que inspiró la política exterior del General De Gaulle, un acuerdo de esa línea con el partido conservador alemán, con la CDU. Y el partido socialdemócrata alemán me parece que no está de acuerdo en este principio. ¿Por qué? Porque el partido conservador alemán está incómodo con el desmantelamiento del Pershing I y ha habido que forzarle para que no fuera un obstáculo a la firma del cero-cero, cosa que el señor Ministro sabe mejor que yo, sin duda.

Por consiguiente, un despropósito y un disparate desde el punto de vista de la lógica exterior, con el agravante, además, de que se trata de incluir la «force de frappe» francesa en el momento en que estamos hablando de desnuclearización de Europa. Por tanto, repito, sería algo difícilmente comprensible en este momento. Yo creo que también es impresentable o difícilmente presentable desde el punto de vista de la lógica interior, señor Ministro, porque la tesis que ustedes defienden del pilar europeo está muy bien, pero el problema del pilar europeo no es afirmar su bondad o su maldad intrínseca; depende de lo que se quiera hacer con el reforzamiento del pilar europeo. El problema es político, es estimular una línea de negociación, de confianza y de desarme, que tiene que ver con las repercusiones presupuestarias y con reducir los presupuestos militares de los países de la Comunidad Económica Europea. Eso es, si este Gobierno quiere, tomar una posición importante de avance por parte del Gobierno español, pienso yo.

Segundo, es un disparate desde el punto de vista de la lógica interior, porque usted sabe que esa eventual participación operativa de unidades regulares de nuestro ejér-

cito en el llamado eje París-Bonn tendría implicaciones operativas y presupuestarias muy importantes, dudosamente constitucionales y, desde luego, señor Ministro, sería la puerta falsa por la que ustedes pretenderían vulnerar uno de los principios del referéndum que ustedes mismos convocaron y ganaron con las condiciones que todos conocemos. Por eso, si ustedes quieren debatir, adelante, por supuesto. Desde Izquierda Unida sugerimos que vamos a debatir esta cuestión, convoquen ustedes la Comisión de Asuntos Exteriores, vamos a hacer una reflexión colectiva, pero no reflexionen ustedes dos y luego nos enteremos por la rueda de prensa correspondiente de Bonn de cada año lo que han reflexionado en capilla. Traigan ustedes el tema aquí, vamos a discutir en la Comisión de Asuntos Exteriores. No son problemas pequeños, son problemas muy importantes donde se compromete la política exterior y la política de defensa de nuestro país. En definitiva, si van a reflexionar, reflexionemos todos, pero no nos digan que están reflexionando cuando han tomado alguna decisión. Y repito, me temo lo peor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Curiel.

Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, antes de nada quiero señalar que nuestra Agrupación considera extraordinariamente oportuna la interpe-lación del señor Rupérez, así como prácticamente la filosofía que la ha inspirado.

Una vez más nos encontramos con unas declaraciones fuera de España —también ha hecho referencia a ello el señor Curiel—, en las que da toda la sensación de que el Parlamento español no cuenta y que ustedes nos producen el «fait accompli», es decir, ya está hecho, ahora discutamos si es que se le ocurre a algún grupo interpe-lar. Después de eso quiero decir claramente que nosotros nos hemos definido siempre como valedores de la unidad europea. Somos conscientes de que la unidad política nunca será posible sin la búsqueda de las soluciones adecuadas a las cuestiones de defensa y de seguridad común. Este es nuestro proyecto de futuro y cualquier iniciativa en este sentido contará con nuestro apoyo. Sin embargo, y usted lo conoce probablemente mejor que nadie, señor Ministro, las cuestiones de seguridad, por la delicadeza de los equilibrios que generan, admiten muy poco margen a las ilusiones que no tienen en cuenta la realidad presente.

El eje París-Bonn podría eventualmente constituir una iniciativa de interés para la construcción de un ámbito de seguridad europea que la unidad política exige. Pero una valoración sería, absolutamente profesional de la realidad estratégica actual ha de tener en cuenta, desde nuestro punto de vista, las siguientes premisas. Primero, hoy, con el potencial militar soviético y su fuerza nuclear, es impensable la construcción de un modelo de seguridad europea que no tenga en cuenta a los Estados Unidos como el gran aliado de cualquier fórmula. Segundo, la disua-

sión nuclear ha mostrado ser durante los últimos cuarenta años la mejor garantía de la paz en Europa. Precisamente hoy, que hay acuerdos importantes de reducción de fuerzas nucleares, tendríamos que tener esto más en cuenta que nunca. Precisamente la Agrupación del Partido Liberal ha solicitado la comparecencia del Ministro de Defensa para que nos explique, desde el punto de vista y la óptica del Gobierno, cuáles son las consecuencias de los acuerdos Washington-Moscú en las conversaciones que mantiene en estos momentos el Gobierno con los Estados Unidos. Cualquier modelo defensivo europeo en estos momentos, por tanto dentro de la OTAN, debe de contar bien con el paraguas nuclear norteamericano en su actual concepción, bien con las fuerzas nucleares independientes, si es que pudieran ser, como existe la francesa o existe la británica. Nosotros creemos que cualquier tema de seguridad europea debe entenderse en un eje mucho más amplio que el eje París-Bonn-Madrid. El marco adecuado podría haber sido eventualmente la Unión Europea. No se ha podido entrar. Probablemente el Gobierno algún día nos pueda explicar exactamente las razones del fracaso de las conversaciones.

Finalmente, para nosotros la OTAN constituye, hoy por hoy, la mejor garantía de seguridad para Europa. Por las informaciones que tenemos —usted ha obviado con toda claridad la pregunta del Diputado señor Rupérez— no hay excesivo entusiasmo en nuestros aliados europeos por esta iniciativa de París-Bonn. Yo creo que cualquier iniciativa que debilite la cohesión interna de la Organización va a ir en detrimento de nuestra propia seguridad.

Esperando que la comparecencia del Ministro de Defensa nos aclare algún dato más y señalando que apoyaremos con todo entusiasmo la moción, porque estimamos que el Gobierno tiene la obligación de explicar con absoluta claridad lo que hasta ahora no ha explicado, termino esta toma de posición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente, señorías, creo que es muy oportuno para revitalizar el sentido crítico y analítico y para ayudar a la reflexión al Gobierno y al señor Ministro en este argumento, como ha señalado hace unos momentos el señor Curiel, que también nosotros aportemos unos elementos como fuerzas democráticas del ámbito constitucional español representado en esta Cámara en un proyecto que trae implicaciones. Me congratulo, pues, de esta interpección que trae el Partido Demócrata Popular. Pero yo quiero decir que yo aquí, señor Ministro, veo que está pasando algo; no que no ha pasado nada ni que no está pasando. Usted ha señalado tres alternativas: No participar, en segundo lugar que sean las circunstancias —y se ha remitido a Ortega— o participar desde el principio; y usted ha dicho que estamos participando desde el principio. Por tanto, aquí ya está pasando algo, aunque no se haya di-

cho que no hayamos firmado la participación en ningún eje.

Yo me hago la primera reflexión: Un eje defensivo ¿para defender qué? ¿Qué es lo que se quiere defender? A este paso el Gobierno español se nos puede transformar en uno de esos ejecutivos que llevan en su cartera todas las tarjetas de crédito habidas y por haber. Vamos a participar en todos los clubes de defensa y militares. Tenemos en este orden de ideas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la OTAN, de la que formamos parte. Estamos, por otro lado, en el Convenio Militar Hispano-Norteamericano con sus bases. Tenemos los tratados bilaterales de defensa con Francia, con la República Federal Alemana, con Italia y con otros países de nuestro entorno occidental. Tenemos el, parece ser, ya medio muerto u obsoleto tema de la Unión Europea Occidental; ahí está también, señor Ministro. Y ahora aparecemos con el eje Madrid-París-Bonn.

Hasta ahora en la política defensiva española habíamos hablado de un eje, el eje Baleares-Estrecho-Canarias. Ahora parece ser que esto se lleva a una política internacional que, por sus orígenes, más podríamos calificar de bonapartista, en el mejor sentido militar del bonapartismo, porque lo auspicia la patria de Bonaparte, transformada no en vano por el partido en el poder, el partido gaullista, heredero de la política de imperio hacia fuera de la grandeza de Francia del General De Gaulle. Pero aquí aparecemos como una especie de apéndice, es decir, de retaguardia de este eje. ¿Qué se pretende entonces en una política consecuente y congruente de defensa española? Porque aquí es donde yo quiero situar lo que me han parecido tremendas contradicciones de la postura del Gobierno, al menos del señor Ministro de Asuntos Exteriores.

En primer lugar, me preguntaría por dónde va nuestra política de defensa. ¿No creen ustedes, señorías, que si en Europa occidental están funcionando en este momento dos grandes marcos institucionales (por un lado la defensa occidental, la OTAN, y por otro lado la Comunidad Económica Europea) no es baladí, señor Ministro, que yo recuerde aquí que cuando se convocó el referéndum para la permanencia o no de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte —su Alianza, nuestra OTAN—, el preámbulo o la exposición de motivos justificadores del decreto de convocatoria invocaba tres veces el concepto Comunidad Económica Europea? Es decir, se hizo paralelismo y correspondencia (ahí está el «Boletín Oficial del Estado» del pasado año) y cuando se trata de justificar la convocatoria del referéndum de la OTAN se invoca por tres veces a la Comunidad Económica Europea. Ahora resulta que de entre los socios de la Comunidad Económica Europea se trata de sacar un eje defensivo. Y vuelvo a preguntar: ¿Ahora para defender qué? ¿La Comunidad Económica Europea? El señor Ministro ha dicho que, después de llenárenos la boca de defender el Acta Unica Europea, el capítulo de política exterior quedó, digamos, falto de una proyección hacia el campo de la defensa. Solamente se pudo hacer el capítulo de política exterior en aquellos aspectos políticos de la Comunidad Económica Europea en el Acta Unica. Bien. Ahora

nos encontramos con que tenemos que asumir que estamos creando —lo que para mí es cierto— un efecto perturbador dentro de la propia Comunidad Económica Europea, y nos acabamos de inventar, gracias al ingenio francés —y parece que se traslada aquí el espíritu del inquilino de la tumba principal de Los Inválidos—, un nuevo concepto de la eureka de la defensa, pero una eureka más bien como grito de ¡lo encontré!, pero lo encontré, ¿para qué? Si no estamos defendiendo la Comunidad Económica Europea, porque no están implicados ahí los países de la Comunidad, la mayoría dentro de la Alianza Atlántica o dentro de la UEO, ¿vamos a defender ahora la industria del armamento convencional europeo? ¿Es que la firma del Tratado doble cero convence a Europa o a determinados países en este momento, y no es casualidad que son Francia y la República Federal de Alemania las que se disputan con relación a España el modelo de un determinado carro de combate que va a condicionar fundamentalmente las fuerzas mecanizadas españolas? Porque para operar sobre la meseta castellana va a ser definitivo el modelo de carro que se adopte por el Gobierno español. Y da la casualidad de que aquí aparecen dos proyectos, el proyecto Lince o Leopard y el proyecto de los AMX o todo el material de guerra convencional francés. Esto es, señor Ministro, lo que a mí me preocupa.

Y termino ya, señor Presidente, diciendo: ¿Este eje en qué medida no nos aparta y perturba la convivencia dentro de la Comunidad Económica Europea? ¿En qué medida no se aparta del Acta Unica Europea y en qué medida no trae una incongruencia y fundamentalmente una contradicción en una política de distensión? Porque hasta que no se nos aclare por el Gobierno qué es lo que se trata de defender con este eje, no puede seguir adelante nuestro discurso como no sea fundamentalmente bajo el principio de la duda, de la suspicacia y, por tanto, de la reserva. Y en un país que hace declaración de unos principios de paz y de distensión, señor Ministro, la mejor alternativa hubiera sido la primera que usted anunció de no participar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Minoría Catalana... Perdón. Un momento, señor Durán. Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, quiero disculparme porque quizá no he hecho suficiente ostentación a la hora de pedir turno de explicación de posición. No obstante, voy a intervenir desde el escaño, con su permiso, porque mi intervención va a ser breve y tengo que reconocer honestamente, además, que mi Grupo no tenía un criterio apriorístico claro sobre esta cuestión. Quiero aprovechar también, como última cuestión previa, para felicitar al Grupo proponente por la importancia coyuntural, por la trascendencia de la cuestión en estos momentos, y decir al señor Ministro que si intervengo en este momento, en nombre de mi Grupo, es porque de los términos del debate ha surgido una duda metódica, una

duda casi kantiana, cuya resolución nos gustaría que se produzca en las explicaciones posteriores del Ministro, y de esto dependerá el apoyo o no de nuestro Grupo a la moción que se va a presentar previsiblemente.

Ha comentado el señor Ministro que la posición del Estado español respecto al denominado eje París-Bonn no significa otra cosa que un acercamiento loable a un proceso incipiente, a un proceso que parece «ab initio» no perder la comba, no llegar tarde, utilizando terminología conocida. Y esta posición; si es real, resulta contradictoria con ciertas referencias obtenidas a través de los medios de comunicación —hay que decirlo honestamente; yo no creo en una irresponsabilidad tan grave de dichos medios en esta materia—, noticias o conocimientos que prácticamente incluso concretan el nivel operativo y funcional de la participación española en este denominado eje París-Bonn. Yo no creo, señor Ministro, que se pueda ser tan irresponsable en el anuncio de noticias de este cariz. Tan es así, tan a nivel de concreción se está informando sobre esta participación operativa, que al parecer se ha anunciado por algún medio de comunicación que existe ya constituida lo que creo que se llama —y dispénsenme por mis errores porque no domino el nomenclátor militar— una unidad de intervención inmediata —creo que ese es el vocablo de esta unidad operativa—, constituida al parecer por la brigada paracaidista, la unidad aerotransportada, un Tercio de la legión, las COES, etcétera. Las noticias que estamos obteniendo y la posición tan incipiente, tan en barbecho, al parecer, de la Administración española nos resultan tan contradictorias que entendemos que aquí se impone una clarificación institucional. El país necesita saber en qué término de la cuestión nos hallamos en este momento y por eso, de las explicaciones posteriores, de la información que podamos recabar en este debate o en otros posteriores, dependerá la posición de nuestro Grupo respecto a la moción que se va a presentar.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Minoría Catalana voy a fijar nuestro criterio en torno a la interpelación presentada por la Agrupación de Diputados del PDP.

Este hemicycle, señorías, ha sido testigo en innumerables ocasiones de la referencia al peso de la herencia —yo creo que demasiadas veces utilizada como pieza justificativa— que el Gobierno socialista recibiera de aquellos que le precedieron al frente del Ejecutivo. No es mi intención evidentemente ahondar en este momento en este debate, en lo que en otra hora fuera un polémico legado, pero sí en cualquier caso quiero referirme a otro tipo de herencia, a lo que podría calificarse como una especie de autosucesión. Señor Ministro, en política exterior en materia de defensa, más concretamente de paz y seguridad, es el propio Gobierno quien se ha heredado a sí mismo.

Los errores de otra hora de los socialistas en esa parcela concreta del Gobierno, por cierto muy importante, desencadenan, desencadenaron y creo que desencadenarán todavía un proceso de nuevos errores que, en suma, suponen una improvisada y cambiante opción en materia de defensa. Un ligero repaso o recuerdo de esa cadena de errores nos remontaría a la actitud de los socialistas en torno a la OTAN cuando eran oposición, al posterior decálogo presentado en el año 1984 por el Presidente del Gobierno, al referéndum sobre la permanencia en la OTAN que nuestro Grupo siempre calificó como innecesario, al propio referéndum en cuanto a las condiciones de reducción de las tropas norteamericanas en España y a la no integración en la estructura militar.

Pues bien, a pesar de este cambiante panorama, el Gobierno ha venido reclamando un consenso ciertamente necesario —y así lo valora nuestro Grupo Parlamentario— en la política de paz y seguridad; en la última de las ocasiones con la presencia en reunión conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y Defensa. La respuesta de nuestro Grupo Parlamentario entonces —y sigue siendo la misma hoy— era decir sí a ese consenso que reclama el Gobierno para la política de paz y seguridad, pero consenso condicionado, en cualquier caso, a que no significara una incondicional sumisión a las tesis del Gobierno, sino que aquél viniera precedido del debate intenso y constante de los diversos grupos parlamentarios con el Gobierno. Hasta la fecha —hay que decirlo— había y hay más de lo primero que de lo segundo.

Al analizar hoy la posición española ante el llamado eje defensivo París-Bonn se renuevan, al entender de este Grupo Parlamentario, los dos elementos ya reseñados: El del confusionismo cambiante, por una parte, y el de la falta de diálogo entre Gobierno y Parlamento. Y digo que se continúa con el confusionismo y con la ambigüedad, por las razones que ahora intentaré explicar. Es cierto que el panorama defensivo europeo es muy diferente al de hace unos meses, como consecuencia del acuerdo que los responsables de política exterior de los Estados Unidos y de la Unión Soviética han anunciado sobre reducción de misiles de corto y medio alcance.

Es cierto, por tanto, que a partir de ese anuncio, no sabemos tampoco qué consecuencias puede tener en la política defensiva europea, pero, en cualquier caso, hay dos que aparecen claramente: la primera es que más que nunca en la Europa occidental se reclama la presencia militar norteamericana. No sabemos tampoco en este sentido cuál es la actitud del Gobierno español que se mueve en la confusa distancia entre el mandato del referéndum y el reconocimiento implícito que «a sensu contrario» comporta el pronunciamiento del Presidente González en Bonn, al afirmar que no se está negociando cómo se van las fuerzas norteamericanas, sino cómo se quedan.

Pero el acuerdo norteamericano-soviético conlleva, a nuestro entender, una segunda conclusión, que es la que al menos hoy incide sobre el tema objeto de la interpelación del PDP. Esa segunda conclusión pasa por una reflexión, compartida desde nuestro Grupo Parlamentario, en torno a la necesidad de crear una defensa europea que

cubra los déficit hoy existentes; déficit, por otra parte, que podrían verse incrementados el día en que los norteamericanos abandonen el territorio europeo, ya sea porque los echen, según los casos, ya sea porque se cansen.

Esa defensa europea pueden organizarse, señorías, aprovechando uno de los diversos marcos que hoy existen: reforzamiento del pilar europeo de la Alianza Atlántica, Unión Europea Occidental, el marco comunitario que a raíz del Acta Unica Europea se crea en las Comunidades Europeas y, finalmente, el tan discutido y llamado Eje defensivo París-Bonn, al que podrían sumarse España y otros países.

Es precisamente ante esta disyuntiva, señorías, donde aparecen, a nuestro modesto entender, nuevas confusiones gubernamentales, aunque hasta ahora, hay que reconocerlo, se mueven en el estadio de la reflexión. Optar por el Eje París-Bonn como base de sistema defensivo es, como mínimo, a nuestro criterio, precipitado y contradiría en cualquier caso las posiciones que hasta hoy fielmente se han mantenido por el Gobierno y su Grupo Parlamentario. Precipitado porque nadie nos ha invitado a participar en él y pudiera suceder lo que le ha deparado a la petición de ingreso en la Unión Europea Occidental: una diplomática negativa. Contradictorio con lo que se decía tiempo atrás en cuanto a la presencia de soldados españoles en otros territorios fuera de España. Contradictorio también con la actitud del Gobierno que aducía no integrarse en la estructura militar de la Alianza Atlántica porque el mejor servicio que se podía hacer a la defensa europea era defender su propio territorio, y ahora parece ser que ya no, que eso ya no sirve desde este mismo momento y lo que se pretende es sumarnos al eje defensivo París-Bonn.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario entiende que éste es un debate muy importante, que no debería sustraerse a la Cámara, como se dijo antes, y algo de eso, a nuestro entender, ha habido en la actitud del Presidente del Gobierno de anunciar líneas de actuación o de reflexión del Gobierno ante este tema en los pasillos, ya no en los pasillos de este Congreso, sino ante periodistas extranjeros. El propio Ministro de Asuntos Exteriores que yo creo que gravemente nos decía en esta Cámara: no, no es lo que el Presidente del Gobierno ha dicho ante los periodistas extranjeros; la posición del Gobierno la fijó el Presidente en una conferencia en Alemania. El Ministro de Asuntos Exteriores remite a este Parlamento soberano a que acuda a una conferencia en Alemania para saber cuál es la posición del Gobierno español ante esta cuestión.

Nuestro Grupo Parlamentario, señor Ministro, ofrece y ha ofrecido siempre al Gobierno su voluntad de diálogo para enderezar de una vez por todas la política de seguridad. Podemos asumir los errores del Presidente del Gobierno y de su Partido en esta materia siempre y cuando se debata y se acuerde una línea de futuro que no sea cambiada a la primera reflexión presidencial de turno.

Podemos llegar a convenir, incluso, que el eje París-Bonn es un embrión de una línea de defensa europea, aunque ello signifique romper con los esquemas que hasta

ahora mantenía el Gobierno, pero en cualquier caso, señor Ministro, hagámoslo en base a una reflexión colectiva, que visto está que cuando las reflexiones son en solitario reflexionar se convierte en sinónimo de errar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán i Lleida. Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a nuestro Grupo le parece de suma importancia esta interpelación urgente presentada por el PDP. Nos parece que esta materia merece un debate en el Pleno, tal como se acaba de señalar, y, dado el escaso tiempo disponible, no voy a extenderme en absoluto sobre las contradicciones que se han presentado entre lo recogido en prensa y en los medios de comunicación y las aparentes declaraciones, o no declaraciones, del Presidente del Gobierno. Paso por alto esa materia y voy a referirme exclusivamente a la posición del Gobierno tal como hoy ha sido presentada por el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Ha desplegado un panorama en dos actos. Primero, la Unión Europea es fruto de una serie de escalones que culminarán con esta cuestión de la seguridad, y nada hay más lógico que tratar el tema de la seguridad. El segundo punto del panorama que ha desplegado el señor Ministro ha consistido en decir que España se asocia activamente a esa construcción europea en esta materia de seguridad. Lamento tener que decir que ninguna de las dos afirmaciones del señor Ministro, y por lo tanto del Gobierno, se tiene de pie. Realmente, los países europeos se están planteando el problema de seguridad por la sencilla razón de que se ha llegado al acuerdo, o al preacuerdo, sobre los misiles de corto y medio alcance y entonces se han alterado los parámetros de seguridad de Europa occidental. Esa es la razón real por la cual se están discutiendo en cada uno de los países europeos los problemas de seguridad. No es cierto, como ha afirmado el señor Ministro, que esto sea la culminación de un deseo de construcción europea, nada más lejos de la realidad. Incluso ha pillado a contrapié, como es notorio para todo el que siga los acontecimientos, a los países europeos. De manera que la primera parte del panorama descrito la verdad es que se halla lejos de la realidad.

Segunda parte del panorama, España se asocia activamente. ¿A quién le afectan los problemas de seguridad europea? En primer término a Alemania, en segundo término a Francia. ¿Cómo le afectan a Alemania? A Alemania le afectan porque estaba basada su seguridad en la disuasión nuclear norteamericana. Al ser objeto de un acuerdo el desmantelamiento de los misiles intermedios, se queda Alemania sin el paraguas nuclear americano. ¿De qué depende ahora la defensa alemana? Depende de la presencia de tropas norteamericanas. ¿En qué le favorece a Alemania que Mitterrand se brinde a que haya tropas francesas en Alemania? Pues en muy poco. La prueba es que Alemania acogió muy reticentemente el planteamiento de Mitterrand. La razón es obvia. Estados Unidos, cuya po-

blación cada vez ve con más recelo la presencia de tropas norteamericanas en Europa, puede tener el pretexto de que existen ya tropas francesas sobre Alemania que pueden tomar el relevo de los norteamericanos. De ahí que tengan lógica los hechos de que la aceptación por parte de la opinión pública alemana de este planteamiento haya sido muy leve. Además, se han cuidado de destacar que la seguridad de Alemania depende, primero, de Estados Unidos y, segundo, de la OTAN, sólo en tercer término de este planteamiento en todo caso.

¿En qué le afecta la retirada de los misiles de territorio alemán y de otros territorios europeos a Francia? En lo siguiente. Francia no está integrada en la OTAN, lo cual quiere decir que podría ver impertérrita una guerra entre el Pacto de Varsovia y la OTAN sobre territorio alemán sin que le afectara, y había declarado abiertamente desde los tiempos de De Gaulle que utilizaría su fuerza nuclear cuando pisaran territorio francés. ¿Qué le sucede ahora? Que si la guerra tiene lugar en términos convencionales y no entra en juego la disuasión nuclear norteamericana, Francia tiene una responsabilidad muy superior, porque, cuando se acerquen a su territorio, tendrá la responsabilidad de desencadenar una eventual guerra nuclear mundial. Entonces, Francia tiene que cambiar su estrategia y, por eso, empieza a decir que comienza a sacar tropas más cerca de la frontera del Este. Esa es la razón de fondo.

De manera que no hay, como dice el señor Ministro, un proceso de reflexión hacia la seguridad colectiva europea como culminación de una aspiración de unidad europea. Otra cosa distinta es que, en la medida en que se vayan retirando los norteamericanos, no haya más remedio que ir hacia una convergencia en la seguridad europea, lo cual es un mal menor. Tan es un mal menor que el propio señor Ministro acaba de decir que no se puede concebir ninguna seguridad europea sin Estados Unidos. Por lo tanto, se sigue con una ambigüedad latente desde la época que acaba de señalar el señor Ministro, el año 1954, en que no se puede entender una seguridad europea sin Estados Unidos y, mientras eso siga así, es evidente que no culminará ningún proceso europeo de seguridad. La mejor prueba es que el Acta Unica que se acaba de discutir excluye expresamente los temas de seguridad.

Ya no saco las consecuencias en cuanto a que España participa activamente en un proceso de reflexión en el cual somos, evidentemente, periféricos, muy minoritarios y no estamos afectados ni por el primero ni por el segundo cinturón de defensa de Occidente.

Por consiguiente, nuestro Grupo, repito que da la bienvenida a esta interpelación, cree que esto debe de ser objeto de reflexión profunda y, desde luego, rogaría vivamente al Gobierno que tratase este tema de verdad, con seriedad, en profundidad y con rigor, porque nos afecta a todos los españoles y no se puede despachar con unas cuantas lecciones, digamos, de lógica expositiva elemental.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, una vez más desde nuestro Grupo queremos poner de manifiesto que los asuntos de política exterior y de defensa son por excelencia temas de estado y como tales debían de ser tratados por el Gobierno. Muy al contrario, lo que hace el Gobierno con estos asuntos es tratarlos con la más absoluta de las improvisaciones, vacilaciones, secretismos y oportunismos, y hago gracia a SS. SS. de la mención de los múltiples ejemplos que avalan esta afirmación.

Una vez más queremos aprovechar la oportunidad a insistir en que una verdadera política de seguridad y de defensa ha de contar con el consenso, no ya de todas las fuerzas políticas, sino incluso de los distintos sectores de la sociedad y de la opinión pública. La política de seguridad de un país ha de contar con un amplio consenso nacional. Es una política en la que todos tenemos que estar implicados por cuanto que en otro caso cualquier política de seguridad será puesta en tela de juicio.

Por todo ello es de lamentar que el Gobierno, como en otras muchas ocasiones, no haya formulado ante esta Cámara una iniciativa tan importante como es su postura ante lo que se conoce ya como el Eje París-Bonn. Los Parlamentos francés y alemán se han ocupado del tema desde el primer momento; el nuestro no. Parece absurdo que el Gobierno no use esta Cámara en la que cuenta con amplio respaldo mayoritario y en la que además podría conseguir ese amplio consenso del que hemos hablado. El Grupo Popular está dispuesto a ese consenso. Así lo manifestamos en la sesión conjunta de las Comisiones de Asuntos Exteriores y de Defensa en el pasado mes de abril. Por tanto, digo, es absurdo que el Gobierno no use esta Cámara para hacer este tipo de declaraciones.

Es de justicia, pues, felicitar al PDP por haber tomado la iniciativa de esta interpelación que va a permitir discutir una cuestión de tal importancia.

Pasando a la cuestión de fondo, hay que destacar desde nuestro punto de vista los siguientes aspectos. La colaboración defensiva franco-alemana no es nada nuevo. Se vio primero en el seno de la OTAN. Viene marcada por la política de entendimiento establecida hace veinticinco años por el General De Gaulle y el Canciller Adenauer, que se concretó a partir de 1983 en una comisión mixta para las cuestiones de seguridad y de defensa en la que militares y diplomáticos de ambos países trabajaban en diferentes comités.

En junio de este año surge la idea de intensificar dicha cooperación, el famoso proyecto de brigada mixta, elevando el nivel de la dirección de la misma a un Consejo de Defensa en cuya dirección participarían no sólo los máximos responsables militares, los jefes de Estado Mayor, sino fundamentalmente los jefes de los diferentes Ejecutivos.

Desde nuestro punto de vista, este proyecto, porque es importante, ha de contemplarse desde los siguientes vec-

tores. Por un lado, importante para todos los temas de seguridad europeos, se encuentra el cambio de estrategia francés, que pasa de la idea del santuario nacional a la defensa avanzada en territorio alemán. El punto de vista francés, el mito: Francia en segunda línea, se convierte en el nuestras fronteras son las de nuestros aliados, lo cual se concreta en el despliegue en Alemania de la Fuerza de Intervención Rápida y en la eventual extensión de la garantía nuclear francesa de la Alianza. De otro lado, las graves tendencias neutralistas en la República Federal, incluso en el seno del Gobierno. Y, por último, la progresiva consolidación de la idea, de la que se ha hablado aquí ya, de un espacio europeo de defensa, siempre cara al pensamiento francés y ahora revitalizada tras la amenaza, sea o no real, de una posible retirada de las fuerzas de los Estados Unidos desplegadas en Europa.

El Gobierno español, lo mismo que el italiano, ha mostrado interés por el eje defensivo París-Bonn y es natural, ya que también nuestras fronteras coinciden con las de nuestros aliados, aunque también a veces, de determinadas declaraciones del Gobierno y de quienes le sustentan, pudiera deducirse otra cosa. Es preciso que el Gobierno explique su opción y se debata en esta Cámara. Tienen que quedar muy claros algunos extremos, porque el señor Ministro ha dicho que no hay ninguna decisión tomada. Efectivamente, no la hay, pero también a mi juicio, a nuestro juicio, las declaraciones hechas por don Felipe González —y supongo que el señor Ministro las habrá leído— dicen más de lo que S. S. dice que dicen. Yo comprendo que es muy difícil a veces justificar declaraciones que se hacen con cierta precipitación sobre temas tan importantes como son los temas de seguridad y de defensa. Yo comprendo que al señor Ministro le cueste justificar esto. Señor Ministro, yo lo lamento, en el tema de seguridad y de defensa se le «puentea» con demasiada frecuencia. Señor Ministro, cuando no se le «puentea», se le «puenteojea». (Rumores.)

Quiero decir que hay que dejar claros algunos extremos. Es necesario precisar claramente, primero, cuál es la incidencia de este Eje en las relaciones angloamericanas y, caso de afectar a España, la incidencia en las relaciones hispanonorteamericanas. Segundo, cuál sería la articulación institucional de dicho Eje y, en concreto, cuál y cómo sería la presencia española en el Consejo de Defensa. Y tercero, qué obligaciones militares se impondrían, porque no hay que excluir «a priori» la posibilidad e incluso la conveniencia de un despliegue español en la Europa central. Se interrogó al Gobierno al respecto hace tiempo y negó entonces el señor Morán tal despliegue; se ha negado siempre esa posibilidad, hasta que el Presidente González lo ha incluido en sus últimas ofertas. Hago gracia también a SS. SS. de las múltiples ocasiones en las que se ha dicho más o menos eso de que ningún soldado español pisaría tierra extraña. Es necesario precisar definitivamente el pensamiento gubernamental al respecto, y, naturalmente, nada de esto estaba contemplado en el Plan Estratégico Conjunto. Por tanto, ¿cómo afectaría todo esto a la distribución de fuerzas previstas en él?

Estas cuestiones son, a nuestro juicio, de excepcional

importancia. La interpelación del PDP ha suscitado el debate, pero exige una mayor clarificación. Por tanto, nuestro Grupo apoyaría una moción en el sentido de que todas estas cuestiones sean inmediatamente debatidas en profundidad, previa información por parte del Gobierno en la Comisión de Asuntos Exteriores, dado que el debate de hoy, a nuestro juicio, no ha arrojado suficiente luz al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdivielso.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista y matizar alguna de las aseveraciones que se han hecho en una vía de hechos y no en una vía de juicios de intenciones, como aquí han efectuado algunos Grupos Parlamentarios. En este sentido, vaya por delante la sorpresa de mi Grupo Parlamentario ante el planteamiento de esta interpelación —aunque obviamente tal sorpresa no ensombrece el ejercicio legítimo de una acción parlamentaria—, por dar como un hecho real la formación de una voluntad gubernamental de la que, como ha quedado demostrado, el propio Gobierno no tiene constancia. Dicho de otra manera: ni existe el supuesto Eje Madrid-París-Bonn ni existe voluntad gubernamental de definirse sobre un eje inexistente.

Si la razón oculta de la interpelación tiene su causa en el supuesto desviacionismo de la política de defensa del Gobierno o del Grupo Parlamentario Socialista, es mi obligación, señores Diputados, tranquilizar el ánimo y la buena fe de los interpelantes y recordar que desde octubre del año 1984, en que el Presidente del Gobierno esbozó una serie de propuestas, llamadas en su momento decálogo, sobre la paz y seguridad y que más tarde tomaron forma en una resolución aprobada por esta Cámara en diciembre de 1985, esta política de paz y de seguridad del Gobierno y, en buena medida, de esta Cámara, no ha sufrido alteración alguna.

En el último debate sobre paz y seguridad celebrado en abril de 1987, consecuentemente este año, donde tuvimos además oportunidad de escuchar prácticamente a los mismos portavoces que han subido hoy a la tribuna para hablar de falta de transparencia del Gobierno en esta política de paz y seguridad, volví a ratificar, en nombre de la inmensa mayoría de esta Cámara, una política de Estado cuyos puntos fundamentales fueron, insisto, asumidos por la mayoría de los Grupos Parlamentarios.

Entresacando de los nueve puntos de aquella resolución todavía reciente, abril de 1987, algunos de los que en este momento pudieran considerarse de mayor actualidad, me gustaría recordar a los señores interpelantes los siguientes. Todos nosotros, o la inmensa mayoría, dijimos en abril del 87 que la política de paz y de seguridad de España se inscribía en el marco común de su pertenencia a

la Comunidad Europea, por un lado, y a la Alianza Atlántica, por otro.

En aquel momento, abril del 87, apenas hace cinco meses, insistíamos como declaración de esta Cámara en que España apoyaba el desarrollo de una política europea —y lo subrayo— en materia de seguridad. Para avanzar en esta vía, decíamos, está dispuesta a participar en todos los foros adecuados, incluida, obviamente, la Unión Europea Occidental, si se revitalizara con esta finalidad. Les recuerdo la decisión parlamentaria de insistir en apoyar el desarrollo de una política europea en materia de seguridad.

Decíamos también —entresacados los puntos hoy más actuales para esta interpelación de aquella decisión parlamentaria— que España potenciaría la cooperación internacional y en particular entre los países mediterráneos, como vía para mejorar la estabilidad y la seguridad de la región.

Consecuentemente, señor Presidente, primera conclusión. Hemos considerado siempre que en el terreno de la seguridad Europa debe tener obligatoriamente una voz propia. Lo hemos considerado como Partido, como Grupo Parlamentario, como Gobierno y en ocasiones nos hemos sorprendido ante la acción positiva de otros Grupos adhiriéndose a estas propuestas. Recordemos en ese sentido que incluso en el propio seno de nuestro Partido este tipo de debates dio lugar no hace mucho a una declaración de este estilo en el programa electoral de 1986. Consecuentemente es difícil hablar de incoherencia gubernamental o de Partido o de no transparencia en esta materia desde octubre del año 84.

La segunda consecuencia clara es el hecho de que una voz europea comunitaria en el seno de la Alianza Atlántica no debe entorpecer, sino aunar y concretar los intereses de seguridad de Estados Unidos, de Canadá y de los países europeos aliados. Esta actuación —y es importante subrayarlo— en el seno de la Alianza va dirigida sobre todo a romper aquellos equívocos de creación de un nuevo bloque defensivo o del llamado —mal llamado, por otra parte porque es un bloque fantasmagórico en este momento— tercer bloque europeo.

Por tanto, ¿cuáles son los nuevos datos en el momento actual —y algún parlamentario ha hablado de ello al subir a esta tribuna—? Hay dos, sin duda, pero uno de enorme importancia, de enorme trascendencia que en este y en otros foros supranacionales de los que formamos parte como parlamentarios, mi Grupo ha tenido ocasión de saludar entusiásticamente. Es —no les quepa duda a SS. SS.— el preacuerdo de desarme de 18 de septiembre de este año dando luz verde a la llamada «opción doble cero». Este hecho trascendental ha motivado, y también es algo evidente, un período de reflexión y debate en todos los países europeos sobre la seguridad de Europa, y entre los que España no puede —según nosotros por responsabilidad— estar excluida.

Somos —y lo hemos dicho también en este y en otros Parlamentos— de los convencidos de que la decisión «doble cero» no cuestiona doctrinas clásicas de la Alianza Atlántica sobre disuasión nuclear, sobre respuesta flexible,

permitiendo al tiempo el esfuerzo por lograr una mejor estabilidad convencional con niveles más bajos de armamentos.

No renunciamos —y así lo hemos dicho—, a pesar de las dificultades, a la perspectiva de que las negociaciones sobre estabilidad convencional conduzcan a un equilibrio de las fuerzas convencionales que haga imposible el ataque masivo, el ataque por sorpresa, buscando un nuevo enfoque a las tradicionales formas de abordar los equilibrios nucleares. En ello estamos, señor interpelante, y en ello están todos los países europeos, como estoy seguro de que a usted le consta. Estamos en la reflexión y en el debate sereno sobre las reales necesidades de la seguridad europea. Nosotros, España, mediante la reflexión autónoma, que a usted le consta, en la línea de las resoluciones parlamentarias a que he hecho referencia, en la línea de la reflexión bilateral y en la solidaridad con los demás países europeos, en esos cuatro pilares, insistimos, queremos mantener, por responsabilidad, una actitud activa en esta materia.

Señor Presidente, este debate y esta reflexión a nuestro entender, deben analizarse no sólo en la Cámara por todos los Grupos, sino también en el seno de los propios Grupos Parlamentarios, entre otras cosas para que aquí puedan aparecer auténticas alternativas de defensa de los demás Grupos. Porque esto es lo que se está haciendo también por los grupos de la oposición europeos: los laboristas en Inglaterra, los conservadores en Noruega, el SPD en Alemania. Viene además facilitado este debate por un nuevo clima de confianza, un nuevo clima, señor Presidente, que los socialistas esperamos traduzca algún día cercano nuestro convencimiento de que es posible avanzar hacia un mundo más seguro, sin que tenga que ser un mundo más armado. Para ello, señor interpelante, España tiene que tener, insisto, un papel activo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrero.

#### PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER RUPEREZ RUBIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES HAN PLANIFICADO Y EJECUTADO EL VIAJE DE SUS MAJESTADES LOS REYES A VARIOS ESTADOS DEL SUR Y DEL OESTE DE LOS ESTADOS UNIDOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: preguntas orales. Pregunta número 11, del señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Asuntos Exteriores, calculo: ¿Qué instancias gubernamentales han planificado y ejecutado el viaje de Sus Majestades los Reyes a varios Estados del sur y del oeste de los Estados Unidos?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez. Señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Sí, señor Rupérez, las mismas que todos los viajes de Sus Majestades, catorce en los últimos años en que he estado como Ministro. La planificación es competencia de los servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores, tanto interna como externamente a través de las embajadas. La planificación está supervisada luego por otros servicios competentes del Gobierno.

En cuanto a la ejecución, es competencia también del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las embajadas, asistidos de otros departamentos. Si hubiera que señalar alguna persona, no dude en señalar al Ministro de Asuntos Exteriores como responsable, a todos los efectos, de todo el viaje.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro.

Yo no quería fijar en su cabeza ninguna responsabilidad específica, y es usted, por otra parte, lo suficientemente generoso y político como para aceptar esa responsabilidad que podría tener algunas consecuencias que en este momento son motivo de consideración en la opinión pública española.

Parece evidente, y tengo que referirme de nuevo a informaciones de prensa, que el viaje no ha sido un éxito en cuanto a su planificación e imaginación, y no ha sido un éxito en cuanto a su realización y ha sido objeto de varias críticas que uno recoge más que nada como español, y como español preocupado sobre todo por el prestigio de la nación y del Jefe del Estado y al mismo tiempo por el sentido que deben tener sus desplazamientos.

Varias veces se ha producido una tentación doble por parte del Gobierno: de un lado, la consabida de matar al mensajero; de otro lado, otra que quizá no está tan aparente, que quizá pudiera aparecer en este caso (y yo rogaría al Gobierno que no se dejara llevar por esa tentación), cual es insinuar o decir que determinadas manifestaciones de la oposición son inoportunas porque pueden introducir algún tipo de duda en las relaciones entre el Ejecutivo y la Jefatura del Estado.

Con respecto a lo segundo, estoy seguro de que el Gobierno va simplemente a reconsiderar todos los errores que se hayan podido cometer en la planificación y en la ejecución del viaje y a adoptar las medidas oportunas, no por ningún efecto de vindicación, sino porque realmente así lo pide el buen servicio del Estado, y no cabe —quizá sí quepa— recordar algunas historias al respecto no demasiado felices. Y con respecto a lo primero, señor Ministro, es importante y evidente subrayar que, sean cuales sean los excesos o los defectos de nuestros medios de comunicación, surten realmente una función importante al informar de manera presumiblemente objetiva de determinadas manifestaciones. No matemos al mensajero. No

maten ustedes al mensajero. Tomen nota de todo lo que se les ha dicho por los medios de prensa que han participado de una manera directa en ese viaje y, entre todos, pongamos coto a algo que es o que empieza a ser preocupante en la vida pública, cual es determinadas manifestaciones, no se sabe si de desidia, de ineficacia o de ineptitud, a la hora de organizar viajes de Estado, por tratarse precisamente del Jefe de Estado.

Este y no otro era el sentido de la pregunta que mi Grupo quería hacer al Ministro de Asuntos Exteriores.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez. Señor Ministro de Asuntos Exteriores, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Sí, señor Rupérez, muchas gracias. Este es el decimocuarto país que visito con S.S. MM. los Reyes. Yo no conozco obras perfectas, pero yo rechazo la mayor, podríamos decir, con todas las imperfecciones que se quieran. Y estoy convencido de que se han cumplido los objetivos que nosotros habíamos previsto, que era ir al encuentro de las raíces españolas de los tres estados, que era mostrar interés y receptividad hacia los hispanos, que era tomar contacto con unas zonas de enorme desarrollo industrial y tecnológico, que era proyectar la imagen de la España contemporánea y plantear en Estados Unidos, al nivel que procedía, el tema de las bases del V Centenario. Por tanto, era un viaje pluridimensional, donde ha habido más de 30 actos públicos, donde el Rey ha pronunciado, con asistencias masivas, discursos en 19 ocasiones. Tengo la experiencia de otros 14 viajes con el Rey y, por tanto, puedo hablar tranquilamente, puedo hacer la autocrítica que quiera. Puedo decirle que la prensa local, la televisión con transmisiones en directo, ha seguido muy de cerca todo esto, así como los medios de comunicación hispánicos. Y quiero citarle nada más las palabras del líder de sus representantes en el Congreso de los Estados Unidos, el señor Bustamante, que me ha escrito personalmente al ver lo que estaba pasando aquí. Dice así: Esta visita ha sido una ocasión histórica. Ha sido mi opinión durante todo el viaje que éste fue planeado, planificado y ejecutado en la forma más apropiada y más acertada.

Por tanto, no todo el mundo está de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO OSORIO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿VIGILA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS TRIBUTARIOS Y RECAUDATORIOS EN PERJUICIO DE LOS CONTRIBUYENTES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del señor Osorio García, que tiene la palabra.

El señor **OSORIO GARCIA**: Señor Ministro de Economía y Hacienda, ¿vigila el señor Ministro el cumplimiento de los reglamentos tributarios y recaudatorios o su incumplimiento en perjuicio de los contribuyentes?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Osorio.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

He observado que el señor Osorio ha corregido ligeramente la pregunta, porque la que me hacía por escrito era si vigilaba el incumplimiento; ahora dice si vigilo el cumplimiento o el incumplimiento. Naturalmente, como es mi deber, lo vigilo. Pero como me supongo que usted tiene un caso, que en su opinión es de incumplimiento, le ruego que en su siguiente turno de uso de palabra me diga cuál es, que yo haré lo posible por corregirlo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Señor Osorio, tiene la palabra.

El señor **OSORIO GARCIA**: Bien, señor Ministro. En el «ABC» de hoy, don Abel González escribe una carta al Director en la que pone de manifiesto cómo Hacienda envía con 15 meses de retraso los errores que a su juicio se derivan de las declaraciones de impuestos, y cómo lo hace sin notificar bien al contribuyente, recargándole los intereses de demora y el recargo que se deriva del Estatuto de Recaudación.

Esto, señor Ministro, es absolutamente frecuente. El contribuyente A —cuyo nombre no hace al caso, pero que se lo facilitaré a S. S.— recibe en un determinado momento, por ejemplo de la Recaudación de Chamartín, una notificación de que debe de pagar una parte del Impuesto sobre la Renta, que es el 0,2 por ciento de lo que ese contribuyente ha satisfecho, sin haberle hecho ninguna notificación previa y advirtiéndole, además, que tiene un recargo del 20 por ciento. Cuando el contribuyente, que no sabe a qué año se refiere semejante notificación, enviada sin ninguno de los requisitos legales, recurre, la respuesta de la Recaudación es amenaza de embargo con todos los sacramentos del Estatuto de Recaudación.

Eso, señor Ministro, es frecuente y constante y, aunque probablemente no tiene ninguna responsabilidad S. S., demuestra lo mal que funciona la burocracia. Los reglamentos están para cumplirlos. Al contribuyente hay que defenderle en su libertad, y en un Estado de derecho se exige que se cumplan los reglamentos recaudatorios, notificándolos en forma adecuada, dando el plazo suficiente para recurrir y después amenazando con las penas del infierno, es decir, con el procedimiento de embargo. Lo sucedido va en contra del Estado de derecho, y yo le insto, le pido a S. S. como Ministro del Departamento, que instruya a sus funcionarios para que cumplan los reglamen-

tos, que para eso están; que defienda el Estado de derecho que está en nuestra Constitución y que defienda la libertad de los ciudadanos y de los contribuyentes.

No se puede coaccionar libremente a los ciudadanos, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Osorio.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, he oído con gran interés el discurso del señor Osorio en defensa de los contribuyentes y suponiendo un grado de culpabilidad a los funcionarios del Ministerio de Hacienda y a la máquina burocrática de la gestión tributaria, que no he acabado de entender en qué consistía. Dicho de otra manera, no le he oído al señor Osorio en esta anécdota que ha contado —que parece que está basada en una carta escrita a un periódico que se caracteriza por un determinado sesgo en las cartas que publica, para no hablar de los editoriales, cuyo contenido es bien conocido— qué artículo del Reglamento de Inspección, qué artículo del Reglamento de Recaudación, qué artículo de la Ley General Tributaria ha sido transgredido por los funcionarios de Hacienda. Tampoco he oído al señor Osorio, que conoce mucho de estas cosas, como yo le reconozco, hablar de cuáles son los derechos que asisten a los ciudadanos contribuyentes, de acuerdo precisamente con todo este tipo de reglamentación, más la que se refiere ciertamente también a los procedimientos contencioso-administrativos.

Yo estaría muy tranquilo, señor Osorio, en su lugar. Los ciudadanos de este país están perfectamente protegidos por la normativa existente, tanto a nivel legal como reglamentario, frente a cualquier abuso de la Hacienda Pública; absolutamente protegidos. No hay nada en esa normativa que nos diferencie de cualquier país que tenga la mayor protección constitucional de los ciudadanos y de sus libertades en este terreno. Es más, el número de procesos contencioso-administrativos que existe en nuestro país es extremadamente elevado e incluso a veces se ha convertido en una especie de corruptela, de vicio, con el fin de retrasar el pago de los impuestos o el reconocimiento final de las deudas tributarias. Yo le puedo asegurar que no siento la más mínima intranquilidad como responsable máximo del Gobierno en esta área sobre la situación de los ciudadanos de nuestro país, y espero, sin embargo, encontrar el mismo apoyo de S. S. y de su Grupo Parlamentario cuando tratemos también de aplicar las leyes fiscales en todos los terrenos y en especial en aquel que se refiere a la lucha contra el fraude, apoyo con el que cuento ya desde ahora.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RA-**

### **ZONES DE LA REPRESENTACION ESPAÑOLA EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA DE LA CEE PARA BLOQUEAR EL ACUERDO SOBRE LOS PRESUPUESTOS CEE PARA 1988?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Mardones, que tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuáles son las razones que la representación española en el Consejo de Ministros de Hacienda de la Comunidad Económica Europea ha tenido para bloquear el acuerdo sobre los presupuestos de la CEE para 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, la posición española en el último Consejo de Ministros de Hacienda de la Comunidad Económica Europea contribuyó, junto con la de otros países, a que se bloqueara una decisión de aprobación de los presupuestos. Y la razón es la siguiente: España había venido anunciando desde comienzos del año 1987 que no aprobaría unos presupuestos que no introdujeran ya modificaciones en el sentido de la reforma propuesta por la Comisión y, de manera muy particular, por el Presidente Delors.

Estas modificaciones podían ser: en la vía de los ingresos, introduciendo una cuarta figura, un cuarto instrumento para obtener fondos, relacionado con el producto interior bruto, ya que España entiende que el principal instrumento —el Impuesto sobre el Valor Añadido— no va en favor de nuestros intereses; y en la vertiente del gasto, limitando y racionalizando los gastos de la política agraria y aumentando los fondos disponibles para gastos estructurales. Pues bien, nada de esto fue presentado por la Presidencia danesa cuando hizo el presupuesto.

No obstante, y no siendo esa la postura, tratamos de buscar una que por lo menos garantizara que los intereses de España no fueran perjudicados. Presentaron los daneses un presupuesto llamado de máximos, en el que, evidentemente, no existía dinero suficiente (mientras el Valor Añadido tuviera un porcentaje del 1,4 para medir la contribución) para cubrir todos los gastos. Y este presupuesto lo presentaron con la siguiente, digamos, trampa semántica: un factor de corrección negativo por un poco menos de 4.000 millones de ecus, que se suponía que, si en Copenhague no había ese dinero para complementar lo que de verdad con los normales recursos se iba a poder pagar, si iban a reducir, con ese factor negativo, fundamentalmente gastos de carácter estructural y no gastos de carácter agrícola.

España dijo que estaba dispuesta, incluso, a aceptar este presupuesto máximo si se aseguraba que, por lo menos, la participación de los gastos estructurales coincidían con el presupuesto mandado inicialmente por la Comisión, y, por tanto, si había reducción, que no fuera con

cargo a los gastos estructurales, sino con cargo a los gastos agrícolas, llamados también obligatorios, y, al mismo tiempo, que esa reducción no supusiera una disminución de la financiación de los «stocks» de excedentes de productos lácteos y de productos cereales. Porque España sabe que cuanto más se retrase esa financiación, teniendo en cuenta que vamos a aumentar nuestra participación a través del IVA en los recursos comunitarios, tanto mayor será la parte que nos toque pagar de algo que consideremos que nunca deberíamos pagar. Y porque, además, si hubiéramos aceptado ese punto de vista, ya suponía una aceptación también de que no teníamos razón en el contencioso que seguimos manteniendo para no pagar los «stocks» de mantequilla.

No habiéndose cumplido ninguna de estas razones, España tuvo necesariamente que decir «no» al presupuesto presentado por la Presidencia danesa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le quedo muy reconocido por esa respuesta. Yo pretendía con mi pregunta que fuera aquí nuestro propio Ministro de Economía y Hacienda quien aclarara las noticias, a veces un poco confusas y contradictorias, que a nivel tanto nacional como internacional no estaban dejando bien parada a España. Sepa usted, señor Ministro, que en esa postura que ha anunciado aquí de defensa de los intereses legítimos —y perfectamente armonizables en Europa— de España, tiene a nuestra fuerza política apoyándole y estando de acuerdo con el planteamiento que usted ha hecho.

Nos había preocupado que hubiera noticias de la Agencia EFE, procedentes del corresponsal en Bruselas —dadas por portavoces oficiosos—, en las que se hablaba de que se había dado un apoyo a la política de Jacques Delors de sustituir el 1,4 por ciento de la recaudación de IVA por el 1,4 por ciento del producto interior bruto para la financiación. Después dado que solamente fueron tres países de los doce, Inglaterra, Grecia y España los que votaron en contra en la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores y de Finanzas para no aceptar el Presupuesto, nos preocupaba también que el propio Comisario responsable de los presupuestos de la Comunidad, el señor Christophersen, lo calificara esto de gran escándalo, por decir que en los últimos treinta años era la primera vez que el 5 de octubre no entraba el proyecto de presupuesto de la Comunidad Económica Europea en el Parlamento europeo en Estrasburgo.

Y era bueno que, si se había dicho en niveles internacionales que eran diferentes las posturas y los motivos del Reino Unido, de Grecia y de España, que se aclarasen precisamente por el responsable de las finanzas españolas estas posturas. He visto en boletines de la Comunidad que se han manejado declaraciones de nuestro Secretario de Estado, señor Borrell, que habla sobre los temas de incrementos de gastos, sin definir el ingreso, y, por otro lado,

declaraciones aisladas de don Pedro Solbes, Secretario de Estado de Relaciones con las Comunidades, que se refería a la falta de garantías en el presupuesto de los fondos estructurales de ayuda al desarrollo destinados a España. Esto nos preocupaba, sobre todo, cuando estos fondos estructurales de ayuda al desarrollo afectan a muchas comunidades autónomas españolas, entre ellas a Canarias, que se vería menoscabada.

Nos preocupaba, por último, señor Ministro, que haya una resolución, si no lo solucionan los Jefes de Estado en la reunión de diciembre, por la que los gastos generales de la Comunidad se hagan por las doceavas partes del presupuesto comunitario, con lo que no sé si la situación española quedaría mejor o peor.

De todas formas, señor Ministro, tiene usted nuestro agradecimiento y nuestro apoyo por esa defensa de los intereses de España.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCESC HOMS I FERRET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES QUE HAN JUSTIFICADO LA DECISION DEL GOBIERNO DE RECHAZAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA PARA 1988?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Homs i Ferret, que tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, el sentido de mi pregunta era obtener del Gobierno mayor información sobre la decisión adoptada en relación con el rechazo de los presupuestos de la Comunidad Económica Europea. Como la pregunta es coincidente con la del Diputado señor Mardones, me doy por informado con los argumentos expuestos por el señor Ministro, y no tengo que formular ninguna cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

— **DEL DIPUTADO DON ALBERTO DURAN NUÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS SABER QUE PAIS DE AQUELLOS CON LOS QUE ESPAÑA MANTIENE RELACIONES DIPLOMATICAS PONE EN ENTREDICHO LA VALIDEZ DEL PASAPORTE EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 6, del señor Durán Nuñez, que tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Gracias, señor Presidente. La pregunta que voy a presentar ahora ha sido aplaza-

da dos veces ya por la ausencia tanto del señor Ministro de Asuntos Exteriores como del señor Ministro del Interior. Veo que ahora se han ausentado, pero estoy seguro de que algún Ministro la va a responder debidamente, ya que como es natural estará enterado del asunto.

Dicho esto, señor Presidente, voy a formular la pregunta: ¿Podríamos saber qué país, de aquellos con los que España mantiene relaciones diplomáticas, pone en entredicho la validez del pasaporte expedido por el Gobierno de España?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, nada más tener conocimiento del tenor literal de la pregunta, hemos hecho algún tipo de averiguación dentro de los distintos servicios de los diferentes Ministerios por ver a qué supuesto podía referirse el señor Diputado.

El Gobierno no conoce, y si lo conociera no podría tolerarlo, ningún supuesto en el cual un país con el que España mantenga relaciones diplomáticas ponga en duda la validez del pasaporte español.

Si hay algún caso que el señor Diputado conoce, esperamos que nos lo comunique para investigar y tomar las medidas oportunas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted dice que han hecho una serie de averiguaciones. Bien, yo también he hecho las mías y desde luego entre las que he hecho, y por ahí me ha surgido la preocupación, está una carta que recibió el señor Ministro de Asuntos Exteriores, el señor Ministro del Interior, las más altas instancias, en las cuales la Asociación Cubano-española —tengo incluso copia de esa carta con registro de esos Ministerios— indica una clara discriminación por parte del Gobierno de Cuba hacia súbditos españoles que en su día abandonaron la nacionalidad cubana, ya que para volver a Cuba se les exige la utilización del pasaporte cubano, cuando los Gobiernos de España y Cuba no tienen firmado tratado de doble nacionalidad, y al tomar la nacionalidad española, como todos sabemos, nuestro Gobierno les exige renuncia expresa de la nacionalidad cubana.

Señor Ministro, usted sabe que por los avatares políticos de la República de Cuba existe un importante colectivo de ciudadanos españoles, en su mayoría de ascendencia gallega o asturiana, por cierto, que en su momento tuvieron nacionalidad cubana, a la que renunciaron en su día para ser confirmados en la ciudadanía española con todos los derechos constitucionales.

Al exigirse a ciudadanos españoles que utilicen un pasaporte distinto al de su nacionalidad, se entra en conflic-

to con el artículo 20 del Código Civil, que exige la renuncia expresa a la nacionalidad anterior, con lo que existe un claro conflicto sobre los derechos civiles de una serie de ciudadanos españoles.

Por esto, y a la vista de las exigencias del Gobierno cubano que dividen a la sociedad española en ciudadanos de pleno derecho y en ciudadanos de segunda clase, lo que es claramente anticonstitucional y además es una afrenta que estoy seguro que nuestros dirigentes entenderán suficientemente, yo entiendo, señor Ministro, y el Grupo Popular también lo entiende, que se debe exigir un cambio sustancial en el comportamiento de las autoridades cubanas y también de otros países con similar actuación, de tal modo que sea aceptado en su totalidad el título de nacionalidad que extiende el Reino de España y se respeten escrupulosamente las competencias de nuestro Gobierno, tomando las medidas necesarias para proteger a todos nuestros ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, efectivamente investigaremos el supuesto que ha indicado S. S., pero me parece que respecto a ello hay algo que convendría aclarar. Creo que en el supuesto de Cuba que usted indica, no es que se ponga en duda la validez del pasaporte español, esta validez es totalmente aceptada por el Gobierno cubano. Lo que ocurre es que puede poner algún tipo de problema a la hora de conceder el visado. Como usted conoce la concesión o no de un visado está reglamentada claramente por convenciones internacionales, y en ese supuesto, en estos casos que usted indica —insisto que no lo conocíamos— tal vez haya algún problema que en todo caso investigaremos y le daremos cumplida información del resultado de dicha investigación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SEGURADO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PL, QUE FORMULA AL MINISTRO DE CULTURA: ¿QUE MEDIDAS SE PROPONE ADOPTAR EL MINISTERIO DE CULTURA EN RELACION CON LOS PROBLEMAS POR LOS QUE ATRAVIESA EL MUSEO DEL PRADO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Segurado García, que tiene la palabra.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Cultura, ¿qué medidas se propone

adoptar el Ministerio en relación con los problemas por los que atraviesa el Museo del Prado?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.  
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Si se refiere su señoría a los problemas que han tenido lugar en estos últimos días y que se han concretado en el día de ayer en una huelga, le puedo decir que el Organismo Autónomo Museo del Prado, a través de su gerente, está negociando con el comité de empresa la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre la masa salarial, acuerdo que se presenta —no se lo quiero ocultar a su señoría— con una cierta dificultad, porque la solicitud del comité de empresa para aumento de la masa salarial alcanza la cifra de 105 millones, lo que supone un incremento del 32 por ciento sobre la masa salarial prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

En cualquier caso el Ministerio y el gerente del Museo del Prado están tratando de negociar con el comité de empresa la mejor salida a este problema por los daños que está causando a los muchos visitantes que el Museo quiere tener todos los días.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.  
El señor Segurado tiene la palabra.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Ministro, a mí me hubiera gustado que hubiera usted tratado a fondo los problemas por los que yo creo que atraviesa el Museo del Prado en estos momentos. Como S. S. conoce muy bien, un museo es fundamentalmente un centro de difusión cultural con funciones pedagógicas y de investigación. Nosotros estimamos que, además, el Museo del Prado transmite la imagen del país.

Pues bien, esas tres cosas, en estos momentos, el Museo del Prado las hace francamente mal. Yo sé que probablemente podrán ustedes referirse a la herencia recibida y a los eventuales errores cometidos, pero han pasado ya muchos años. Concretamente, señor Ministro, a mí me gustaría, en el tiempo brevísimo que tengo, hacerle las siguientes consideraciones.

¿Cómo se puede aprobar un presupuesto de 1.800 millones si todo el mundo desconoce los objetivos que se persiguen? ¿Cómo es posible que las funciones pedagógicas y de investigación que incumple claramente el Museo del Prado carezcan en estos momentos de un programa de investigación mínimo y solamente se disponga de una estructura de personal que además hasta la fecha no está cubierta? ¿Cuál es realmente la política de adquisiciones del Museo del Prado? Porque la realidad es que el gesto de comprar «La Marquesa de Santa Cruz» ha merecido una risa bastante considerable por parte de muchísimos expertos nacionales e internacionales por diversas razones. Hay expertos en nuestro país que estiman que ese coste sacrificó, nada más y nada menos, que veinticinco exposiciones. ¿Se ha pensado adoptar alguna medida para fo-

mentar las donaciones al Museo del Prado? ¿Todos los pintores modernos españoles que han mostrado su deseo de hacer donaciones precisamente al Museo del Prado han sido escuchados alguna vez? ¿Cuáles son las gestiones que lleva el actual director para la cesión de la colección Von Thyssen? Porque desde luego con programas como el último de televisión supongo que el Barón Von Thyssen va a tener dificultades extraordinarias para legar su colección a España.

También nos gustaría mucho que nos hablase de cómo existen en la actualidad sólo nueve conservadores en el Museo del Prado cuando están previstos más del doble. Usted sabe que nosotros, en el Partido Liberal, estamos absolutamente en contra de cualquier incremento de gasto público, pero en este caso concreto estamos tratando de un patrimonio de España y probablemente de un patrimonio de la humanidad. Usted sabe también que hay sueldos que parecen verdaderamente ridículos y que se han hecho agravios comparativos. En cuanto a las relaciones e intercambios con otros museos, ¿verdaderamente se hace algo, señor Ministro? ¿Y del estado de las instalaciones? ¿Cómo es posible la demora en la exposición de «El Tesoro del Delfín» porque las instalaciones de seguridad...?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segurado...

El señor **SEGURADO GARCIA**: Termino en el acto, señor Presidente.  
Muchas gracias y perdone.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.  
Señor Ministro, en cualquier caso, le recuerdo que no tiene obligación de contestar más que a la pregunta en los términos en que había sido formulada originariamente.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente. En ese caso, debería callarme (*Risas.*), pero no puedo evitar contestar alguna de las afirmaciones que he escuchado.

Ha dicho el señor Diputado que los objetivos son desconocidos. Es muy posible que él desconozca los objetivos del Museo del Prado. Son perfectamente conocidos. He tenido ocasión, en varios momentos en la Comisión correspondiente de este Congreso, de especificarlos con todo detalle. Otra cosa es que los Diputados que forman el subgrupo al que usted pertenece no asistan a la Comisión o que usted no lea los documentos correspondientes.

Sobre herencia recibida, en este caso nada; no he dicho nada sobre la herencia recibida. Sé muy bien la herencia que he recibido en el Museo del Prado, pero no voy a hacer gala de describírsela a ustedes. Lo que le puedo decir es lo siguiente: primero, este es el Gobierno que dio autonomía al Museo del Prado; segundo, este es el Gobierno que fundó una nueva estructura organizativa del Museo, con una dirección, con un patronato y una comisión permanente de ese patronato, con un comité científico formado por todos los jefes de conservación y por personas

muy importantes de todo el mundo del arte, no solamente de España, sino de todos los museos del mundo de reconocido prestigio internacional; en cuarto lugar, las actividades y el funcionamiento del Museo desde el punto de vista de exposiciones creo que está en la mente de todos que ha sido mejor que en ningún otro momento; en quinto lugar, los departamentos de conservación están dotados y bien dotados. Y, en último lugar, le diré que el aumento de plantillas ha sido muy importante en los últimos años: en 1986 había 314 personas en el Museo; en 1987 hay 399. Le diré también que el aumento del presupuesto ha sido el más importante de la historia reciente de este Museo: en 1985 había 1.200 millones de pesetas para el Museo del Prado; en 1988, en el Presupuesto que van a debatir SS. SS. dentro de poco, hay más de 2.152 millones de pesetas en el Museo del Prado.

Por último, le quiero decir: no son competencia del Director del Museo las negociaciones para que venga a España la colección Thyssen; las están llevando, y bien llevadas, creo, los órganos del Ministerio de Cultura.

Asimismo, le puedo decir que usted ve la televisión poco. No sé si ha visto el último «Informe Semanal» sobre el Barón Von Thyssen y su colección. Le pasa a usted igual que cuando lee los periódicos, y un periódico en concreto: sólo lee un día. Léalo usted todos los días...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro...

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): ... porque precisamente, sobre las afirmaciones que usted ha hecho aquí, ha habido una rectificación al día siguiente en el mismo periódico...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, por favor. Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL PAREDES GROSSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES CIERTO QUE LOS AVIONES QUE SE DESTINARÁN A LOS DESPLAZAMIENTOS DE S. M. EL REY SERÁN ALTERNATIVAMENTE UTILIZADOS COMO AVIONES CISTERNA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Paredes Grosso, que tiene la palabra.

El señor **PAREDES GROSSO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿es cierto que los aviones que se destinarán a los desplazamientos de S. M. el Rey serán también utilizados como aviones cisterna?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Paredes.

El señor Ministro para las Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON**

**LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, no, no son exactamente utilizables como aviones cisterna, aunque sí está previsto utilizarlos para reabastecimiento en vuelo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Paredes tiene la palabra.

El señor **PAREDES GROSSO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco al señor Ministro que me haya tranquilizado algo, porque anteriormente se había dicho que estos aviones, que están destinados a llevar a países amigos a la más alta representación del Estado, iban a ser utilizados a la vez como aviones cisterna.

Realmente, hay cierta preocupación en la opinión pública por algunas anomalías que se vienen dando en el funcionamiento de los viajes oficiales. Todo el mundo recuerda aquella gran ruta hacia China que hizo el Presidente del Gobierno, en la que muchos nos preguntábamos dónde estaba el Presidente del Gobierno español en algunos momentos o a dónde se dirigía. Además, hay un problema de seguridad sobre la persona que ostenta la Jefatura del Estado.

Este Diputado cree que comprar dos aviones de segunda mano, que se están —al parecer— restaurando para poder acondicionarlos, en principio —según parecía— a dos servicios tan antagónicos y tan distintos como estos dos que se han mencionado, no parece que vaya a contribuir a la mejor representación de España.

Espero que el Gobierno considere la preocupación general de la opinión y adopte una actitud más amplia, de manera que pueda contar la Jefatura del Estado con alguna moderna aeronave, bien acondicionada, que pueda llevar a los países amigos a los que se giran visitas de Estado, una digna representación de España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Paredes.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Fueron razones de seguridad y de rentabilidad, pero fundamentalmente de seguridad, las que indujeron al Gobierno a la decisión de adquirir dos Boeing 707.

Con relación al problema que se planteaba el señor Diputado en torno a por qué se utilizaban estos aviones para otro tipo de funciones, tengo que decir que precisamente por razones de seguridad. Un avión destinado al transporte de altas personalidades tiene que estar bien preparado, en cuanto a la tripulación y al material, y eso exige unas horas de vuelo, eso exige que la tripulación esté preparada a efectos de aterrizajes, a efectos de duración vuelos nocturnos y vuelos diurnos, a efectos de conocer las distintas rutas; y si sólo se utilizaran para transporte de personalidades, la tripulación sólo podría tener

el diez por ciento de las horas que una tripulación bien preparada necesita.

En ese sentido, es preciso, por consiguiente, que los aviones que van a desplazar a las altas autoridades tengan otro tipo de uso, como hacen en todos los países, para que la tripulación esté bien preparada. En todos los países, repito, hacen lo mismo. En unos casos, los utilizan de puesto de mando; en otros, los usan como transporte de pasajeros; y en otros, los usan también como repostaje en vuelo.

Los nuevos Boeing 707 van a tener que hacer algún otro tipo de prestación, con el objetivo, insisto, de que estén bien preparados el avión en sí y su tripulación, para así poder garantizar, junto a la rentabilidad, la seguridad, sobre todo, de las personas que en ellos viajarán.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA ESTEVAN BOLEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿CUALES SON LAS AYUDAS ECONOMICAS Y FISCALES OTORGADAS A LA EMPRESA EXPLOSIVOS RIOTINTO, S. A., DESDE EL 1 DE ENERO DE 1983 HASTA EL 31 DE JULIO DE 1987?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, de la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria y Energía: ¿Cuáles son las ayudas económicas y fiscales otorgadas a la empresa Explosivos Riotinto, S. A., desde el 1 de enero de 1983 hasta el 31 de julio de 1987?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan. Señor Ministro de Industria, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

En el año 1983, ningún tipo de ayuda. A partir del año 1984, por la aprobación del Real Decreto de Reversión de esta empresa, se han dado subvenciones reintegrables por 4.000 millones de pesetas, subvenciones a la inversión material de 2.494 millones y subvenciones a la inversión de investigación y desarrollo tecnológico por 808 millones de pesetas.

Además de esto, esta empresa, al igual que las demás del sector de fertilizantes, tiene acceso a ayudas, fundamentalmente créditos para las inversiones de racionalización.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señora Estevan, tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos preocupa muchísimo la situación del grupo Explosivos Riotinto —me imagino que a usted también, porque esta empresa ha estado muy apoyada por los Ministerios de Industria y de Economía—, empresa que ha procedido a enajenar activos, o si usted prefiere llamarlo desinversiones, por valor de 42.000 millones de pesetas; que debe más de 66.000 millones; y la toma de control del Grupo KIO nos preocupa todavía más, porque precisamente usted ha hecho mención al plan de reconversión de fertilizantes, que lleva ya una demora de dos años y medio, y hay una serie de consideraciones que sería bueno que usted nos aclarara respecto a estas cuestiones: ¿Qué puede suceder en el grupo Explosivos Riotinto respecto a la refinería de La Rábida? ¿Se puede segregar el grupo del sector petróleo? ¿Puede suceder lo mismo con el sector explosivos o el sector farmacéutico? ¿Cómo va a estructurarse la reconversión del sector de fertilizantes? No sé si tiene usted conocimiento o no de dónde proceden los fondos para la compra de la autocartera de Explosivos Riotinto. Y, finalmente, ¿qué resultados puede tener el programa de investigación, que no parece muy estructurado?, aunque eso será tema de otra pregunta.

Sólo quería añadir que sería bueno conocer también cuáles son las deudas de este Grupo con la Seguridad Social y con el Ministerio de Economía y Hacienda.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Empezando por el final, las deudas tributarias aplazadas ascienden a 5.988 millones. Y las deudas con la Seguridad Social, a 5.932 millones.

En cuanto a la política de desinversiones a que S. S. se refiere, estaba prevista en el Plan de Reversión y se ha ejecutado prácticamente al cien por cien.

En cuanto al punto de refinería, explosivos y fertilizantes, la propia empresa venía planteándose desde hace ya algún tiempo la necesidad de una concentración en ciertas áreas de negocio, quizás abandonando otras, a fin de encontrar una especialización y un tamaño que no llega a ser suficiente en cada una de las áreas en las que hoy se mueve el Grupo Explosivos Riotinto.

En cuanto al plan de fertilizantes, señorita, en este momento contamos con el acuerdo de las dos empresas que debían fusionar sus activos en la creación de una única empresa de fertilizantes, y precisamente la aparición de un inversor financiero en ambas empresas es lo que ha permitido concluir esta operación. Esta operación se encontraba bloqueada, por un lado, por desacuerdo entre las partes en cuanto a reparto de participaciones accionariales, pero sobre todo por dificultades de orden financiero, que hacían inviable esta operación. Afortunadamente, con la operación financiera diseñada en una de las empresas, gran parte de estos inconvenientes quedan superados.

En lo que respecta a la empresa Unión Explosivos Rio-

tinto, entiendo que no es malo que pueda tener un accionista que fortalezca la situación financiera de esta empresa, permitiéndole abordar unos planes de inversión realmente importantes para afrontar el reto comunitario.

En consecuencia, entiendo que la empresa, independientemente de quienes sean sus accionistas, debe continuar con sus planes estratégicos. Por lo que a la Administración se refiere, el control se ejecuta fundamentalmente sobre aquel área que está sometida a reconversión, que es el área de fertilizantes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA DOTAR AL 401 ESCUADRON DE FUERZAS AEREAS DE AVIONES MODERNOS Y DE TECNOLOGIA ACTUAL QUE OFREZCAN LA DEBIDA SEGURIDAD A LAS ALTAS PERSONALIDADES QUE VIAJAN EN ELLOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23 bis-1, del Diputado señor Trillo y López-Mancisidor.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para dotar al grupo 45, hasta hace muy recientemente denominado Escuadrón 401, de las Fuerzas Aéreas, de aviones modernos y de tecnología actual que ofrezcan la debida seguridad a las altas personalidades que viajan en ellos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro para las Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, en 1985 el Gobierno se planteó la necesidad de cambiar los dos DC-8 que asisten a su Majestad y al Presidente del Gobierno. Porque entendíamos que mejor convenía a la seguridad de Su Majestad el Rey y del Presidente del Gobierno, optamos por la adquisición de dos Boeing 707 y de un Phantom 900 y un Phantom 20, estos dos últimos absolutamente nuevos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, a mí se me hace cuesta arriba el que a una pregunta de este Diputado, efectuada con fecha 6 de noviembre de 1986, firmada por usted mismo, señor Ministro, el 16 de enero de 1987, sobre el mismo tema sobre

el que estoy interpelando al Gobierno en este momento por vía oral, S. S. me contestara que estos temas planteados por este Diputado están clasificados como secretos por acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1986.

Señor Ministro, agradeciéndole la contestación, que algo ilustra a este Diputado, pero evidentemente mucho menos que lo que conocemos por los medios de comunicación, me gustaría decirle, al hilo de su intervención anterior, y porque creo que es de justicia, dos cosas muy concretas: primero, avión de reabastecimiento en vuelo y avión cisterna, señor Ministro, es lo mismo, se denominan con «K» en el argot internacional de la aeronáutica.

Segundo, señor Ministro, las tripulaciones de los aviones cisterna para vuelos internacionales y transoceánicos de altas personalidades del Estado no son precisamente las más adecuadas, porque llenan su avión, suministran a los cazas en el aire y vuelven a su propio país, por lo que desconocen con mucha frecuencia los aeropuertos internacionales. Señor Ministro, estas no son razones de seguridad y me agradecería mucho que me las aclarara.

Volviendo a la seguridad, ¿me quiere contestar quién va a mantener esos Boeing 707, modelo 320, que dice usted que el Gobierno ha decidido comprar? ¿Me quiere decir con qué partidas presupuestarias piensa pagarlos? ¿Me quiere decir qué precio van a tener? ¿Me quiere decir si van a estar remotorizados o no? ¿Me quiere decir cuándo se dejaron de fabricar? ¿Me quiere decir qué edad tienen? ¿Me quiere decir cuántas horas de vuelo?

Es evidente que ésta no es la pregunta que hacía, señor Ministro, pero también es verdad que mi Grupo había planteado una interpelación, porque mi Grupo, señor Ministro, vela tanto por la seguridad de las altas personalidades del Estado que entiende una cosa muy sencilla: tenemos una Compañía Iberia que va a remotorizar y a renovar su flota aérea. Señor Ministro, dejémonos de gaitas, hagamos lo que hacen otros Jefes de Estado, otros Presidentes de Gobierno: volar en compañía de bandera. Póngasele dos pegatinas delante y utilícese el avión más moderno que tenemos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Efectivamente, en su día el Consejo de Ministros acordó declarar secreta la operación de la compra de los dos Boeing 707, pero he entendido que podía perfectamente, sin romper ningún secreto, darles aquellas especificaciones de la operación que no ponen en riesgo, bajo ningún concepto, la seguridad de nadie ni las razones por las cuales se declaró secreto. Por consiguiente, le he dicho lo que creo que puedo decir sin romper el secreto declarado por el Consejo de Ministros.

No es lo mismo, señor Trillo, utilizar un avión cisterna que utilizar un avión como el 707 para emisiones de re-

abastecimiento. La diferencia es bastante elemental, y es que el avión cisterna lleva, tendría que llevar, unos depósitos adicionales, mientras que el 707 no lleva ningún tipo de depósito adicional; es su propio depósito, su propia capacidad, que es bastante amplia, lo que le va a permitir hacer funciones de abastecimiento en vuelo a los aviones de las Fuerzas Armadas.

En cuanto a qué empresa va a proceder al mantenimiento, en principio será la empresa Iberia. Sí, señor Trillo, es la empresa Iberia la que en principio va a proceder al mantenimiento de esos aviones cuando, dentro de unos meses, lleguen a nuestro país.

Yo creo que no se ha dado una impresión ajustada en cuanto a la seguridad de Su Majestad el Rey y del Presidente del Gobierno, diciendo que estos aviones no tenían esas condiciones y preguntando por qué hemos comprado unos aviones usados. Lo primero que hizo el Gobierno fue definir lo que necesitábamos y después lo ha buscado en el mercado. Y lo que necesitábamos a efectos de transporte de altas personalidades eran unos aviones que tuvieran un ciclo de vida remanente de más de diez años, que tuvieran posibilidad, además de transportar a Su Majestad el Rey y a otras altas personalidades, de hacer estas funciones de reabastecimiento en vuelo o de estafeta militar y que, al mismo tiempo, tuvieran capacidad transoceánica.

De las ofertas que se ha presentado, ninguna servía, porque el 727 nuevo era demasiado grande, el DC-10 era también demasiado grande, y el Airbus el único problema que tenía, y era un problema grave, es que no tenía capacidad transoceánica. Por estas razones, se buscó un avión...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, su tiempo ha concluido.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO EL GOBIERNO PARA ASEGURAR QUE EL CONTROL FINANCIERO DE LAS INDUSTRIAS ESPAÑOLAS DE ARMAMENTO Y DE EXPLOSIVOS CONTINUA ESTANDO EN MANOS DE CAPITAL ESPAÑOL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23 bis-5, del señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para asegurar que el control financiero de las industrias españolas de armamento y de explosivos continúa estando en manos de capital español? Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo. El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

(Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Las medidas que legalmente tiene en su poder el Gobierno, que son las previstas en el Real Decreto legislativo 1265, del año 1986, y el Reglamento de desarrollo de este Real Decreto, del mismo año, número 2077.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, estrictamente a efectos de curiosidad, a este Diputado, como velador de todo lo que sea bueno para nuestro país, le venían entrando unas dudas desde hace algunas semanas. Las dudas son las siguientes: Según noticias que agradecería al señor Ministro que me confirmara o me desmintiera, el Grupo KIO, a través de Torras y de unos eventuales fondos de pensiones, que es evidente que están por comprobar, pero que parece que existen, o al menos los medios de comunicación así lo dicen, va a tener, puede tener o tiene de verdad el 47 por ciento de Explosivos Riotinto. A su vez, Explosivos Riotinto tiene el cien por cien de Explosivos Alaveses, el cien por cien de Explosivos de Burgos, el cien por cien de Galdácano, el 52 por ciento de la Fábrica de Explosivos de Extremadura, el 40 por ciento de Talleres Esperanza y, lo que es peor y más grave, señor Ministro, el 14 por ciento de DEFEX que, como el señor Ministro sabe, pero quizá sería bueno ilustrar a la Cámara, está formada por un 49 por ciento de capital privado, donde están Explosivos Alaveses, Riotinto, Esperanza y compañía, etcétera, y un 51 por ciento de capital público, donde están Bazán, CASA, Santa Bárbara y Nisel. Según esta posibilidad de tener el 14 por ciento de DEFEX, nos encontraríamos con la paradoja de que el Grupo KIO podría llegar a nombrar a dos consejeros en la empresa de Exportación de Material de Defensa Española. A este Diputado, señor Ministro, le parece un tanto paradójico que, siendo un miembro de la OTAN, exista la posibilidad, sin haberse dado cuenta el Gobierno o sin haberlo previsto o, a lo mejor, sin habérselo dicho, de que por la vía de un grupo árabe se pudieran tener dos consejeros en una sociedad que fomenta la exportación de armamento español.

A título orientativo, señor Ministro, le agradecería que me indicara si el artículo 28 del Decreto de 31 de diciembre de 1974, del «Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre de 1974, texto refundido de las disposiciones legislativas, sigue vigente y si se sigue refiriendo a la Ley de Ordenación de Defensa de la Industria Nacional, de 24 de noviembre de 1939. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Lo que S. S. suscita son diversos problemas. De entrada, quiero recordarle que el 64 por ciento de la industria de armamento de este país, a través del índice de produc-

ción, corresponde a empresas públicas, luego estamos hablando de un 36 por ciento en manos privadas.

El Real Decreto legislativo regulador en materia de inversiones extranjeras, al que me refería anteriormente, prevé un mecanismo por el cual en la industria directamente ligada con la defensa se necesita autorización para la inversión de capital extranjero. De aquí surge un primer problema, señoría, y es la determinación de qué empresas se entienden directamente ligadas a la actividad de defensa. ¿Por qué? Porque, de entrada, la actividad en materia de explosivos en la anterior legislación era contemplada a igual nivel que las actividades de defensa, cosa que no está mantenida en el Real Decreto legislativo al que me refería.

En segundo lugar, aparece el problema de una empresa que en el sector de explosivos y de defensa, como es la Empresa Explosivos Riotinto a la que S. S. se refiere, realiza un 7,7 por ciento de sus actividades de negocios. Por tanto, aparece el problema de que, teniendo actividades en el sector de explosivos y también de la defensa, sin embargo esas actividades representan, de acuerdo con los datos de que dispongo, por debajo del 8 por ciento en el pasado ejercicio.

Todo ello pone de manifiesto, sin duda alguna, un problema de vacío legal que es necesario regular. «A posteriori» no se puede determinar qué empresas son o no consideradas con actividades directamente ligadas a la defensa. De cara al futuro, sería necesario especificar legal y públicamente cuáles son esas empresas que se consideran ligadas a la defensa.

Sin embargo, quiero decirle a S. S. que los accionistas, el Grupo Torras, que a su vez es una sociedad mercantil española con una participación por debajo del 50 por ciento de capital extranjero, ha manifestado que no tienen ningún interés en participar en las actividades de defensa y que está en disposición de cualquier tipo de acuerdo, siguiendo las instrucciones del Gobierno, de cara a encontrar la solución que le parezca más idónea, con el conjunto de las industrias del sector de la defensa, para estas actividades específicas del Grupo Unión Explosivos Riotinto. Por tanto, en este sentido y por carta nos han confirmado que no tienen interés en este sector, y creo que con tiempo suficiente habrá que ir encontrando algún tipo de solución.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿TIENE SU MINISTERIO ALGUN PLAN DE MEJORA DE LOS SERVICIOS AL USUARIO EN LOS AEROPUERTOS ESPAÑOLES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Hinojosa i Lucena.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Tiene su Ministerio algún plan de mejora de los servicios al usuario en los aeropuertos españoles?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Gracias, señor Presidente.

Sí, señoría. El programa de actuación de aeropuertos, que está en este momento en marcha, tiene medidas que van desde facilitar el acceso a las instalaciones de los aeropuertos, información al público, elementos de portaequipajes, seguridad en los terminales, hasta la mejora de los servicios de las dependencias en los terminales, adecuación de terminales e inversión en la construcción de nuevos terminales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Señor Hinojosa, tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Este Diputado queda muy satisfecho por la explicación que le ha dado el señor Ministro, pero aprovecha para ampliar un tanto los aspectos que ha ido observando a lo largo de una dilatada vida profesional, viajando por todos los aeropuertos españoles, y ahora por razones políticas igualmente.

En muchos aeropuertos, por no decir en todos, la mayoría de los pañeles de horarios no funcionan durante un tiempo, no durante unas horas, sino durante días, y cuando alguien pregunta, normalmente no se sabe la causa. Cuando usted llega del exterior de España, en un vuelo internacional, e intenta buscar un carro para poner su equipaje, no podrá encontrarlo, salvo que contrate un mozo, que sí tiene carro disponible para usted. Las papeleras y ceniceros son escasos, rotos y sucios en la mayoría de los aeropuertos. Los baños están sucios y mal atendidos. Han puesto en Barajas unas fuentes muy bonitas de color metálico, en las que les invito a intentar beber agua. No lo lograrán, no sale, no hay. Un simple rayo —digo simple, porque suelen caer a menudo— ha tenido un aeropuerto importantísimo del país durante muchas horas colapsado, colapsando a la vez otros aeropuertos del Estado.

Cuando, como es habitual, los horarios de los vuelos se retrasan o se anula alguno, todos estos aspectos al servicio del usuario se deterioran mucho más y se perjudica aún más a dicho usuario. No hablemos de los disparates que se ven en los servicios de las cafeterías y ni de sus precios.

La solución de estos problemas, que el señor Ministro nos anuncia ahora, nos alegra, no solamente porque somos un espejo para los millones de turistas que vienen a nuestro país, sino porque nosotros mismos, los usuarios españoles, tenemos derecho a disfrutar de un servicio lo más perfecto posible. Todos estos servicios se han ido salvando hasta ahora gracias al celo y a la buena profesio-

nalidad del personal de los aeropuertos, al cual desde aquí rindo un homenaje.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.  
Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, dentro del programa general de actuación, algunos de los elementos a los que el señor Diputado hace mención están en este momento no ya solamente en proceso de solución, sino prácticamente solucionados. Así, por ejemplo, habla de insuficiencia de carros portaequipajes. Durante este año y en el próximo se pondrán en funcionamiento cuatro mil nuevos carros. Quiero decirle también que hubo un cierto retraso porque en la primera licitación no se presentó ningún proveedor, y hubo que hacer una segunda; si no, estarían en este momento en funcionamiento.

En cuanto a accesos a instalaciones aeroportuarias, por ejemplo, en Palma de Mallorca hay una inversión de 95 millones, en Madrid de 52 millones y en Barcelona de 11 millones. En paneles informativos se está en este momento en contratación de nuevos sistemas en varios aeropuertos.

En relación con los precios y los problemas de las cafeterías, en este momento se puede anunciar una reducción de los precios de la cafetería del aeropuerto de Barajas y estamos estudiando los precios de otras muchas de ellas, pero son concesiones hechas hace bastantes años en muchos casos y, por tanto, no es posible solucionarlo con demasiada rapidez, se necesita un tiempo de negociación.

Puedo decirle, además, que se está en proceso de reforzar todas las medidas de seguridad en las terminales. Se está en proceso de ampliar terminales y, en muchos casos, de la implantación, la construcción y la inversión de nuevas terminales, como son en este momento las que están en marcha en Málaga y los nuevos concursos de elaboración de proyecto, que saldrán en plazo inmediato, en muy pocos días, para los aeropuertos de Sevilla y Barcelona.

Efectivamente, hubo un accidente de un rayo en el centro de control de Paracuellos, no en un aeropuerto, que por una sobrecarga de tensión dejó fuera de servicio a una computadora, que no puso en ningún momento fuera de control a un solo avión en nuestro espacio, simplemente significó retrasos, pero fue rápidamente arreglado. En este momento se está estudiando cuál es la solución óptima para este tipo de situaciones que se producen muy escasamente. De hecho es la primera vez que se produce en el centro de Paracuellos. En Madrid-Barajas estamos estudiando la solución técnica más pertinente a estos efectos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿ESTA PREVISTO DENTRO DEL PLAN DE TRANSPORTES FERROVIARIOS MEJORAR LAS CONDICIONES DE SERVICIO ENTRE MADRID Y SEGOVIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor Fraile Poujade.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Está previsto dentro del Plan de Transportes Ferroviarios mejorar las condiciones de servicio entre Madrid y Segovia?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.  
Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, el Plan de Transporte Ferroviario es un plan de modernización de los ferrocarriles en el conjunto de la península, que tiene como elemento sustancial la elevación a alta velocidad en las redes troncales y la renovación de material de alta velocidad y mayor calidad. Esto significa que va a haber unas líneas que van a tener unas mejoras realmente espectaculares, pero el conjunto de la red se va a mejorar de forma notable. Sí puedo decirle que la relación ferroviaria entre Madrid-Segovia experimentará las mejoras del Plan de Transporte Ferroviario de forma notable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.  
Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Ministro, cuando le he hecho esta pregunta, la he efectuado con verdadera intención política de representante de Segovia. La intención política es que cada vez que he oído que un compañero o una compañera le ha preguntado sobre el transporte ferroviario entre su respectiva circunscripción y cualquier otro destino, en este caso Madrid, pero podría ser otro, siempre ha hecho usted una rebaja de horario y una mejora en la comodidad del servicio. Esperaba que hoy fuera más concreto. De todas formas, espero todavía, señor Ministro, que lo sea en la segunda parte de esta pregunta.

Realmente Segovia está muy cerca de Madrid en distancia kilométrica, incluso por carretera, aunque ésta está muy congestionada, como sus compañeros de Obras Públicas y de Interior le podrán decir, pero es una ciudad muy lejana en cuanto a distancia ferroviaria.

Según mis datos, la línea férrea Segovia-Villalba se inauguró el 29 de julio de 1888; es decir, hace un siglo. Entonces los cronistas de Segovia decían que se operaría una radical transformación en la vida de Segovia, ya que se iba a incorporar al movimiento mercantil e industrial

de la nación. Seguramente así fue en 1888, cuando el ferrocarril tardaba unas tres horas en hacer el recorrido entre Madrid y Segovia. Ahora estamos en dos horas y veinte. En un siglo no ha sido mucho adelanto.

Espero, señor Ministro, que dentro del plan de modernización de los ferrocarriles, o dentro del plan que sea, Segovia y Madrid puedan estar comunicadas por ferrocarril en un tiempo razonable con relación a los 90 kilómetros que las separan aproximadamente. Segovia ha sido declarada recientemente por la UNESCO patrimonio de la humanidad. Es una ciudad muy visitada desde Madrid y creo que merece la pena, por la descongestión de las vías de carretera, por lo que supone para Madrid la cercanía de una ciudad tan interesante como Segovia, mejorar esa comunicación, que tiene la ventaja de tener un tráfico humano importante. El señor Ministro me dirá que la línea tiene pocos viajeros. ¡Naturalmente! No los puede tener, porque tardan dos horas y veinte, cuando lo normal sería tardar una hora en hacer ese trayecto. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señor Diputado, yo estaba seguro de que usted hacía la pregunta con intención política, si no, me la haría en otro sitio.

Con frecuencia aquí se me plantean preguntas relacionadas con el tráfico ferroviario entre diferentes ciudades. Yo me limito a dar lo que son las previsiones de duración de viaje que aparecen, o bien explícitamente en unos casos en el Plan de Transporte Ferroviario, o bien no aparecen, porque es evidente que no se pueden cubrir en un documento todas las relaciones de ferrocarril posibles entre diferentes ciudades. En este momento la situación del tráfico ferroviario en la línea Madrid-Segovia es de un tráfico bajo, tiene un coeficiente medio de utilización del 35 por ciento, coeficiente muy reducido. La distancia entre Madrid-Chamartín y Segovia es de 102 kilómetros, y el tiempo medio de viaje es de una hora cuarenta y cinco minutos, lo que significa una velocidad comercial de 58,3 kilómetros. Hay trece servicios diarios de ida y vuelta. Y tiene en el trayecto 22 paradas, lo que supone que el 35 por ciento de ocupación se debe en parte muy importante a que va haciendo una especie de cercanía entre Madrid-Segovia.

Pero, en el Plan de Transporte Ferroviario, la línea se va a beneficiar de dos elementos importantes: primero, menor congestión en la línea porque al producirse la variante de Guadarrama va a haber una desviación de los trenes de largo recorrido, y en consecuencia la línea va a quedar más des congestionada, y, en segundo lugar, con la operación del nuevo material rodante se pueden alcanzar más altas velocidades. Esto significa que si hay carga de viajeros, es decir, demanda suficiente de viajeros y si se pudiera realizar los trayectos, bien directos bien semi-directos, con una sola parada, el tiempo de viaje entre Ma-

drid-Chamartín y Segovia podría quedar en menos de una hora, utilizando las unidades CEDETIS ya actualmente encargadas por RENFE.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONOCE EL GOBIERNO LOS LAMENTABLES EFECTOS QUE ESTA PRODUCIENDO LA APLICACION DE LA CIRCULAR, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1987, DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SOBRE ENTREGA Y DEVOLUCION DE CERTIFICADOS QUE CONTENGAN NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS REMITIDOS POR LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22 del señor García Fonseca.

El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

¿Conoce el Gobierno los lamentables efectos que está produciendo la aplicación de la circular de fecha del 14 de abril de 1987 de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre entrega y devolución de certificados que contengan notificaciones, citaciones y emplazamientos remitidos por los Juzgados y Tribunales?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca. El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, el Gobierno conoce los efectos que está produciendo el cumplimiento de la Ley de Enjuiciamiento Civil y no los califica de lamentables.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA** (sentado, desde el escaño): No piensan como el Gobierno los Jueces y Magistrados y, desde luego, los abogados y muchos encausados. Izquierda Unida reconoce que la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introduciendo la notificación por correo certificado, fue una medida progresista que recogió la experiencia obtenida en la jurisdicción laboral...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego que, de acuerdo con la cortesía usual, haga uso de la palabra de pie.

Muchas gracias.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Pero el progresivo deterioro del servicio de Correos puso en peligro la eficacia de esta medida. Efectivamente, ante las quejas reiteradas de algunos Juzgados y Tribunales, la Dirección General de Correos y Telégrafos se vio obligada a enviar una circular, con fecha de 14 de abril de 1987, en la que literalmente señor Ministro, se dice que se intentaba evitar los perjuicios de todo orden que pudieran causarse por una irregular actuación de los servicios de Correos en esta materia. Es decir, que la propia circular explícitamente lo reconocía.

Pues bien, esa circular no sólo no cambió los errores y perjuicios de la inquietud en la devolución de las notificaciones por los carteros, sino que está provocando una situación de verdadero colapso de la Justicia. Al intentar conseguir rapidez, los carteros, en vez de dejar el aviso al ciudadano, o devolverlo al órgano jurisdiccional indicando el motivo de no entregarlo, se limitan a poner una estampita que no indica nada. Esta situación contribuye a aumentar la lentitud del procedimiento judicial creando un retraso, con graves consecuencias para el funcionamiento de la Justicia, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, de acuerdo con el mandato de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo artículo 261 establece que las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se practiquen fuera de la sede del Juzgado o Tribunal se harán por correo certificado con acuse de recibo, efectivamente la Dirección General de Correos el 14 de abril de 1987 estableció una resolución por la cual dictaba unas normas que establecían de qué forma los carteros deberían proceder al reparto de estas notificaciones, citaciones y emplazamientos. Los carteros hacen dos repartos consecutivos. Se establece muy claramente en la circular a quién se puede hacer la entrega. Si en estos dos repartos no aparece ninguna persona que se haga cargo de la notificación, se devolverá a la Administración de Justicia para que se efectúe la entrega por el procedimiento anterior.

En este momento, quiero dejar constancia de que el Servicio de Correos está cumpliendo a plena satisfacción el cometido que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en consecuencia, no tenemos ninguna constancia de mal funcionamiento, sino todo lo contrario.

— **DEL DIPUTADO DON MARIO DE AMILIVIA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍAMOS CONOCER QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA HACER MÁS EFICAZ EL SISTEMA DE CORREOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, bis-2, del

señor Amilivia González, sustituido en este acto por el señor Cárceles. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, en este momento retiramos la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿DESPUES DE LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN MADRID NO ESTIMA EL GOBIERNO QUE DEBEN ENTRAR EN VIGOR LOS ANEXOS A LA NORMA BASICA DE EDIFICACION (NBE-CPI 82), RECOGIDOS EN EL DECRETO 1587/1982, DE 25 DE JUNIO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Martínez-Campillo. Tiene S. S. la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en España, coincidiendo con incendios como los del Corona de Aragón, de Alcalá-20 y de Almacenes Arias, se ha movilizad nuestra capacidad de dictar disposiciones normativas y es significativa —su señoría lo conoce muy bien— la aprobación, el 25 de junio, de un Real Decreto que modificaba una norma básica de edificación y que regulaba las condiciones generales de protección contra incendios en los edificios. Este Real Decreto contenía unas normas generales de protección contra incendios respecto a los edificios, así como unos anexos, concretamente diez, que se referían a diferentes establecimientos y así, el número ocho, contemplaba los locales comerciales.

He aquí que la disposición final segunda de este Real Decreto dice que entrará en vigor al día siguiente de su publicación; y su disposición final tercera establece, en el colmo de las paradojas, que estas condiciones particulares contenidas en los anexos, entre las que se encuentran las relativas a techos, quedan en suspenso hasta tanto, a iniciativa del Ministro de Obras Públicas y a propuesta de una Comisión interministerial que preside S. S., no se pongan en vigor. ¿No cre S. S. que ya es momento de que entren en vigor estos anexos?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo. Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, en primer lugar me gustaría dejar claro que no hay una relación entre la gravedad de los incendios, que ha mencionado S. S., y la no entrada en vigor de esos anexos a los que ha aludido. Yo espero que no entren nunca en vi-

gor puesto que en los próximos meses dispondremos de una nueva normativa técnica básica para los incendios, que se llamará la NBE-CPI 87. Asimismo, los nuevos anexos están en elaboración bastante avanzada para adecuar la normativa contra incendios a los numerosos e importantes avances que se han desarrollado en estos últimos años en investigaciones bastante amplias.

¿Por qué no deben entrar en vigor los anexos a los que alude S. S., que en este momento tienen el valor de una recomendación? Porque en la norma básica del año 1981, de protección contra incendios de edificios, y en la de 1982, aprobada al año siguiente, ya se especificó que había que crear una comisión permanente para revisar esas condiciones de aplicación de los anexos. Se creó esta comisión permanente y se ha estado trabajando desde el año 1983 en la elaboración de nuevas normas, hasta el punto de que se ha llegado a revisar totalmente la norma básica y los anexos. ¿Por qué razón? Porque estos anexos no se adaptaban suficientemente a la capacidad de la industria, de la construcción de todo tipo de elementos, —de decoración, de útiles, etcétera— y, a la vez, a la propia demanda y a la propia capacidad de los edificios españoles, los construidos o los que están en vías de construcción. Se han desarrollado laboratorios muy importantes que están estudiando el comportamiento de moquetas y de toda clase de materiales combustibles. En estos laboratorios se están desarrollando avances sobre el comportamiento de todo tipo de materiales. Se han creado grupos de trabajo muy especializados a estas alturas. La conclusión en estos tres años y medio de trabajo es que hay que revisar totalmente la norma y que los anexos que inicialmente se habían redactado en 1981 y 1982 no son útiles, pero habrá unos nuevos anexos.

Yo confío que en el plazo de seis o nueve meses dispondremos de esa nueva norma básica, de los anexos, al menos los referidos a construcciones especialmente importantes: escuelas, hoteles, espectáculos públicos, viviendas; y que, por tanto, podremos cerrar ese ciclo que empezó en 1981. No se extrañe S. S. de este largo proceso. En 1981 es la primera ocasión que España dispone de una norma básica contra incendios en materia de edificios. Era una norma bastante defectuosa, con los defectos inherentes a una norma sin experiencia, sin la acumulación de suficientes estudios y datos.

Eso es lo que se ha hecho en este período y próximamente dispondremos, como ya he reiterado, de la norma y de nuevos anexos.

Espero, por tanto, que no entren en vigor aquellos a los que aludía su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Ministro. Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, Señor Ministro, hay dos partes en su contestación: una, de contenido, que no paso a discutir porque corresponde a los técnicos determinar que va a mejorar, como usted dice, con unas nuevas normas de incendios en edificaciones. Usted se ha justificado. Aceptamos la justifi-

ficación de que en cinco años todo lo que se ha hecho es contemplar que la norma de 1982, que era de pura recomendación, no servía.

Lo cierto es que sí hay una relación estrecha —y en esto discrepo con usted— entre los incendios y la normativa que en España está en vigor en materia de incendios en edificaciones. Cuando se incendia el Corona de Aragón, casi todos los ayuntamientos españoles empiezan a dictar ordenanzas en materia de incendios; la mayoría de las cuales todavía no han entrado en vigor, salvo en grandes capitales. Además, estas normas y anexos, que son puramente orientadores porque no han entrado en vigor después de cinco años, se han utilizado como modelo para redactar la normativa que hoy rige en toda España, es decir, tienen un valor bastante más importante del que le damos. De ahí que el plazo de esos seis o nueve meses, que menciona como plazo y compromiso ante la Cámara para traer esta normativa de incendios, sea muy importante. Lo que suele ocurrir al final es que tenemos una normativa administrativa —en este caso de incendios— confusa, dispersa; circulares, órdenes ministeriales que se contradicen entre sí y, al mismo tiempo, una Administración con una gran incapacidad. Aunque existan muchos funcionarios, teniendo en cuenta los expedientes administrativos que se mueven, basta con tener un documento para creer que se ha cumplido, cuando de todos estos incendios se derivan importantes responsabilidades.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro. Dispone de muy breves segundos.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Son los defectos de las preguntas complejas en este trámite.

En estos años no se ha perdido el tiempo, señoría. Se ha trabajado muy profundamente, a un ritmo de una reunión de expertos por mes, cualificando estas normas.

Está ya propuesta la normativa técnica y pendiente, por tanto, de la tramitación en la Comisión interministerial...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, lo lamento. Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿OPINA EL GOBIERNO QUE TIENE BAJO CONTROL LA EXTENSION DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA)?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23 bis 3, del señor Revilla.

Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente,

muchas gracias. ¿Opina el Gobierno que tiene bajo control la extensión del síndrome de inmunodeficiencia adquirida o SIDA?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Teniendo en cuenta que los mecanismos de extensión de esta infección son la transfusión de sangre y las prácticas de riesgo de homosexuales y de drogadictos principalmente, el Gobierno considera que tiene... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ocupen sus escaños y guarden silencio, por favor.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): El Gobierno considera que tiene controlada la primera de estas causas pero, teniendo en cuenta que las dos últimas corresponden a la conducta íntima de las personas, no se puede decir tajantemente que ambos factores de transmisión de la infección estén controlados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Realmente, la respuesta del señor Ministro nos llena de intranquilidad. Nosotros habíamos formulado la pregunta para conseguir tranquilizar a la opinión pública con su respuesta. Por lo que vemos, no se tiene bajo control la extensión de esta enfermedad. Tener bajo control una enfermedad infecto-contagiosa, de cuadro evolutivo variable y de período de incubación también variable, consiste fundamentalmente, señor Ministro, en disponer de los datos que permiten conocer el número de infectados con el fin de poder comparar el número de infectados de hace un año, por ejemplo, con el de dentro de un año o de tres. Solamente así se puede valorar la dinámica de la extensión de la enfermedad, que es lo que realmente constituye tenerla bajo control.

Hay más aspectos. Por ejemplo, es necesario conocer si el virus penetra en zonas donde anteriormente no entraba con el fin de dirigir rápidamente hacia ellas las acciones de prevención, de educación sanitaria, etcétera. Del mismo modo, es necesario conocer y valorar la respuesta cultural que se está dando a las medidas a las que usted se ha referido antes, y que efectivamente son variables. Es necesario también conocer cuál es el papel que juegan las cárceles como foco en la extensión de la enfermedad. Naturalmente, es necesario saber cuáles son los efectos de las migraciones interiores y de las migraciones turísticas con el fin de encaminar, en el caso de que se produzcan avances de la enfermedad, las respuestas adecuadas.

Me da la impresión de que, una vez más, no se da la respuesta conveniente. Una enfermedad nueva es un reto para toda política sanitaria, señor Ministro, y eso lo sabemos todos. Pero es mucho más grave cuando esa polí-

tica sanitaria se caracteriza por la pasividad y la falta de ideas. En ese momento, la gravedad es mayor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Revilla, al doctor Curran, jefe del servicio epidemiológico del programa nacional de SIDA de Estados Unidos, asesor del Presidente Reagan, le hicieron, en junio de este año, la misma pregunta en el Congreso de los Estados Unidos, y mire lo que contestó: La pregunta más frecuente que me hacen es cuánta gente puede estar infectada por el retrovirus en USA. La respuesta es: No lo sé. Es extremadamente difícil precisar una cifra porque los estudios para estimarla precisan un muestreo exacto de la población en general, y la población en general está compuesta tanto de homosexuales, bisexuales y drogodependientes, como de personas heterosexuales. Los muestreos frecuentemente sobreestiman o subestiman a estos grupos de riesgo, con lo cual es prácticamente imposible poder extrapolar cifras totalmente fundadas en encuestas. Ningún país en el mundo dispone de un método para determinar con exactitud el número de personas infectadas.

Señor Revilla, yo puedo transmitirle al doctor Curran su inquietud para que él también ponga en marcha las medidas que usted no menciona, que son imposibles en este momento, porque usted conoce perfectamente cuál es la naturaleza de esta infección y su novedad. Lo hemos tratado muchas veces en esta Cámara y en comparecencia en Comisión, donde me puede preguntar usted y podremos hablar de este asunto para estudiar, por ejemplo, las cifras del tercer trimestre del año en curso sobre personas que en este momento están declaradas como casos de SIDA que, como usted sabe, se elevan a 612 y que supone un tiempo de doblaje de diez meses, tal y como adelanté en mi comparecencia de marzo.

Vamos siguiendo las pautas que ya le anuncié a ustedes en Comisión. Teniendo en cuenta —repito lo mismo de antes— que esta enfermedad se transmite a través de comportamientos muy difícilmente controlables por las autoridades, porque se refieren a las conductas íntimas de las personas, ninguna autoridad en el mundo puede estar segura de que esas prácticas de riesgo ligadas a esas conductas no se practican. Por lo tanto, es imposible hacer lo que usted menciona, a no ser que optáramos por realizar la prueba a todos los ciudadanos, lo cual ha sido definitivamente descartado por el Consejo de Ministros de Sanidad de la Comunidad Económica Europea el 15 de mayo último.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ANGEL DEL REY CASTELLANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR; QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿QUE MEDIDAS**

**VA A TOMAR EL GOBIERNO PARA EVITAR LA SITUACION DE FALTA DE SANGRE EN LOS HOSPITALES DEL INSALUD?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23 bis-6, del señor Del Rey Castellanos, sustituido para este acto por la señora Villalobos.

Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, ¿qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar situaciones de falta de sangre en los hospitales del INSALUD como la sucedida durante este último verano?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señora Villalobos, en el INSALUD el pasado verano no ha habido falta de sangre en ningún hospital. Las noticias que han aparecido en la prensa se referían a hospitales del Instituto Catalán de la Salud y del Servicio Andaluz de Salud. De todas maneras, las medidas que tomamos todos los veranos, en los que a veces se producen riesgos de este tipo, son las que están contempladas en el Plan Nacional de Hemoterapia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. La señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la situación del plasma sanguíneo en España se ha producido este verano, como todos los veranos, no solamente en hospitales del INSALUD, sino también en hospitales ya transferidos a la Comunidad Autónoma de Cataluña y a la Comunidad Autónoma andaluza.

Señor Ministro, yo tengo conocimiento de que en hospitales del INSALUD, como por ejemplo el Ramón y Cajal —experiencia piloto, hospital en el cual nos miramos todos en la Seguridad Social pues es el más importante— este verano el plasma sanguíneo que existía se congeló, y como usted sabe igual que yo —aunque ni usted ni yo seamos médicos— el plasma sanguíneo congelado ya no se puede utilizar y se tuvieron que suspender operaciones ya previstas en servicios como, por ejemplo, cardiología. Hasta ahora nadie ha investigado qué pasó en ese servicio, por qué se congeló esa sangre y qué responsabilidades le corresponden, por ejemplo, al gerente del Hospital Ramón y Cajal. Eso sucedió así y si usted no lo sabe, por favor, investiguelo.

Efectivamente, en España la falta de sangre es real. Gran parte de ella la importamos, aunque por el SIDA —que aquí se ha suscitado anteriormente— cada vez es

más difícil; y otra parte importante, alrededor de un 40 por ciento se consigue a través de donantes de sangre. Pues bien, señor Ministro, esta tarde he estado yo en el Hospital Ramón y Cajal, por cuestiones personales que no vienen al caso exponer ahora, y resulta que hay una voz lamentable y lamentosa que pide a todos los ciudadanos que entramos en ese hospital por motivos diferentes, habitualmente para visitar familiares, que por favor donemos sangre porque, por ejemplo, hoy el grupo cero negativo y positivo no tenía ni una gota de sangre y parece ser que habían tenido que suspenderse operaciones.

Aunque esto no ha sucedido en el verano sino ahora, no parece que la planificación sea real y cierta. Los donantes de sangre de este país cada vez son menos, fundamentalmente por el miedo a la enfermedad SIDA, por falta de información en gran medida, y porque yo entiendo que el Ministerio de Sanidad debería hacer una campaña en este sentido para solucionar esta situación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señora Villalobos, aunque yo no soy médico le voy a dar una modesta y breve explicación.

Los componentes de la sangre básicamente son dos: la fracción roja, los hematíes; y el plasma, con los componentes que usted conoce, que son factores de regulación, albúmina y gammaglobulinas. La fracción roja solamente tiene una vida de veintiuno a veintiocho días y pasada esa fecha, si no se congela el plasma, se pierde. De manera que todos los hospitales que tienen servicio de hemoterapia tienen que recurrir inevitablemente a la congelación pasada esa fecha.

Usted sabe, señora Villalobos, que desde hace dos años en nuestro país está descartada, porque se deslegalizó, la donación retribuida de sangre. En este momento sólo hay un tipo de donación, que es la altruista, que se realiza sobre todo a través de las Hermandades (que tienen una actividad muy loable y que valoramos todos enormemente en el INSALUD y en las Comunidades transferidas), pero que inevitablemente se reduce en el verano (esto ocurre en todos los países del mundo, su señoría lo puede leer en las publicaciones que yo le entrego ahora en las que se puede documentar sobre este tema, que tiene bastante controlado el Ministerio y las autoridades de las Comunidades Autónomas) e inevitablemente hay que recurrir a algo que es la práctica normal: la petición a los familiares de los pacientes que van a ser objeto de intervención para que altruistamente donen sangre de los tipos que faltan. Teniendo en cuenta que los hematíes tienen esa vida tan corta, hay que recurrir continuamente a la estimulación de esa donación altruista.

En nuestro país, como usted sabe, existe un sistema de bancos de sangre que intentamos desarrollar al máximo, que hasta el momento ha estado basado sólo en hospita-

les, a través de los servicios de hemoterapia, y que ahora queremos que se convierta, con ayuda de las Comunidades Autónomas, en una red que comprenda bancos regionales, porque tampoco se pueden transportar los hematies de manera tan sencilla, tienen que transportarse con una temperatura de uno a ocho grados con unos movimientos controlados y en unos recipientes muy especiales. De manera que tampoco puede hacerse un transporte entre Comunidades Autónomas tan fácilmente. Léase cómo son los índices de donación en las diferentes Comunidades Autónomas y verá a qué se deben esos problemas que usted mencionaba que existían en el Hospital Ramón

y Cajal que, por cierto, no es el hospital en el que yo me miro; yo me miro en todos los de mi red, no sólo en el Hospital Ramón y Cajal.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El Pleno se reunirá de nuevo mañana a las nueve de la mañana, y se iniciará con el informe del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1986.

Se suspende la sesión.

**Eran las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961